

El Observador

Año 19
No. 84

Análisis alternativo sobre política y economía

Enero - Abril de 2024

EXPERIENCIAS DE SOCIEDAD CIVIL en diálogos multiactor



Si desea apoyar el trabajo que hace El Observador, puede hacerlo a través de:

- Donaciones
- Contactos
- Información y datos
- Compra de suscripciones anuales de nuestras publicaciones

“La investigación publicada en este boletín El Observador No. 84, ha sido producto de la alianza entre EL Observador, UDEFEGUA y AIETT”.



Estudios Estratégicos por la Democracia



“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido es responsabilidad exclusiva de El Observador y Periferias, y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.”



Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

Puede solicitar esta publicación o comunicarse con nosotros, en el correo electrónico:

comunicacion@elobservadorgt.org

Puede consultar y descargar esta edición en nuestra página de internet:
www.elobservadorgt.org



Este glifo representa a Kej, que tiene un significado de Liderazgo, fuerza, inteligencia.

La publicación del boletín **El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía** es una de las acciones estratégicas que lleva a cabo la Asociación El Observador, como parte de un proceso que promueve la construcción de una sociedad más justa y democrática a través de fortalecer la capacidad para el debate y la discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social guatemalteco, organizaciones comunitarias y expresiones civiles locales, programas de cooperación internacional, medios de comunicación alternativos, etc., y todas aquellas personas que actúan en distintos niveles (local, regional y nacional).

¿Quiénes somos?

La Asociación El Observador es una organización civil sin fines lucrativos que está integrada por un grupo de profesionales que están comprometidos y comprometidas con aportar sus conocimientos y experiencia para la interpretación de la realidad guatemalteca, particularmente de los nuevos ejes que articulan y constituyen la base del actual modelo de acumulación capitalista en Guatemala, las familias oligarcas y los grupos corporativos que le dan contenido, las transnacionales, las fuerzas políticas que lo reproducen en tanto partidos políticos así como agentes en la institucionalidad del Estado, las dinámicas y formas operativas, ideológicas, políticas y económicas que despliegan en los territorios, el Estado y la sociedad en su conjunto.

Con esto pretendemos contribuir a que fundamentalmente grupos comunitarios, liderazgos y organizaciones sociales afectados/as directa e indirectamente por las inversiones que concretan estos ejes de acumulación, cuenten con insumos de información y análisis para fundamentar la defensa de sus derechos y la concreción de acciones y propuestas alternativas frente a este modelo.

¿Qué hacemos?

Promover la articulación de procesos sistematización de información, análisis e investigación con la acción política, especialmente con grupos, liderazgos y organizaciones sociales cuyos territorios han sido afectados por el actual modelo de acumulación.

¿Cómo lo hacemos?

- Seguimiento sistemático de la información y articulación del análisis y la investigación sobre las problemáticas.
- Producción de los boletines **El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía, y de ENFOQUE, Análisis de Situación**; así como de materiales mediados y publicaciones de investigaciones específicas.
- Investigaciones específicas relacionadas con los ejes de acumulación y sus movimientos.
- Procesos de formación y mediación política con actores estratégicos.
- Acompañamiento en los procesos de lucha por la defensa del territorio.
- Actividades públicas como presentaciones, foros, mesas de discusión, talleres y charlas.

El diálogo como fetiche

En el prólogo de su obra “El 18 Brumario de Luis Bonaparte”, Marx acuñó la sentencia siguiente: *“La historia siempre se repite dos veces, sólo que una vez como tragedia y otra como farsa”*. Esta máxima puede utilizarse como referente cuando se analizan las experiencias de “diálogo y negociación” que registra la historia reciente, tanto por el último gobierno militar de facto de Humberto Mejía Vítores, que llevó a concretar en 1985 la actual Constitución de la República, el pacto político con el cual las fracciones familiares y empresariales que integran la oligarquía guatemalteca, y los militares contrainsurgentes consensuaron “la transición política a la democracia, la nueva República”, así como por los nueve gobiernos civiles que se han sucedido de 1986 a la fecha en el ejercicio del poder político del Estado.

La Constitución Política de la República diseñada desde 1984 por la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) convocada por los militares del “viejo generalato” y “los oficiales jóvenes” tras la “pacificación” que se instauró con el golpe de Estado de 1982, por un lado ha sido el reflejo de la conformación de las elites que participaron en su diseño y la correlación de fuerzas existente en ese momento político; por otro, define el “sujeto permitido” en el sistema político guatemalteco y las normas que rigen su “participación política”, a la vez que, de facto, dice cuál es el sujeto no permitido, en síntesis, los Pueblos Indígenas y todos /as aquellos/as opuestos a la propiedad privada y, por lo tanto, al carácter del sistema capitalista imperante basado en la explotación de la fuerza de trabajo, la especulación, la competitividad y la obtención de la máxima ganancia.

Después, durante los 38 años que han transcurrido desde que en 1986 se inauguraran los gobiernos civiles a la fecha, los ejercicios de diálogo que han sido convocados en pos de la “governabilidad” han sido utilizados cada vez más como mecanismos de disuasión y de control social, y no de negociación ni para alcanzar auténticos acuerdos sobre las problemáticas socioeconómicas y políticas más apremiantes de la realidad guatemalteca que afectan a la mayoría de la población que sobrevive en los distintos niveles de la estructura social, así como en los territorios.

En segundo lugar, los ejercicios de diálogo han sido convocados para dominar y neutralizar las demandas sociales e imponer que se acepten las inversiones y los negocios que se fraguan desde el Estado y al servicio de las empresas y los grupos de capital nacional y transnacional, teniendo como telón de fondo, por un lado, la histórica corrupción y la impunidad en que está fundada la “república”; por otro, la constante violación de los derechos humanos. El diálogo se presenta como el que va a solucionar todo, sobredimensionado, y como un acto de buena voluntad por parte de los gobiernos, convirtiéndose en un fetiche. Al mismo tiempo sin embargo, se apela a la potestad que tiene el Estado de concesionar las riquezas naturales de los territorios para su explotación, así como de millonarias obras de infraestructura a intereses privados bajo el criterio de “cumplir” con los marcos establecidos en la Constitución Política y de todo el andamiaje jurídico que ha sido impulsado por los estamentos empresariales y sus operadores políticos incrustados en carteras estratégicas del Ejecutivo, así como en los otros Poderes del Estado, léase el Organismo Judicial (OJ) y el Congreso de la República. Desde los ejercicios de “diálogo” se impone una lógica de criminalización, judicialización y represión hacia los liderazgos y comunidades que no acepten esos postulados.

En tercer lugar, todos los ejercicios de “diálogo” se han convocado tardíamente y cuando la llamada conflictividad -expresión de la lucha de clases en el mundo globalizado actual- ha llegado a niveles exacerbados; esto es, no con un carácter preventivo y adelantándose a futuros escenarios que hayan considerado problemáticas estructurales no resueltas. Una explicación es el carácter poco democrático de los gobiernos civiles puesto que, por un lado, por ejemplo, en el caso de las concesiones para explotar riquezas naturales en los territorios o para la construcción de grandes obras de infraestructura, los gobiernos no han consultado a los Pueblos ni a las comunidades, obviando que el Estado guatemalteco ha

firmado convenios internacionales como el Convenio 169 que mandatan la obligatoriedad de la Consulta Previa, Libre e Informada a las poblaciones afectadas, al mismo tiempo que han hecho oídos sordos de los resultados de las Consultas Comunitarias que han rechazado el saqueo de sus territorios.

En cuarto lugar, los gobiernos no sólo han sido los convocantes sino también han intentado asumir el papel de mediadores y de conciliadores, pero en todos los ejercicios tarde o temprano han terminado sucumbiendo, de una u otra forma, al favorecimiento de los intereses de las empresas y los grupos privados empresariales oligárquicos que las controlan, de las transnacionales y sus inversiones, así como de los militares de cuello blanco que hoy siguen estando en la penumbra como un factor de poder real.

Un repaso a los fracasados ejercicios de diálogo que se dieron desde 1985 y hasta el gobierno del Partido Patriota (PP), y tomando en cuenta que durante los gobiernos de Jimmy Morales Cabrera y Alejandro Giammattei Falla los ejercicios de diálogo estuvieron totalmente ausentes, permite evidenciar no solo este fetiche, sino cómo se reproduce en procesos de diálogo multiactor actuales sobre empresas y derechos humanos, obviando principios básicos y estándares internacionales de derechos humanos.

En esa perspectiva, en esta edición No. 84 del boletín El Observador se presenta la sistematización de cinco (5) experiencias relevantes de diálogo entre Estado, empresas y comunidades u organizaciones para recoger, desde la perspectiva de la sociedad civil, la narración de sus vivencias y reflexiones en su calidad de actores protagonistas, priorizando los impulsados o con participación significativa de mujeres y Pueblos indígenas. El tipo de experiencias aquí incluidas están en la lógica de espacios o iniciativas Multi Sectoriales - Multiactor para avanzar en la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos que han venido cobrando relevancia en el “ecosistema de Empresas y Derechos Humanos” como esfuerzos para incorporar a diversos actores -sociedad civil, poblaciones afectadas, gobiernos y empresas- en la búsqueda de respuestas y salidas a las problemáticas relacionadas con los abusos de las empresas, particularmente multinacionales con presencia global y cadenas de suministro transnacionales, y su complicidad en problemas como el trabajo infantil, condiciones laborales de explotación en maquiladoras, la destrucción ambiental, la corrupción, y la falta de transparencia.

El estudio es resultado del trabajo conjunto entre la Unidad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala (UDEFEHUA), la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y El Observador, y le da continuidad a la investigación de Elena de Luis y Antonio Carmona titulada “*Diálogo con Derechos: una propuesta de cumplimiento de estándares en procesos de diálogos multiactor sobre empresas y derechos humanos, a partir de casos ilustrativos*”, la cual fue publicada en el boletín El Observador No. 82 como un esfuerzo similar de trabajo conjunto de las mismas organizaciones.

En el caso particular de Guatemala, un elemento de partida del presente trabajo es la reflexión sobre el cierre de los espacios democráticos que se ha venido experimentando en los últimos años, en el marco del avance de una estrategia fraguada por el llamado “*Pacto de Impunidad*” que persigue la consolidación de un régimen autoritario y represivo que restaure las condiciones de corrupción e impunidad existentes, primero, en el gobierno del Partido Patriota (PP) y antes de las jornadas de 2015; y, segundo, hasta antes de la inauguración de la llamada transición política a la democracia que formalmente se suscitó en 1985. Durante los nueve gobiernos civiles que desde entonces han tenido el poder político del Estado, muy pocos -por no decir nulos- procesos de Diálogo Multiactor han sido posibles, y mucho menos aún exitosos, mientras que la flagrante violación por parte de empresas corporativas de capital nacional e internacional a los derechos laborales, la explotación de los recursos hídricos, minerales y el acaparamiento de tierras por parte de las empresas para la agroindustria, ha supuesto graves violaciones a derechos humanos, sin que el Estado asuma de forma activa su obligación de protección a las poblaciones vulneradas.

***Guatemala: experiencias de sociedad civil en espacios
Multisectoriales – Multiactor para avanzar en la implementación de
los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y
Derechos Humanos***

Índice

Siglas y Acrónimos	6
Presentación	7
Metodología	8
I. Marco conceptual y contextual	9
- Iniciativas de Diálogo Multi Sectorial (IMS) o MultiActor (IMA)	11
- Diálogos Multiactor en Guatemala	12
II. Identificación, caracterización, elementos y reflexión que aporta cada experiencia	13
III. Las experiencias sistematizadas	15
CASO 1 - UDEFEGUA - SECTOR EMPRESARIAL	15
CASO 2 - TRABAJADORES / CONDEG - EMPRESA PALMERA CHIQUIBUL S.A.	27
CASO 3 - TRABAJADORES / CONDEG - EMPRESA PALMERA REPSA	49
CASO 4 - RESISTENCIA LA PUYA - ESTADO DE GUATEMALA	56
CASO 5 - COMUNIDAD MOCOHÁ, PURULHÁ, B.V.- PROPIETARIOS RECIENTES	68
IV. Vínculos identificados entre las experiencias y reflexiones comunes	80
V. Conclusiones	83
VI. Recomendaciones generales	85
Anexo 1. Entrevistas realizadas	87
Anexo 2. Bibliografía	88

Siglas y Acrónimos

AGEXPORT	Asociación de Exportadores de Guatemala
AIETI	Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos
CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CALDH	Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos
CC	Corte de Constitucionalidad
CENTRARSE	Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COPADEFH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
CONDEG	Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala
DDHH	Derechos Humanos
DIGESSP	Dirección General de Servicios de Seguridad Privada
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EXMINGUA	Exploraciones Mineras de Guatemala
IEPADES	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
IGT	Inspección General de Trabajo
IMA	Iniciativa Multi Actor
IMS	Iniciativa Multi Sectorial
KCA	Kappes Cassidy & Associates
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
NNUU	Naciones Unidas
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
REPSA	Reforestadora de Palmas de El Petén S.A.
RIC	Registro de Información Catastral
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SND	Sistema Nacional de Diálogo
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
UVOC	Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas

Guatemala: experiencias de sociedad civil en espacios Multisectoriales - Multiactor

para avanzar en la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos

Por Ana Paula
López

Presentación

Administradora de Empresas por la Universidad Rafael Landívar (URL). Con estudios de postgrado en Igualdad de Género, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Anticorrupción y Transparencia, en varias universidades de México, América del Sur, y Europa.

La Unidad de Defensoras y Defensores de Guatemala (UDEFEGUA), la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y la Asociación El Observador, presentan a continuación el estudio-sistematización de experiencias relevantes de diálogo entre Estado, empresas y comunidades u organizaciones para recoger, desde la perspectiva de la sociedad civil, la narración de sus vivencias y reflexiones en su calidad de actores protagonistas, priorizando los impulsados o con participación significativa de mujeres y Pueblos indígenas.

El tipo de experiencias que se sistematizan en este trabajo están en la lógica de espacios Multi Sectoriales - Multiactor para avanzar en la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Estas iniciativas surgen en la década de 1990, y han cobrado gran relevancia en el “ecosistema de Empresas y Derechos Humanos” como esfuerzos para incorporar a diversos actores -sociedad civil, poblaciones afectadas, gobiernos y empresas- en la búsqueda de respuestas...

...a los abusos de empresas –particularmente multinacionales con presencia global y cadenas de suministro transnacionales– y su complicidad en problemas como el trabajo infantil, condiciones laborales de explotación en maquiladoras, la destrucción ambiental, la corrupción, y la falta de transparencia. (Arengo, E. & Pineda, O; 2020).

El objetivo del presente estudio es contar con una sistematización de experiencias relevantes desde la perspectiva de la sociedad civil que contribuya a extraer lecciones aprendidas para futuras oportunidades de espacios de diálogo, ya que en los últimos años se han ido cerrando en Guatemala este tipo de espacios democráticos.

Así mismo, aportar conocimientos a partir de la interpretación crítica de las experiencias generadas para la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, de su participación en diálogos Multiactor que involucran a empresas de diversa naturaleza, y como complemento a otros estudios realizados respecto de la misma problemática/temática.

El énfasis está en recuperar la experiencia misma de los procesos de diálogo, y las conclusiones que las y los participantes de sociedad civil expresan en cuanto a los alcances, procesos, actores y resultados que estos diálogos han tenido.

Para el efecto se han tomado cinco experiencias:

- Dos relacionadas con la actividad de producción de palma aceitera.
- Una con la actividad de explotación minera.
- Una más sobre conflictos agrarios de carácter histórico; y,
- Una con empresas privadas de seguridad en un marco de diálogo más amplio relacionado con la implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos.

Metodología

Para este estudio-sistematización se priorizó escuchar las voces y opiniones de defensoras y defensores de organizaciones sociales y de población de comunidades participantes en los procesos, así como instituciones que les acompañan. De esta cuenta, y con base en el perfil que se definió para la selección de las experiencias, se consideró de manera especial involucrar en la recuperación del proceso a las mujeres defensoras, representantes comunitarias, mujeres referentes de organizaciones sociales que pudieran aportar a las reflexiones desde una perspectiva de género y de pueblo.

Se incluyó también a personas con perfil técnico de las organizaciones que han realizado investigaciones, trabajo de acompañamiento o diálogo con las/los actores directamente implicados en los procesos de diálogo, para ahondar en las reflexiones desde diferentes perspectivas de sociedad civil. Se realizaron 10 entrevistas que involucraron a un total de trece personas -siete mujeres y seis hombres- pertenecientes a nueve organizaciones, grupos o comunidades.

Debido la coyuntura y la dinámica sociopolítica que se vivió en los últimos meses, particularmente tras los resultados electorales de junio y agosto de 2023, para la realización de este estudio- sistematización, se priorizó, como base para la recopilación de información y las reflexiones, lo siguiente:

- Revisión, consulta y análisis de documentos e investigaciones disponibles en la web o aportadas por UDEFEGUA, AIETI y El Observador relacionadas con la problemática/temática, así como referencias documentales vinculadas a los procesos de diálogo que compartieron las personas entrevistadas y que se consideraron importantes para estructurar la información relativa a los procesos de diálogo en sus diferentes etapas, especialmente relacionadas con las experiencias mismas que han sido sistematizadas, tales como actas, memorias, informes, etc.
- Entrevistas individuales o grupales a profundidad, realizadas a defensoras, defensores, autoridades comunitarias y actores relevantes de sociedad civil participantes en los procesos de diálogo, de acuerdo con los roles y experiencias que se identificaron en cada caso y las posibilidades de participar en las entrevistas, así como a otros actores cercanos o vinculados -personal investigador o de acompañamiento de las organizaciones- que, por su rol en investigaciones y acompañamiento a espacios de diálogo, aportaron elementos fundamentales en cuanto a lecciones aprendidas y recomendaciones futuras.
- Testimonios que se recopilaron en el mismo proceso de entrevistas y reflexión con las personas referencia de cada caso; documentando, en la medida que fue posible, algunos pasajes o valoraciones con las palabras propias de las y los protagonistas.

El documento resultante que se presenta a continuación contiene, además de explicitar los objetivos y metodología, cuatro apartados principales:

- I. Marco conceptual y contextual.
- II. Identificación, caracterización, elementos y reflexión que aporta cada experiencia.
- III. Vínculos entre experiencias y reflexiones comunes; y,
- IV. Conclusiones y recomendaciones.

I. Marco conceptual y contextual

A partir de la década de 1990, el respeto a los DDHH en las actividades empresariales empezó a hacerse un lugar en la agenda global. El tema fue adquiriendo gran relevancia debido a varios factores, principalmente en relación con la gran internacionalización experimentada por las empresas y del correspondiente aumento de la actividad económica transnacional. Los crecientes riesgos e impactos, en muchos casos negativos, que estas prácticas comenzaron a generar en el ejercicio de los DDHH, implicaron un considerable incremento del interés social en su protección, del empresarial en su respeto y, por ende, también de los Estados y organismos internacionales en tratar de garantizar su ejercicio (Carneiro, M. et al., 2013: 10).

Es en ese marco de la relación empresas y derechos humanos que De Luis y Rodríguez Carmona (2013) mencionan la existencia o desarrollo de diversas iniciativas que buscan un mayor compromiso de las empresas en el desarrollo de sus actividades -y del Estado en su regulación y supervisión-. Entre las iniciativas mencionan el Pacto Mundial, los Principios Rectores, la Debida Diligencia, o la implementación de Planes Nacionales sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN).

De estos instrumentos se toman los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos como lineamiento principal, desde la perspectiva de los derechos humanos. Estos fueron definidos por Naciones Unidas en el año 2011, ante la urgencia de buscar la armonía entre los agentes económicos y las sociedades que gestionan las consecuencias de las actividades emprendidas por éstos (UDEFEQUA, 2022). Al ser adoptados por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU -Resolución 17/4-, los Principios Rectores se constituyeron como un documento que define responsabilidades y aporta directrices para desplegar el marco internacional aprobado previamente de forma eficaz, y con el objetivo de prevenir y remediar las consecuencias adversas de las actividades empresariales para los derechos humanos, refiere Carneiro et al (2013).

Acorde a la definición de Naciones Unidas (2011), los Principios Rectores se basan en el reconocimiento de:

- a) Las actuales obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- b) El papel de las empresas como órganos especializados de la sociedad que desempeñan funciones especializadas y que deben cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos; y,
- c) La necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento.

Los Principios Rectores se reconocen como...

...un hito en un proceso multiactor que viene durando años, y que debe tomar cuerpo y ser completado con contenido práctico, experiencias, lecciones aprendidas y aplicaciones exitosas, que den como resultado un cambio de tendencia real y medible en el impacto negativo de las empresas en los DDHH (Carneiro, M. et al., 2013: 16).

Aunque se han venido desarrollando diferentes iniciativas y acuerdos en materia de empresas y derechos humanos, el punto de partida y la base de obligación para las empresas son los “instrumentos básicos de derechos humanos”, entre los que están: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Principios y Derechos Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros (De Luis y Rodríguez, 2023).

Iniciativas de Diálogo Multi Sectorial (IMS) o MultiActor (IMA)

Vinculados a los instrumentos anteriores, y como una herramienta fundamental para avanzar en la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, están las Iniciativas Multi Sectoriales (IMS) o Multiactor (IMA), también conocida como de Múltiples Partes Interesadas.

Estas iniciativas de diálogos multiactor, que han tomado cada vez más fuerza en muchos contextos de desarrollo...

...intentan generar un espacio de relación entre diferentes actores -normalmente familias del empresariado nacional, y población local- en torno a cuestiones concretas relativas a proyectos que se implementan en los territorios. Sin embargo, en muchas ocasiones estos procesos generan desconfianza en la población y la sociedad civil, ya que se enmarcan en contextos con un alto nivel de conflictividad (Ibidem:09).

Van Huijstee (2012), expone que no existe una definición clara de iniciativa de múltiples partes interesadas. Algunos expertos consideran que, para ser digna del término, una iniciativa debe estar organizada formalmente y caracterizada por una estructura de gobernanza democrática y con múltiples partes interesadas. Otros consideran que basta con que se constituyan plataformas de diálogo con representantes de las empresas, la sociedad civil y otros sectores. El denominador común entre las diversas iniciativas de este tipo es que son...

...procesos interactivos en los que las empresas, las OSC y posiblemente otros grupos de partes interesadas interactúan para hacer los procesos de negocio más sostenibles social y/o ambientalmente¹.

Vale la pena, tomando el planteamiento de Arengo y Pineda (2020), hacer la distinción que:

A diferencia de los esquemas unilateralmente corporativos típicos de la 'Responsabilidad Social Empresarial', las IMA se presentan como una propuesta transformadora en la lucha por la rendición de cuentas empresarial. Se caracterizan por reunir a las partes interesadas claves de la industria en cuestión – empresas, gobiernos y representantes de la sociedad civil – para sentarse y desarrollar juntas y en diálogo, estándares y sistemas de monitoreo y –en algunos casos–, requisitos de remediación que las empresas deben cumplir.

Estxs mismxs autorxs exponen con cifras, la relevancia que han tomado estas iniciativas. Al respecto, citan un estudio que:

...señala que actualmente, hay unas 10,000 empresas en todo el mundo (incluyendo 13 de las 20 más grandes en cuanto a ingresos) que forman parte de IMAs; participan unos 50 gobiernos en estas iniciativas; y están presentes en 170 países (...). Las IMA son referencia para las Instituciones Financieras

1. Van Huijstee (2012). Multi-stakeholder initiatives - A strategic guide for civil society organizations. Traducción libre (DeepL.com).

Internacionales, que las incluyen en sistemas de rating o puntajes para financiamiento. Y son una importante fuente en el mercado para la compra y el consumo “responsable” y “sostenible”, sobre todo en el caso de las iniciativas que promueven sellos o etiquetas.

En cuanto a su contenido y funciones, las conciben...

...orientadas a facilitar, tanto la participación como la información, principios fundamentales de los derechos humanos, y así puede ser útil para abordar y conocer la perspectiva, preocupaciones de las personas afectadas, conocer sus necesidades, identificar los impactos en derechos humanos, o tratar de resolver conflictos (De Luis y Rodríguez, 2023:10).

Otra referencia plantea que las IMS pueden desempeñar una amplia variedad de funciones, tales como sensibilización, reunir a varias partes interesadas, crear entendimiento mutuo, aprendizaje intersectorial, creación de capacidades, establecimiento de normas, certificación y verificación de buenas prácticas. Casi todas las IMS proporcionan orientación no vinculante a las organizaciones².

Un componente importante del análisis de las iniciativas multiactor son los requisitos para el mismo. Al respecto, De Luis y Rodríguez enuncian las siguientes características que un diálogo de esta naturaleza debe garantizar o cumplir: ser inclusivo, desde la tolerancia y el respeto a la diversidad; tener en cuenta la participación de personas y grupos en situación de mayor vulnerabilidad; enfoque de género; abierto a todas las partes que quieran expresar sus opiniones; considerar el empoderamiento y el fortalecimiento de capacidades; disponer de condiciones de seguridad, de espacios libres de riesgo; garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

Diálogos Multiactor en Guatemala

Un elemento de partida del presente estudio es la reflexión sobre la situación particular de Guatemala, donde muy pocos procesos de Diálogo Multiactor han sido posibles, y mucho menos aún exitosos, mientras que la flagrante violación a los derechos laborales, la explotación de los recursos hídricos, minerales y el acaparamiento de tierras por parte de las empresas para la agroindustria, ha supuesto graves violaciones a derechos humanos. El reiterado incumplimiento de las empresas de esos principios y acuerdos internacionales genera mayores niveles de conflictividad social, y profundas violaciones a los derechos humanos de las personas defensoras y Pueblos, sin que el Estado asuma de forma activa su obligación de protección a las poblaciones vulneradas.

El estudio de De Luis y Rodríguez enuncia con claridad esta situación que se presenta de forma resumida a continuación:

- Los ejercicios de diálogo que han sido convocados han sido utilizados cada vez más como mecanismos de disuasión y control social (...) para dominar y neutralizar las demandas sociales e imponer que se acepten las inversiones y los negocios (...).

2. *Toolbox Human Rights for Business & organizations*. Traducción libre (DeepL.com). Acceso en: <https://business-humanrights.be/tool/5/what>

- El diálogo se presenta como el proceso que va a solucionar todo, sobredimensionado, y como un acto de buena voluntad de los gobiernos (...) que puede sustituir, inclusive, la Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho de los Pueblos. Al mismo tiempo, se apela a la potestad que tiene el Estado de concesionar las riquezas del país para su explotación.
- Todos los ejercicios de diálogo se han convocado tardíamente y cuando la conflictividad ha llegado a niveles exacerbados; no con un carácter preventivo y adelantándose a futuros escenarios que hayan considerado problemáticas estructurales no resueltas, ignorando la Consulta Previa, Libre e Informada, y los resultados de las Consultas de Buena Fe que han rechazado el saqueo de sus territorios.
- Los gobiernos no sólo han sido los convocantes sino también han intentado asumir el papel de mediadores y de conciliadores, pero (...) han terminado sucumbiendo (...) al favorecimiento de los intereses de las empresas y otros actores de poder.

Este es, pues, el marco en el que se recogen y sistematizan en el presente estudio, cinco experiencias de diálogo desde la vivencia y mirada de los actores de sociedad civil que han participado en ellos.

II. Identificación, caracterización, elementos y reflexión que aporta cada experiencia.

Para la selección de experiencias se partió de lo que se ha documentado en dos estudios: “Línea de Base Nacional sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos en el marco de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos”, UDEFEGUA (2022); y “Diálogo con Derechos: una propuesta de cumplimiento de estándares en procesos de diálogos multiactor sobre empresas y derechos humanos” (2023), y considerando que las experiencias de diálogo en todos los casos deben haberse desarrollado con empresas, además de cumplir con uno o varios de los siguientes requisitos:

- Participación significativa de mujeres defensoras en el proceso.
- Liderado por Autoridades Ancestrales, o en el marco de los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Diálogo enmarcado en derechos laborales.
- Diálogo vinculado al cuidado de la naturaleza y del medio ambiente.
- Con participación significativa de actores estatales.

Las cinco iniciativas que se sistematizan en este estudio son:

Experiencias de diálogo	Dónde tuvo lugar el diálogo	Tiempo / Período	Organización Referencia
1. Empresas de Seguridad Privada	Ciudad Guatemala	2011/12 - 2019/2020	UDEFEGUA e IEPADES
2. Trabajadores agrícolas vrs. Industria Chiquibul S.A.	Ciudad Guatemala y Cobán, Alta Verapaz	2016 - 2019	CONDEG
3. Trabajadores agrícolas vrs. REPSA	Ciudad Guatemala	Abril - agosto 2023	CONDEG
4. Comunidades en Resistencia La Puya vrs. Estado de Guatemala	Ciudad Guatemala	2012 - 2015/16	Resistencia Pacífica La Puya
5. Comunidad Mocoacán vrs. finqueros y comunidades colindantes	Purulhá, Baja Verapaz	Inició en noviembre 2018. Parcialmente resuelto, sigue en proceso.	Asociación de Vecinos de la Comunidad Aldea Mocoacán, con el acompañamiento de UVOC y Bufete de Pueblos Indígenas

III. Las experiencias sistematizadas

Caso 1: UDEFEGUA – Empresarios en el marco de la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

Asunto: Empresas de seguridad privada.

Los diálogos complejos o muy amplios se deben abordar desde una posición “minimalista”, es decir, con pasos pequeños, eligiendo un tema entre tantos por dónde empezar.

Claudia Samayoa, UDEFEGUA.

1. Nombre de la experiencia:

Diálogo sobre empresas privadas de seguridad entre organizaciones de sociedad civil y sector empresarial, en el marco de la discusión de aplicación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en Guatemala.

2. Persona (s) / organización (es) implicada (s):

La persona que estuvo al centro de este proceso de diálogo con el sector empresarial en un sentido más amplio fue Claudia Samayoa, de la Unidad de Defensoras y Defensores de Guatemala (UDEFEGUA), con participación de integrantes del Colectivo Madre Selva. En el caso específico de empresas de seguridad privada también participaron por parte de sociedad civil: Carmen Rosa de León y Mayda de León, del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES)³.

3. Lugar y período en que se llevó a cabo:

Estos diálogos -entendidos de forma amplia- se dieron de manera intermitente y con diferentes modalidades, en la Ciudad de Guatemala entre 2011/2012 y 2019/2021.

3. Las tres personas mencionadas, en su calidad de actoras directas implicadas en el proceso, fueron entrevistadas para realizar esta sistematización de la experiencia de diálogo que tuvo como centro el caso de las empresas privadas de seguridad.

4. Situación que dio origen al diálogo:

El proceso surgió por iniciativa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Guatemala, en conjunto con la Embajada de Suiza que trajo expertos en empresas y derechos humanos, e hicieron una invitación a la mesa de diálogo entre sociedad civil, empresas y Estado. Fue un proceso largo que arrancó alrededor de 2011- 2012, y en el que se planteó la necesidad y el imperativo de empezar a dialogar.

Entonces, las recomendaciones de Ruggie respecto a los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, eran todavía poco conocidos, raros, y a las organizaciones de derechos humanos les planteaba el dilema - que todavía subyace - sobre la pertinencia de entrar o no a ese diálogo, entendiendo que se podía prestar a manipular el concepto de derechos humanos para dar - así como hay “*green-washing*” - un “*human rights-washing*” a las empresas⁴.

UDEFEQUA fue invitada a partir del rol que había venido jugando en acompañamiento a defensores/as, realización de estudios e investigaciones sobre conflictos entre comunidades y empresas. La organización asumió entendiendo la importancia de iniciar la discusión cuando todavía los Principios Rectores son voluntarios, y porque era importante situar como referente el marco de los derechos humanos, en contraposición a la tendencia de las grandes empresas guatemaltecas de adherirse al Global Compact (Pacto Global)⁵...

...que tenía ya una perspectiva de human rights washing.

5. Descripción general del proceso:

Una vez hecha la convocatoria inicial, en lugar de seguir en una mesa donde estuvieran los tres sectores, empezaron a realizarse talleres de capacitación sectoriales. Sociedad civil pidió constantemente llevar el diálogo a una mesa multisectorial, donde estuviera especialmente el Estado, en su calidad de garante del cumplimiento de los Principios Rectores.

Ese proceso avanzó poco, pero lo suficiente para que UDEFEQUA se planteara la necesidad de elaborar un diagnóstico de línea de base sobre la implementación de los Principios Rectores, especialmente vinculada a los Pilares 1 y 3 de los mismos, relacionados con las obligaciones del Estado en cuanto a Proteger y Reparar.

Es un documento extenso, elaborado entre 2015- 2017 con base en información pública, con el objetivo de contar con insumos para la construcción del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas (PAN), y como punto de partida para poder establecer un diálogo efectivo entre gobierno, empresas y sociedad civil.

4. Declaraciones de Claudia Samayoa en entrevista con la autora.

5. El Pacto Mundial de la ONU fue establecido en julio de 2000 por el Secretario General, Kofi Annan, para movilizar a empresas de todo el mundo en la alineación de sus operaciones y estrategias en torno a 10 Principios Universales en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción (Naciones Unidas, 2021).

Este documento también da cuenta de las acciones de intercambio y capacitación que entre los años 2014-2016 impulsó el gobierno - inicialmente a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y después de la Comisión Presidencial para la Atención de los Derechos Humanos (COPREDEH)⁶- con acompañamiento de OACNUDH⁷.

Y es que para las empresas era necesario también tener directrices más claras pues los Principios Rectores son todavía muy generales; razón por la cual el grupo de trabajo fue desarrollando qué implica cada uno de esos pilares y principios que, en sentido estricto, no crean obligaciones nuevas para los Estados sino que clarifica y ordena las responsabilidades ya existentes⁸.



A finales de 2017 se solicitó y propuso a la Embajada de Canadá promover un espacio de interlocución de sociedad civil con empresas privadas, dada su calidad de actor diplomático, con capacidad y solvencia para convocar a sectores que difícilmente pueden co-convocarse, y fue a inicios de 2018 que se realizó una primera reunión donde participó Connie de Paiz, reconocida empresaria vinculada al Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y a la Asociación

6. La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), fue cancelada el 31 de julio de 2020, junto con la Secretaría de la Paz (SEPAZ) y la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) por medio de los Acuerdos Gubernativos 99-2020, 98-2020 y 97-2020 respectivamente, por parte del gobierno de Alejandro Giammattei Falla y Vamos, y en su lugar creo la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEF) mediante el Acuerdo Gubernativo 100-2020 de fecha 30 de julio de 2020, que formalmente asumió las funciones de estas tres instancias de la paz.

Sin embargo, estas acciones del gobierno de Vamos fueron consideradas ilegales, ya que:

...estas instituciones se crearon como parte de la Ley de Reconciliación Nacional (Decreto 145-96 del Congreso de la República) y la Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto 52-2005) y el gobierno no tiene facultad para disolverlas por medio de un acuerdo gubernativo, para ello se requiere de una reforma legal que le correspondería al Congreso de la República.

Fuente: Impunity Watch. “La Paz en riesgo: análisis del cierre de las instituciones de la paz en Guatemala”. Policy Brief, noviembre de 2020. Recuperado en: https://www.impunitywatch.org/wp-content/uploads/docs/PolicyBrief_La-PazEnRiesgo_Cierre_Instituciones_Paz1.pdf

7. En su informe de 2015, la OACNUDH declaró que:

...espera que este espacio de capacitación, reflexión y diálogo contribuya a la incorporación de un enfoque de derechos humanos en la gestión empresarial y en las políticas públicas, para así prevenir situaciones de conflictividad generadas por posibles impactos negativos de las actividades empresariales sobre los derechos humanos, particularmente los relativos a los pueblos indígenas y al medio ambiente.

8. Doctora Fernanda Hopenhaym. Vicepresidenta del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y Representante para la región de América Latina. Foro: “Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos”. Universidad Rafael Landívar, 2022. Link: <https://www.facebook.com/URLPosgrados/videos/5820487188003510/>.

Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT) de la cual fue Presidenta en el periodo 2019 – 2021; Salvador Paiz del Carmen⁹, representante del Ingenio Pantaleón, y Juan Pablo Morataya, del Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial (CENTRARSE).

UDEFEQUA, considerando las pocas posibilidades de diálogo existentes con el Estado en ese momento, propone partir de la información recogida en la línea de base elaborada y ya mencionada; evaluar la situación en cada uno de los compromisos existentes; y pensar en un tema que fuera posible abordar en conjunto.

En la siguiente reunión de abril de 2018, en medio de un momento de crisis fuerte para fracciones familiares y empresariales oligarcas aglutinadas en el CACIF y la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA), debido a que algunos de sus reconocidos integrantes resultaron involucrados directamente en el “*Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación I, II y III*”, investigado y develado por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) del Ministerio Público (MP)¹⁰, se comunicó a la sociedad civil que éste había decidido empezar por abordar el tema de empresas privadas de seguridad, el cual es bastante complejo dados los actores detrás de estas empresas y el poder que tienen. Se contaba también con un informe reciente del Relator sobre Mercenarios y Empresas que arrojaba valoraciones terribles sobre el funcionamiento de estas empresas¹¹. Por otra parte, ha sido un problema que no es ajeno, y más bien concierne y es sentido por todos/as. Además, presentaba la ventaja de tener una regulación específica, tanto en convenios internacionales como en la legislación nacional, y que no tocaba un tema directo de conflicto entre las partes, sino relacionado con un tercero -las empresas privadas de seguridad- que no estaba sentado en la mesa¹².

Se acordó entonces hablar a nivel de gerencias y se sumaron a la mesa otros actores de sociedad civil, comunidad internacional y del sector empresarial. De sociedad civil se involucra Carmen Rosa de León, del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), por su experiencia en el tema, y Mario Minera del Colectivo Madre Selva, quien recién había salido de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), antes había estado en el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) y tenía amplia experiencia en mediación. La OACNUDH en esta fase no participó pues no era asistencia técnica lo que requería ese momento del diálogo.

9. Salvador Paiz Del Carmen es uno de los empresarios implicado en el “*Caso Financiamiento Electoral Ilícito FCN-Nación*”, en sus fases I, II y III (Ref. Análisis Alternativo sobre Política y Economía, El Observador, 2019, y Revista digital No Ficción, 2021). Recuperado en: <https://www.no-ficcion.com/casos/caso-financiamiento-electoral-ilicito-fcn-nacion>
10. Ver los ensayos contenidos en el boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 14, Nos. 66-57, marzo-septiembre 2019, 200 páginas. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2020/07/04/el-observador-no-66-67-marzo-septiembre-de-2019/>
11. Informes anuales de la OACNUDH del período comprendido entre 2011 – 2018, también dan cuenta -año con año- de señalamientos diversos a las empresas privadas de seguridad relacionados especialmente con la falta de registro, regulación, control, rendición de cuentas, cumplimiento de derechos laborales y, también, por estar involucradas en incidentes contra población en protestas contra proyectos extractivos.
12. Declaraciones de Claudia Samayoa en entrevista con la autora.

En un primer momento se discutió qué se quería hacer, se tuvieron pláticas y capacitaciones, se compartieron experiencias sobre lo que son los principios de Montreux¹³ y su aplicación en otros países. Se analizó la legislación existente en el caso de Guatemala, que fue elaborada en el marco del proceso de paz. En esa discusión se llegó a la conclusión que el problema era la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada (DIGESSP), por su debilidad institucional. Además, que la ley permite la existencia de una serie de empresas privadas que fueron oficializadas con acuerdos gubernativos, la mayoría propiedad de militares retirados y que no actúan bajo la supervisión de la DIGESSP.

En un segundo momento, con el conocimiento y la experiencia del IEPADES en el tema, se plantearon los compromisos que debían asumir las empresas privadas de seguridad para cumplir con los estándares reglamentados y la responsabilidad de quienes contratan sus servicios. Entonces apareció el tema de costos, lo que significaba cumplir con todos los requisitos que exigen las regulaciones de Guatemala.

Esto dio lugar a realizar una evaluación de las empresas de seguridad que estaban siendo contratadas por los actores en la mesa, considerando el cumplimiento de los estándares tales como derechos laborales, seguridad social, comodato, propiedad y almacenamiento de las armas, capacitación de los agentes, etc. Esto tuvo como consecuencia que prácticamente todos - incluyendo las Embajadas- tuvieran que cambiar las empresas de seguridad que tenían contratadas, pues no cumplían con los estándares básicos de la ley nacional. También trajo problemas para el Gerente del Ingenio Pantaleón, quien fue despedido como resultado de estos diálogos.

En cuanto a la participación del Estado, siempre se tuvo la intención o voluntad de que se integrara con representación del gobierno, pero al final el acuerdo fue que se les iba a ir invitando para hablar de ciertos temas poco a poco, y ver después si había la posibilidad o no de hacer esta integración. A lo largo del proceso de diálogo del grupo de trabajo sobre empresas privadas se fueron invitando instituciones como la PDH, el Ministerio de Trabajo, la Dirección de Empresas de Seguridad Privada, a exponer y discutir temas particulares en la medida que se avanzaba¹⁴.

Antes de llegar a esta etapa, se trabajó una especie de certificación por parte de CENTRARSE para el cumplimiento de los estándares de contratación de empresas de seguridad. Se pretendía que las empresas contratistas supieran qué debían pedir por su responsabilidad como usuarios del servicio. Se hizo por medio de la AGEXPORT pues las

13. El Documento de Montreux es fruto de una iniciativa conjunta del Gobierno de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Su elaboración concluyó el 17 de septiembre de 2008 con el consenso de 17 Estados. No es jurídicamente vinculante sino que más bien, constituye una recopilación de las obligaciones existentes de los Estados en virtud del derecho internacional, en particular, el derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho de los derechos humanos, en relación con las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas (EMSP) en situaciones de conflicto armado (Acceso a material en: <https://www.icrc.org/es/publication/documento-de-montreux-sobre-las-empresas-militares-y-de-seguridad-privadas>).

14. Declaraciones de Carmen Rosa de León en entrevista con la autora.

empresas que realizan exportaciones son las más sujetas a este tipo de revisiones internacionales. A finales de 2018 - inicios de 2019, IEPADES también realizó una campaña comunicacional alrededor del mensaje de saber a quién se estaba contratando, reforzando la responsabilidad de los contratistas.

Parte de los cuestionamientos que surgieron desde sociedad civil era la validez del certificado otorgado al capacitar, en cumplimiento de los estándares de derechos humanos que extendía CENTRARSE a las empresas, pues no se realizaban verificaciones para certificar dicho cumplimiento. La propuesta era tomar dos o tres empresas al azar y hacer una verificación de cumplimiento, pero eso ya no fue posible realizarlo.

En esta etapa ya se había avanzado en algunos elementos del tema de empresas de seguridad privada, por lo que para organizaciones de la sociedad civil como UDEFEGUA y el Colectivo Madre Selva, dejó de tener sentido su participación por tratarse de un tema eminentemente técnico. Considerando que este punto estaba suficientemente maduro, siguió en manos de quienes lo venían trabajando y, a finales de 2018, se propone regresar a la mesa de discusión para analizar qué otro principio se quería abordar.

En ese momento se sumó otro representante del Colectivo Madre Selva, y también de Plataforma contra la Impunidad. El tema que se acordó poner sobre la mesa fue el de la Consulta Previa, Libre e Informada. Las organizaciones de sociedad civil presentes en la mesa expresaron que el tema se debía continuar, pero con representación de Pueblos Indígenas como contraparte y el resto de organizaciones como observadoras. Se hicieron dos reuniones más a convocatoria de la Embajada de Canadá. Se pedía más participación de organizaciones de sociedad civil, por lo que fueron invitados el Comité de Unidad Campesina (CUC) y la Coordinadora de ONG y Cooperativas (CONGCOOP).

Claudia Samayoa dice que “por supuesto, de ahí no pasó”, a la vez que relata una serie de situaciones que se dieron, incluso, en el marco de conferencias y eventos internacionales donde hubo desencuentro entre los empresarios y Pueblos Indígenas. El tema de la Consulta era muy complejo de abordar. Como tal, el diálogo se cerró en 2020 después de esos últimos intentos de la Embajada de Canadá.

En el marco general de encaminarse hacia un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN), había un grupo que venía de las discusiones de Suiza y de España que habían validado que este proceso estuviera a cargo de UDEFEGUA, porque había necesidad de hacerlo y se tenía el documento de Línea de Base. Eso fue lo último que se habló. Con el gobierno de Alejandro Giammattei Falla, que asumió en enero de 2020, se volvió a tocar el tema y se dijo que CENTRARSE iba a hacer el PAN en tres meses, lo que era materialmente imposible considerando que sólo el diagnóstico le llevó a UDEFEGUA año y medio.

La sociedad civil cuestionó fuertemente ese plan; el proceso se quedó en ese punto¹⁵.

15. la referencia estaba al final del mismo párrafo, son palabras de Claudia Samayoa.

Por su parte, Mayda de León, de IEPADES, relata los pasos finales del proceso de diálogo sobre empresas privadas. Se había llegado a un punto de “maduración” que les permitió plantear la discusión de un plan de trabajo mínimo, basado en los puntos comunes y convergentes. Se llegó a elaborar un borrador pero en ese punto, el proceso de diálogo se cortó; ni siquiera se llegó a aprobar el documento.

En opinión de Mayda, el corte de este diálogo en 2021 respondió esencialmente a tres factores:

- Las Embajadas se desligaron del proceso, planteando que la convocatoria la asumiera otro actor.
- Poner en papel un plan para el grupo comprometía a los representantes del sector privado a un punto al que posiblemente no querían llegar, y;
- Ya se estaba en época de la pandemia del Covid-19, por lo que toda la dinámica era vía virtual.

Sin embargo, de esas tres razones considera que la determinante fue la primera: la convocatoria por parte de las Embajadas.

Finalmente, el proceso de información, consulta, elaboración de línea de base y de un PAN se delegó en la recientemente creada Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH)¹⁶, donde se incorporó la OACNUDH brindando asesoría técnica al proceso.

La OACNUDH, en sus últimos informes anuales, en el apartado sobre empresas y derechos humanos (inciso C), se congratula con el trabajo de preparación y consulta desarrollado por COPADEH para la “elaboración de la línea base para el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos, en concordancia con las recomendaciones emitidas por la Alta Comisionada...” (OACNUDH, 2021: 15).

En 2022 se reporta que COPADEH ha desarrollado un proceso de consulta con participación de 12 organizaciones de sociedad civil y recomienda: “Garantizar la participación de todos los actores en la realización del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos y asegurar la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (OACNUDH, 2022: 32).

16. En julio de 2020 se creó la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) por parte del gobierno de Alejandro Giammattei Falla y Vamos, en respuesta al cierre de varias instituciones que fueron creadas tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 que dicho gobierno ejecutó, tales como la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), y la Secretaría de la Paz (SEPAZ) en el año 2020; en tanto que, en 2022, se cerró la Comisión Presidencial del Diálogo (CPD), asignando también sus tareas a la COPADEH. El cierre de prácticamente toda la institucionalidad creada con los Acuerdos de Paz y su sustitución por una sola instancia explica, en parte, la complejidad de su puesta en marcha, funcionamiento y operatividad real de la COPADEH.

Este proceso, asignado por el gobierno de Giammattei Falla a la COPADEH, acompañado por la OACNUDH, parece dejar de lado los esfuerzos hechos desde sociedad civil, entre otros por UDEFEGUA, para levantar un extenso diagnóstico de línea base para la implementación de los Principios Rectores.

6. Actores involucrados

En el diálogo, específicamente alrededor del tema de empresas privadas de seguridad, estuvieron involucrados los siguientes sectores e instituciones:

- **Sociedad Civil:** UDEFEGUA, IEPADES y Colectivo Madre Selva.
- **Comunidad internacional:** Embajadas de Suiza, Canadá y Reino Unido y, en un momento inicial, la OACNUDH.
- **Sector empresarial:** AGEXPORT, CENTRARSE, AgroAmérica -palma aceitera-, Ingenio Pantaleón y la empresa Bayer.

A pesar del interés inicial de garantizar la participación del Estado en esta mesa, dados los acontecimientos y el ambiente creado por el gobierno de Jimmy Morales Cabrera (2016-2020) y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación para presionar la salida de la CICIG en 2019, no se consideró que había condiciones ni interés político del Estado de sentarse a dialogar con los actores, por lo que, más allá del momento inicial en el que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) jugó un papel importante para el diagnóstico de línea base realizado por UDEFEGUA, no se contó con más participación del Estado.

7. Cronología del proceso - principales hitos:-

- 2011 / 2012: inicia el diálogo a convocatoria de la OACNUDH y la Embajada de Suiza que, inicialmente, toma forma de talleres sectoriales.
- 2015 – 2017: se elabora el “Diagnóstico de Línea de Base para la implementación de los principios rectores sobre empresas y derechos humanos de la ONU en Guatemala”, a cargo de UDEFEGUA.
- 2017: se presenta el informe de línea de base a CENTRARSE, AGEXPORT y otras gremiales empresariales. Se distribuye más ampliamente por vía digital a instituciones, organizaciones del sector empresarial y otras.
- Enero - febrero 2018: se realiza la primera reunión entre representantes del sector privado y sociedad civil, por convocatoria de la Embajada de Canadá.
- Abril 2018: se realiza la segunda reunión, en donde se elige empezar el diálogo en torno al tema de empresas privadas de seguridad.
- A lo largo de 2018, se avanza en el entendimiento del sector, del marco legal aplicable, y de la situación en que operan las empresas de seguridad privada en Guatemala. Al

cierre de ese año se mantiene el trabajo de capacitación y sensibilización para quienes fungían como contratistas de las empresas de seguridad privada, sobre los requisitos que debían cuidar al contratar, para evitar caer en ilegalidades.

- A finales de ese 2018 se propone volver a la mesa para decidir un nuevo tema a discutir, acordándose el de la Consulta Previa, Libre e Informada.
- Se realizaron dos reuniones durante 2019, cuando la situación política ya era más compleja con la cancelación de la CICIG; se tensó la relación entre sector empresarial y sociedad civil.
- 2020: se rompe el proceso de diálogo. A iniciativa de un grupo de diálogo con las Embajadas de Suiza y Canadá se propuso a la UDEFEGUA hacerse cargo de la elaboración del PAN; proceso que quedó truncado y que el nuevo gobierno de Alejandro Giammattei Falla asignó a la COPADEH.
- En 2021, el grupo o mesa sobre empresas de seguridad queda inoperante debido a que las Embajadas dejan de convocar, y plantean pasar la responsabilidad a sociedad civil.

8. Principales logros:

- En cuanto a las empresas, quedó un espacio de formación a cargo de CENTRARSE, en especial, para la capacitación de aquellas que tienen operaciones en el ámbito internacional que son las que por su actividad comercial en ese ámbito, les empiezan a demandar más el cumplimiento de los compromisos respecto a los derechos humanos.
- En la práctica, el espacio sirvió para verificar el cumplimiento de estándares por parte de aquellos que contratan los servicios de empresas de seguridad. Habría sido más efectivo en la medida que se hubiera podido ampliar el alcance a las grandes contratantes, pues la única forma de modificar la oferta que brindan las empresas de seguridad sería modificando la demanda.
- También se logró entrar al tema de empresas de seguridad de forma más directa desde otros ámbitos, como es el caso de las condiciones de trabajo, derechos laborales, perspectiva de género, en lo que también se involucró a instituciones del Estado como el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).
- Se tuvo una buena coordinación y presencia de sociedad civil, ya no sólo desde el área de derechos humanos, sino incorporando organizaciones especializadas tal como fue el caso de IEPADES en cuanto a empresas privadas de seguridad, que aportó mucho al dotar de elementos técnicos la discusión sobre el mismo.
- Quedó cierta conciencia de un grupo empresarial - quizás más de avanzada- sobre la responsabilidad gremial en cuanto a los derechos humanos, y que éste debe ser atendido por el sector como parte de su obligación con los convenios e instrumentos internacionales.

9. Principales problemas y riesgos que se dieron a lo largo del proceso:

- El proceso no fue tiempo perdido, se avanzaron aspectos importantes; el problema fue que al gobierno nunca se logró involucrarlo plenamente.
- El riesgo más grande fue para el sector empresarial que estaba a favor del diálogo; tuvo un alto costo político para ellas/os pues...

...el grupo de empresarios/as que participó en el diálogo era más “amable” y recibió el ataque del sector empresarial más reaccionario y conservador¹⁷.

- Hay temas sensibles que dificultan el espacio para el diálogo por la complejidad de su tratamiento, tal es el caso de la Consulta Previa, Libre e Informada.
- La dinámica política en Guatemala a partir de 2019, determinó también la dinámica del diálogo, cuando la presión por las investigaciones y, finalmente, la expulsión de la CICIG en septiembre de 2019, generó un alto grado de polarización entre sociedad civil y sector empresarial, hasta llegar a romper el encuentro y el diálogo.
- Condiciones externas como los incumplimientos mismos del gobierno, en dotar o proveer de elementos necesarios para la operación de las empresas y su cumplimiento, también afectaba el diálogo. Las empresas se escudaban en que el gobierno no provee espacios de capacitación de los agentes en cuanto a los derechos humanos, por ejemplo.
- La continuidad del interés y disposición de las Embajadas participando en los diálogos también resultaba determinante para el proceso. Desde aspectos como el perfil de la Embajada convocante, la facilitación de espacio físico para los encuentros, asumir la secretaría de los diálogos, etc. En buena medida, el espacio funcionaba debido a quiénes convocaban, y cuando las Embajadas perdieron interés o tuvieron temor de convocar debido a la situación política, el espacio se cayó.
- Con la entrada del gobierno de Giammattei Falla y Vamos en 2020, y el distanciamiento entre sociedad civil y empresariado, se hicieron esfuerzos en paralelo sin coordinación entre actores y sectores, y con criterios sobre el proceso muy disímiles, tal es el caso de la pobre participación y convocatoria por parte de COPADEH, sin considerar lo avanzado a nivel de línea base con UDEFEGUA.

10. Resultados / punto o estadio actual:

Como refirió IEPADES, el proceso de diálogo relacionado con el tema de empresas de seguridad privada quedó cortado entre el año 2020-2021, cuando se planteó elaborar un plan de trabajo y, especialmente, cuando ninguna de las Embajadas quiso asumir la responsabilidad de la convocatoria del grupo.

El diálogo más amplio entre sociedad civil y sector empresarial se rompió producto de la situación política y la agudización de la polarización entre sectores alrededor

17. Declaraciones de Claudia Samayoa en entrevista con la autora.

de la salida de la CICIG; situación que se fue agravando con el cambio de gobierno y la cooptación de la institucionalidad del Estado.

El proceso de línea base y consulta que a partir de 2021 quedó en manos de la recién creada COPADEH, no se alimentó de los esfuerzos de sociedad civil realizados con antelación, y ha tenido un avance muy lento y participación limitada por parte de los sectores interesados.

11. Lecciones aprendidas desde la reflexión de las y los protagonistas:

- En el proceso de diálogo se dio un cambio de estrategia para no hablar en abstracto sobre el cumplimiento por parte de las empresas de seguridad, sino empezar a tocar temas específicos relacionados con su accionar en materia de derechos, específicamente en cuanto a las condiciones laborales.
- Junto al diálogo también se trató de ir impulsando un entendimiento que llevara a apoyar las acciones de autoregulación, valorando hasta dónde se podía empujar al Estado para garantizar su cumplimiento.
- La importancia de tener un actor “neutral”, con reconocida capacidad y autoridad para convocar a los sectores a la mesa, que en este caso estaba constituido por la comunidad internacional, especialmente las Embajadas.
- En el marco de un diálogo es importante entender que hablar con unos representantes de cierto sector -sea el privado o el social-, no implica que exista una posición común a lo interno del sector; identificar con quiénes se está hablando dentro de cada sector porque no hay posiciones homogéneas.
- La credibilidad de los actores en la mesa de diálogo no es un asunto menor para lograr avanzar, así como el contar con personas representantes en la mesa que saben mediar en un diálogo, que tienen experiencia en ese campo.
- Las organizaciones de sociedad civil participando en el diálogo tienen una posición importante, porque no están buscando que el desarrollo del mismo se mueva en determinada dirección en función de intereses propios, sino que su participación está determinada por el interés genuino de lograr el cumplimiento de los estándares de derechos humanos.
- La complementariedad temática de las organizaciones de sociedad civil participando fue importante: por un lado, en materia de derechos humanos, por otro, en el tema específico seleccionado, incluyendo sus capacidades de hacer estudios y de poner sobre la mesa la información como insumo para su análisis y definiciones de abordaje.
- Ajustar la estrategia del diálogo y la representación en función del tema que se aborde. En este caso, sociedad civil no participó en este proceso desde una lógica de representatividad, sino como grupo de trabajo que permitiera empezar a darle vida a los Principios Rectores hacia la elaboración de un PAN. Es muy diferente cuando se pone sobre la mesa un tema como el de la Consulta, en el que necesariamente deben involucrarse en el diálogo personas delegadas sectorialmente para ello.

- La voluntad política es determinante para todos estos procesos de diálogo.

12. *Perspectivas:*

- En este momento las líneas de comunicación entre sociedad civil y empresas están cerradas, pero no al grado que llegaron a estarlo en 2019-2020. Es necesario entender que el problema no son las empresas en sí, sino el grupo más radical como la Cámara de Industria de Guatemala (CIG) y la Cámara del Agro (CAMAGRO), que impiden el avance y castigan a quien, en nombre del empresariado, quiere avanzar.
- De lo avanzado con empresas privadas de seguridad privada se puede pasar a diálogos alrededor de las actividades económicas donde confluyen éstas con otras empresas, por ejemplo, en la actividad extractiva.
- Con el nuevo gobierno del Movimiento Semilla, encabezado por Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar, es posible que se abran nuevas rutas de diálogo entre empresas-Estado-sociedad civil. En esos procesos por venir, debe considerarse que el liderazgo mostrado por los Pueblos Indígenas en la coyuntura post electoral reciente, cambió la naturaleza y expresión del movimiento social, lo que va a exigir nuevos canales y lógicas de diálogo que involucren a los Pueblos Originarios. Esto implica, además, un proceso de cambio y aprendizaje para los diferentes actores: el Estado, los Pueblos Indígenas, las empresas, y las organizaciones de sociedad civil, así como nuevas formas de entender y dialogar alrededor de las empresas y los derechos humanos.
- En este contexto, un giro que puede coadyuvar a retomar el diálogo es “cambiar el foco del cumplimiento de las empresas hacia la exigibilidad al Estado”, algo que era impensable con las/los funcionarios de Ministerios como Gobernación (MINGOB),- Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Economía (MINECO), y Ambiente y Recursos Naturales (MARN) del gobierno de Vamos, pero que existe expectativa y se espera que pueda retomarse con el nuevo gobierno. Es decir, la necesidad de fortalecer al Estado en lo que se requiere para que las empresas que quieran cumplir, no estén en desventaja respecto a las empresas que no cumplen.

Caso 2: Trabajadores/CONDEG – Industrias Chiquibul, S.A.¹⁸

Asunto: incumplimiento de derechos laborales.

*Uno nunca va a ser maestro si no trata de aprender dentro del proceso mismo (...)
Uno va aprendiendo muchas cosas con la gente, y entender también la postura de los
empresarios, que su fin es chupar la sangre de la humanidad, que a través de su interés
egoísta sacan un provecho de la gente más desposeída.*

Lorenzo Pérez, CONDEG.

1. Nombre de la experiencia:

Mesa de diálogo y negociación con relación al cumplimiento de derechos laborales y condiciones de trabajo entre trabajadores agrícolas / CONDEG e Industria Chiquibul S.A, con participación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Inspección General de Trabajo, Gobernación Departamental, la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD), y la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH).

2. Persona(s) / organización implicada:

El diálogo fue encabezado por una delegación de seis trabajadores de las comunidades Tezulutlán I y II del municipio de Sayaxché, Petén, representando a 300 trabajadores, acompañados por Lorenzo Pérez Mendoza y Manuel Pérez Ordoñez, del Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG)¹⁹.

3. Lugar y período en que se llevó a cabo:

El diálogo entre los trabajadores acompañados por CONDEG y la empresa Industria Chiquibul S.A., se realizó entre los años 2016 y 2019, inicialmente bajo la modalidad

18. Según la información de su página web, Industrias Chiquibul S.A. inició actividades en 2011. Es un proyecto agro-industrial enfocado en la siembra de palma africana y la extracción de sus aceites. De acuerdo a Yagenova (2021), esta empresa...

...cuenta con plantaciones de palma africana en los municipios de Chisec y Raxruhá, de Alta Verapaz; y Sayaxché, Petén y una planta procesadora ubicada en Chisec.

Es propiedad de Suhel Abel Turjuman Miguel, quien además es propietario del Banco Inmobiliario y de la empresa Mayafert (El Observador, 2013).

19. La ficha del caso se elaboró principalmente con los elementos aportados en la entrevista con Lorenzo Pérez, Manuel Pérez, Sebastián Velásquez y Vicente Maldonado, todos integrantes del Comité Ejecutivo de CONDEG, y complementada con información encontrada en las actas de reuniones compartidas por CONDEG y algunos documentos -pocos- encontrados en línea.

de mesa técnica en Ciudad de Guatemala, y el resto del tiempo como mesa de diálogo en Cobán, Alta Verapaz.

4. Situación que dio origen al diálogo / antecedentes:

La conexión del grupo de trabajadores con CONDEG fue a través de Mateo Asig Pop, que fue trabajador de la empresa Nacional Agroindustrial, S.A. (NAISA), propiedad del grupo Kong Hermanos. Fue él quien llevó la idea a los trabajadores que laboraban en Industrias Chiquibul, y explicó que CONDEG hizo una lucha en el año 2012²⁰.

A partir de la comunicación inicial se programó una reunión en el mes de diciembre de 2015.

Fuimos en la comunidad que se llama Tezulutlán I; esa comunidad pertenece al municipio de Sayaxché, Petén. Hicimos una reunión con ellos allí en el salón. Era como ver una manifestación, la mayoría llegaron. Tal vez unos 600 trabajadores, pusieron un altoparlante, pusieron bocinas, un traductor que fue el maestro²¹.

CONDEG elaboró un borrador para que lo revisaran en la comunidad y se pidió que nombraran a seis personas, las más dispuestas para representar a los trabajadores que se sumarían al proceso. El memorial, calzado con las firmas de seis representantes de los trabajadores, acompañado por una carta de CONDEG, fue presentado ante la Inspección General de Trabajo (IGT), con copia al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), a la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH), y a la Dirección Departamental del MINTRAB en Petén.

El memorial, presentado el 28 de marzo de 2016 denunciaba, de forma explícita, violaciones a los derechos laborales de los trabajadores por parte de la Empresa Palmera Chiquibul S.A.²² El documento expresaba que los trabajadores representados estaban laborando para la empresa de forma permanente desde el mes de marzo de 2014, con

20. La lucha a la que refería Mateo Asig fue la huelga de trabajadores de cuatro empresas palmeras. Sobre ese caso, el informe anual de OACNUDH 2012 en la nota No. 79 expresa:

El conflicto laboral de mayo de 2012 con cuatro empresas productoras de palma africana en el municipio de Sayaxché (Petén), ilustra las dificultades de los trabajadores agrícolas para percibir el salario mínimo y los retos que aún enfrenta la IGT para garantizar el respeto de los derechos laborales en el sector agrícola. A pesar de las denuncias de trabajadores, entre las que destaca el incumplimiento del salario mínimo, la utilización de la figura de “enganchadores” para eludir obligaciones, el transporte en malas condiciones y el trabajo infantil, la IGT enfrentó obstáculos para verificar las empresas. Fue hasta que 14,000 trabajadores bloquearon las empresas, que se empezó a tomar medidas y las empresas se comprometieron a pagar el salario mínimo y mejorar las condiciones laborales. El Gobierno instaló una mesa de diálogo donde participan todas las partes. (OACNUDH, 2012: 18).

21. Relato de Lorenzo Pérez en entrevista con la autora.

22. Más adelante en el proceso, se notifica el nombre correcto de la empresa quedando consignado en las actas y demás documentos como Industria Chiquibul S.A.

jornadas de lunes a domingo, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. o más, con un pago de Q. 65.00 por día laborado, sin contar con contratos individuales por escrito que garantizaran el pago del salario mínimo, las prestaciones de ley -vacaciones, aguinaldo y bonificaciones-, estaban fuera del régimen de seguridad social, no contaban con medios necesarios de protección, y les hacían realizar tareas diarias en condiciones extremas. Ante ello, solicitaban la intervención urgente de las autoridades de trabajo y previsión social.

5. Descripción general del proceso:

Aproximadamente un mes después de entregar el memorial, CONDEG recibió una comunicación de la PDH que, a solicitud del MINTRAB, convocó a una primera reunión de acercamiento. En la misma participó la PDH, CONDEG, representantes de la empresa, y del MINTRAB. CONDEG ratificó y amplió lo expresado en el memorial. Se acordó establecer una mesa técnica -así se le llamó inicialmente- en Ciudad de Guatemala, donde participaría una delegación de los trabajadores, CONDEG como interlocutor²³, representantes de Industrias Chiquibul, S.A., MINTRAB, delegados de la PDH y de la CPD.

La primera reunión de esta mesa técnica se celebró en el despacho superior del MINTRAB, por cuyo ministerio participó el Viceministro, José Gándara²⁴, y por la CPD el entonces Coordinador, Rokaël Cardona²⁵. Ambos delegados apelaron a la seriedad y responsabilidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones laborales. Los representantes de la empresa, en cambio, actuaron a la defensiva y de forma prepotente. Ahí era donde CONDEG tenía un papel importante para alzar la voz de los trabajadores, que conocían ampliamente las prácticas de la empresa pero tenían miedo de hablar, relata Lorenzo Pérez. Después de las dos o tres reuniones iniciales, dada la ubicación de la empresa y de las comunidades a las que pertenecían los trabajadores, el diálogo se trasladó a la ciudad de Cobán, en Alta Verapaz.

CONDEG hizo el esfuerzo de clasificar las demandas de los trabajadores.

Nosotros sí estábamos conscientes de que en un diálogo no tendría sentido discutir salario mínimo y prestaciones laborales. Eso está en ley (...) y sencillamente la Inspección de Trabajo debe verificar y hacer que se cumpla. Pero hay otra parte de las demandas que no están establecidas tácitamente

-
23. CONDEG figura como interlocutor, acompañante o asesor de los trabajadores pues, de acuerdo al Código de Trabajo, no pueden representarles. Estuvieron participando con voz y sin voto. En varios documentos aparecen como firmantes, en calidad de testigos.
 24. Respecto a esta participación, Lorenzo Pérez comenta que Leticia Teleguario, entonces Ministra de Trabajo, no llegó, pero dejó a una persona muy importante que sí jugó un papel varias veces. Relata Lorenzo Pérez con relación a las palabras de José Gándara, que.

(José Gándara) habló duro a las empresas: Cómo es posible que no paguen a los trabajadores, ustedes son los que generan las grandes ganancias a través de sus trabajadores, de la gente pobre, hasta vendieron la tierra, ellos son los que limpiaron la tierra y después ustedes explotan así, no es correcto.

25. Cardona funge actualmente como Asesor de la Secretaría de Asuntos Municipales en el gobierno de Bernardo Arévalo y Karin Herrera y el Movimiento Semilla. Ver: Solano, Luis. “Las contradicciones que arrastra el Gabinete de Gobierno de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar, y el Movimiento Semilla -Primera parte-”. Boletín El Observador Electoral No. 13, segunda época, 31 de enero de 2024, 23 páginas.

*como derechos (se refiere a los periodos y metas de trabajo, las normas de salud y seguridad ocupacional para la actividad agrícola, etc.). Era necesario separar entonces lo que tiene que ver con prestaciones laborales, de lo que la ley no es clara en definir y dialogar al respecto*²⁶.

Según actas levantadas por la IGT, la primera reunión en Cobán se llevó a cabo el 21 de julio de 2016. En la misma estuvo presente la delegación de trabajadores, la empresa y todos los otros actores e instituciones convocadas. CONDEG relata con detalle las discusiones que se dieron en esa y en las reuniones siguientes alrededor del número de trabajadores a ser contratados por la empresa²⁷. Cuando se presentó el listado de 900 trabajadores la empresa se asustó.

*No querían cubrir con prestaciones laborales, con salarios mínimos, con todo. Entonces argumentaron que la empresa podía caer, podía fracasar. Y, dijeron a los trabajadores, si va a fracasar, ustedes se van a quedar sin trabajo*²⁸.

Finalmente, tal y como quedó recogido en las actas de septiembre de 2016, lo que asumió la empresa fue el compromiso de realizar contrato por escrito con 300 trabajadores, por dos períodos al año -enero-mayo y julio-diciembre-, y contratos temporales de tipo verbal para otro grupo, argumentando que por el tipo de trabajo a realizar, se requería sólo ciertos momentos del año. Un primer contrato sería firmado de septiembre a diciembre de 2016 con el compromiso de liquidar en diciembre, y volver a contratar en enero de 2017. En efecto, esto se cumplió, pero se perdió un aspecto muy importante: el pago de prestaciones laborales por todo el tiempo anterior trabajado, quedando esto en lo que CONDEG llama “impunidad laboral”²⁹.

Entre julio 2016, 2017 y hasta junio de 2018, se tienen registradas alrededor de 27 reuniones entre las partes, con presencia de las diferentes instituciones acompañantes. Las actas dan cuenta de la complejidad del diálogo y de la diferencia en las posiciones entre las partes sentadas en la mesa. En el proceso se dieron incumplimientos y retrasos por la parte empleadora que, en ciertos momentos, fueron respondidos con medidas de presión por parte de los trabajadores.

Como expresa Lorenzo Pérez:

...no solo fue la reunión, sentarse en una oficina, sino que también la gente presionó, tomaron la planta (...) porque la empresa, como todas las empresas, siempre ofrece y no cumple (...) ese proceso se mantuvo así, había presiones sociales, manifestaciones, bloqueos.

26. Explicación de Manuel Pérez en entrevista con la autora.

27. La empresa pidió un listado de los trabajadores a ser reconocidos. Con base en el código que era asignado por la empresa para realizar los pagos, elaboraron un listado que incluía código, nombre completo, número de DPI, comunidad y firma. El listado llegó a 900 trabajadores.

28. Comentario de Lorenzo Pérez en entrevista con la autora, en cuanto a lo que dijeron a los trabajadores

29. El problema fundamental, en la opinión de CONDEG, es que la empresa Chiquibul nunca reconoció la relación laboral previa con sus trabajadores, y éstos no tuvieron forma de probarlo pues no tenían contrato, recibos de pago, etc. Producto de eso, tiempo después se presentaron cuatro demandas laborales.

De hecho, el inicio del diálogo - el llamado de la PDH después de presentar el memorial-, fue por la presión que se hizo con la toma de las oficinas de las instalaciones de Industrias Chiquibul. Las medidas se levantaron como condición de la empresa para sentarse a la mesa de diálogo. En ese sentido, a lo largo del proceso, CONDEG jugó un papel de mediador entre los trabajadores, la empresa y el MINTRAB. Evitar conflictos fue parte de la justificación de las y los inspectores para mantener a CONDEG en la mesa, a pesar de la resistencia de la empresa.

Al inicio del proceso hubo un marcado énfasis en la discusión relacionada con los contratos, temporalidad y condiciones de los mismos, y acciones de verificación por parte de la IGT. En general, el tono que reflejan las actas está marcado por las tensiones como resultado del incumplimiento de la empresa y las medidas de presión tomadas por los trabajadores. CONDEG señala que, en algún momento, más que diálogo eran prácticamente audiencias. Si bien la empresa nunca cedió a firmar contratos anuales o por tiempo indefinido, los últimos meses de 2016 y el inicio de 2017 se verifica que hubo cumplimiento por parte de la empresa de los mínimos acordados, al punto que en la reunión del 17 de enero de 2017, se da por concluida la mesa de diálogo.

Dos meses y medio después, el 30 de marzo 2017, las actas dan cuenta del inicio de una nueva mesa de diálogo con una agenda cargada de tensión y de temas que incluían: resultados de inspecciones laborales, seguimiento a demandas en juzgados laborales, contratos por confirmar, revisión del monto de salarios pagados, grupo de trabajadores sin salario mínimo ni pago de séptimo día, condiciones de trabajo en fincas -especialmente transporte hacia lotes de trabajo, etc.-, y el reclamo de pago de ocho días no laborados por un paro realizado.

El resto del año -entre abril y diciembre de 2017- están documentadas otras ocho reuniones entre las partes y las instituciones acompañantes. En esta etapa la dinámica de las reuniones es aún más compleja; aparecen más grupos y demandas sobre la mesa, incluidos procesos laborales en juzgados, el reclamo de una viuda por el pago de prestaciones post-mortem, etc. El año cierra con la presentación de listados de los 300 nuevos contratos a firmar en 2018, y la exigencia de que los mismos sean por tiempo indefinido. Los trabajadores piden que se firme un mayor número de contratos y que se hagan mejoras al salario.

Confrontación - cooptación

Hubo momentos de confrontación, pero no por iniciativa propia de los trabajadores sino que era un trabajo que hacía la propia empresa. En una ocasión, en una de las reuniones, la empresa llevó una buena delegación de trabajadores de otras comunidades, que no los conocíamos, para ir a afirmar que no había problemas de metas. Llegaron sólo como a dos reuniones, de lo que nosotros explicábamos seguramente lograron entender que teníamos la razón, comenta Lorenzo.

También hubo manipulación del trabajo que hacía CONDEG. Los ingenieros decían a los trabajadores que por culpa de CONDEG, por apoyar las demandas judiciales, se embargaron las cuentas bancarias de la empresa y, por tanto, no iba a haber pago para ningún trabajador. Quiso levantar a los trabajadores sobre nosotros, relata Manuel Pérez.

*Prensa Comunitaria*³⁰ reportó que del 17 al 25 de enero de 2018, un aproximado de 150 trabajadores ocuparon las instalaciones de la empresa Chiquibul en Chisec, para exigir mejores condiciones laborales, el pago de salario mínimo y prestaciones laborales. Relata que las demandas de los trabajadores iniciaron en agosto de 2017, cuando 100 trabajadores presentaron denuncia ante la IGT, acompañados por CONDEG. La denuncia siguió su trámite y los trabajadores fueron convocados a ratificar la misma el 13 de septiembre del 2017.

En efecto, el acta del 13 de septiembre de 2017 en poder de CONDEG da cuenta de la ratificación de la denuncia de cinco trabajadores en representación de un grupo de 40, indicando que desde el 2013 trabajaban para la empresa por medio de contratistas, recibiendo un pago por día de Q. 60.00, sin prestaciones laborales. Al final de la reunión desistieron de la denuncia y acordaron dialogar de forma directa con la empresa.

30. Nota del 26 de enero de 2018. Recuperada en: <https://prensacomunitaria.org/2018/01/trabajadores-exigen-derechos-laborales-a-empresa-palmera-chiquibul/>



Foto: Prensa Comunitaria.

Según acta del 17 de enero de 2018, se realizó reunión para verificar la solicitud de 45 trabajadores de la comunidad Esperancita del Río. Expresaron que no eran sólo 45, sino alrededor de 80 trabajadores; solicitaron a la IGT que determinara quién era el patrono, ya que no fueron reconocidos como trabajadores en procesos realizados con anterioridad, y contaban con medios para comprobar su relación laboral, aclarando que retomaban el caso del que desistieron anteriormente. Además, se presentó el caso de 354 trabajadores de diferentes aldeas que también pedían aclarar su situación laboral con Industrias Chiquibul S.A., y denunciaron los mismos problemas de condiciones laborales, salario mínimo e impago de prestaciones laborales. Se acordó el seguimiento para el 8 de febrero de 2018.

Según la misma nota de Prensa Comunitaria, el 25 de enero se realizó una audiencia con representación del MINTRAB, IGT, los trabajadores, la empresa, y la PDH, en la que se acordó...

...que 85 de los trabajadores que viven en la aldea Esperancita del municipio de Chisec, serán contratados por medio de un contratista e iniciaran sus labores a partir del lunes 29 de enero. La empresa puso como condición que cesaran la toma de las instalaciones de manera inmediata.

En este caso también se acordó seguimiento el 8 de febrero.

El acta del 8 de febrero de 2018 evidencia que los 85 trabajadores de Esperancita del Río estaban laborando para la empresa, enfatizan en que se les pague el salario mínimo

establecido en ley y que se facilite transporte por la distancia de realización de su trabajo. Sobre la contratación, la empresa ratifica que se hará por medio de contratista. CONDEG vuelve a poner sobre la mesa que la relación laboral inició en años anteriores, y debe ser considerado el pago de prestaciones correspondientes. Se acuerda seguimiento para el 8 de marzo. Con relación al caso de los 300 trabajadores, jurisdicción de Sayaché, Petén, se les indica que deberán actualizar el listado presentado en su oportunidad. Se acuerda seguimiento el 30 de marzo de 2018. No se tiene acta o información sobre la realización de esas reuniones.

CONDEG relata cómo el caso de los trabajadores recibiendo beneficios producto de lo logrado en la mesa de negociación iniciada en 2016, movió a la organización de otros grupos en más de 30 comunidades. Fue así como el 26 de febrero de 2018, alrededor de 300 trabajadores -hombres y mujeres-, con el apoyo de los trabajadores que tenían contrato, de las comunidades, los COCODES, alcaldes auxiliares, incluso algunos caporales de las fincas palmeras, tomaron las cinco oficinas de la empresa Chiquibul, en demanda de el pago de Q. 90.00 por día de trabajo, en lugar de los Q. 65-70.00 que recibían.

La empresa sólo dos días aguantó (...) la empresa rápidamente se debilitó, y aceptó pagar Q. 90.00 (...) de plano está en la mente de la gente ahora que sólo la lucha, se puede organizar, se puede hacer algo³¹.

Este beneficio estiman que llegó a más de 600 trabajadores de las 33 comunidades que se levantaron en esa ocasión.

CONDEG no estuvo presente en la toma de las oficinas, pero lo que hizo en apoyo a los trabajadores fue notificar a la IG de Ciudad de Guatemala, y ésta mandó a la delegación allá a verificar. Encontraron que había un acta donde la empresa se comprometió a pagar los Q. 90.00 a los trabajadores. También para levantar las medidas, los trabajadores hicieron comprometerse a la empresa a pagar los días de manifestación que no laboraron. A regañadientes, acusándoles de haber incurrido en actos terroristas...

...la empresa se comprometió a pagar los dos días también, y empezaron a pagar los Q. 90.00. Muy bonitas las luchas así, cuando hay una fuerza³².

De febrero de 2018 en adelante, las reuniones de las que se tiene copia de acta se enfocan principalmente en los temas de productividad, metas de trabajo, protección y condiciones laborales para los trabajadores. Las negociaciones sobre las metas de trabajo no avanzan; entre lo que pide la empresa y lo que los trabajadores estiman posible cumplir, no se llega a ningún acuerdo. De esta forma, los trabajadores fijan la postura de cumplir con lo que fue pactado en los contratos de trabajo recogido en los acuerdos iniciales, y no con las nuevas metas que en el campo les exigen y que la empresa pone sobre la mesa en estas sesiones, dando por cerrada la vía administrativa de la mesa de diálogo en abril de ese mismo año.

31. Comentario de Lorenzo Pérez en entrevista con la autora.

32. Declaraciones de Manuel Pérez en entrevista con la autora.

En comunicación de Naciones Unidas, de fecha 9 de noviembre de 2020, dirigida al Estado de Guatemala con copia a las empresas implicadas, un grupo de expertos/as independientes en derechos humanos, “nombrados y con el mandato del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”³³, informan haber recibido información sobre situación de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas de plantaciones de palma africana, mayoritariamente indígenas Maya Q’eqch’í en Chisec y Raxruhá de Alta Verapaz; y Sayaxché, del Petén, y señalan a varias empresas palmeras de las siguientes prácticas: salario condicionado a metas excesivas de trabajo; constante incumplimiento del salario mínimo y otras prestaciones de ley; prácticas de contratación abusivas que atentan contra condiciones de trabajo dignas; posibles mecanismos de contratación en fraude de ley (contratos temporales); trabajo infantil; problemas con el tema de salud y seguridad ocupacional y el acceso a la seguridad social. En todas y cada una de las prácticas enunciadas, la comunicación señala a la industria Chiquibul S.A., la cual -reconoce el informe- ha estado participando en reuniones y mesas de diálogo convocadas por el MINTRAB, a pesar de lo cual...

...los y las trabajadores/as y sus representantes alegan que todavía no se han logrado avances de forma suficiente y consistente y el Ministerio (de Trabajo) sigue sin ejercer su potestad sancionatoria.

Entre mayo y junio de 2018 sólo se tienen actas de dos reuniones más de verificación de cumplimiento de contratos y liquidación del primer período de 2018, y el acuerdo de re-contrato para el segundo período del año. En la última acta que se tuvo a la vista, las conclusiones indican haber llegado a un acuerdo sobre la meta de trabajo.

El otro momento de gran relevancia en este proceso, es lo que Manuel Pérez refiere como “el acta de marzo” (2019). Con el apoyo de la IGT hubo una inspección, tanto en el área de trabajo de Alta Verapaz como en la de Sayaxché. En esa inspección se logró identificar 900 trabajadores que no ganaban el salario mínimo, no tenían prestaciones laborales, y no estaban registrados en el seguro social. Por ende, no tenían contrato. En esa acta³⁴ quedó registrado que 14 contratistas reconocen que reclutan a los trabajadores por cuenta de Industrias Chiquibul, S.A. cobrando a la empresa una comisión por cada trabajador reclutado, reconociendo además que era la empresa la responsable de los trabajadores contratados, no los intermediarios.

Para mí esa fue el acta más importante de todas las actas que han habido en las inspecciones³⁵.

33. Comunicación de la OANUDH sobre Mandato de la Relatora Especial sobre la Trata de Personas, del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; de Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; de Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y de Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud. Acceso en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25178>
34. La comunicación de Naciones Unidas de noviembre 2020 citada antes, refiere a esta acta como el documento Adjudicación R-1601-0197-2019, del 20 de marzo de 2019.
35. Afirmación de Manuel Pérez en entrevista con la autora.

Con base en esto, el MINTRAB ordenó a la empresa registrar de manera retroactiva a los 900 trabajadores en el seguro social, pagar todas las prestaciones laborales y, por ende, el salario mínimo. Además, recomendó una sanción o multa a imponer por parte de la IGT a la empresa. Este proceso nunca se concluyó. Cuando se firmó esa acta, la empresa no llegó, lo que quedó razonado por parte de los inspectores.

Los representantes de CONDEG relatan que, a raíz de esta resolución, empezaron a limitar más su participación.

Queríamos darle seguimiento, cómo estaba avanzando este proceso (...) lo último que supimos de este proceso es que llegó a sanción, pero la empresa usó recursos revocatorios, y al final de cuentas no se pagó. Y no terminó en nada (...) Se cerró el caso (...) Precisamente por este y otros casos se presentó una denuncia ante el Ministerio Público en contra de los altos funcionarios del Ministerio de Trabajo, incluyendo al ministro³⁶, el inspector general y todo, por incumplimiento de deberes y omisión de denuncias³⁷.

Esa denuncia tampoco prosperó. El MP la desestimó supuestamente por falta de pruebas.

Intentos de organización de los trabajadores³⁸

Con el grupo de 300 trabajadores que tenían contratos de trabajo se vio la necesidad de fortalecer la organización de ellos. Llegamos un par de veces a dar charlas de capacitación. No podíamos hablar de organización sindical, pero los trabajadores se reunían y lograron socializar esta idea de estructurar el movimiento. Incluso se creó un Comité Ejecutivo, como una Junta Directiva, de cara a crear un sindicato. Estábamos llevando nosotros el acompañamiento. Ya no logramos llegar a tiempo de concretar esa figura. Cuando terminó el año, terminó el contrato y automáticamente quedaron despedidos los compañeros (diciembre de 2019). Es ahí donde viene la otra etapa de la criminalización, relatan los delegados de CONDEG.

*El otro esfuerzo que se hizo fue la creación de un **Comité Ad hoc**³⁹, que está respaldado por el Código de Trabajo. Éste en representación de 75 trabajadores de una sola comunidad. Había mucho interés, optimismo en hacer ese proceso. Se creó*

36. El Ministro de Trabajo en ese entonces era dirigido durante el gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el FCN-Nación por Leticia Teleguano.
37. La comunicación de Naciones Unidas (2020) refiere que el 26 de marzo de 2019 se presentó la denuncia por parte de CONDEG ante el MP contra funcionarios del MINTRAB, por el “presunto incumplimiento del deber de verificar infracciones laborales”, en relación con demandas presentadas por trabajadores de Industrias Chiquibul y otra empresas, como Cauchos y Palmas S.A, y Tikindustrias S.A.
38. Ver el comunicado de CONDEG informando sobre la conformación del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Reforestadora de Palmas de El Petén y Empresas Anexas (SITR APEPSA) más adelante, así como en el apartado del Caso 3: Trabajadores/CONDEG – Empresa palmera REPSA.
39. El Código de Trabajo en el Artículo 374 indica:

(Patronos y trabajadores tratarán de resolver sus diferencias por medio del arreglo directo, con la sola intervención de ellos o con la de cualesquiera otros amigables componedores. Al efecto, los trabajadores

el Comité Ad hoc, se hizo el acta, firmaron los representantes, incluso tuvimos el apoyo de un abogado, se hizo todo el trámite, se inscribió y fue aceptado por el Departamento de Registro de Trabajadores del Ministerio de Trabajo. Hubo una resolución y se notificó al patrón. Y de hecho se hizo un pliego de peticiones, se presentó (septiembre, 2019). En ese momento ya estábamos en esa etapa de que el Ministerio de Trabajo ya no tenía mucho interés en apoyar ese proceso y no pasó nada. Entendimos que la Inspección de Trabajo canalizó las peticiones a la empresa, pero la empresa nunca aceptó discutir ese pliego de peticiones. Al final del año terminó el contrato de los compañeros y fueron despedidos todos, ya no hubo contratación, y se terminó todo⁴⁰.

A finales de 2019 fue un momento clave, pero contrario a lo que se había venido logrando como sostener el contrato año con año de 300 trabajadores, los juicios laborales, el acta de marzo, la incipiente organización de las y los trabajadores. Sucedió que al cierre del año la empresa pagó a los trabajadores con contrato sólo una parte de la indemnización bajo el argumento de que iban a ser recontratados el año siguiente⁴¹. Se hizo, incluso, en presencia de inspector general, es decir, con el visto bueno de los inspectores.

Y resulta que en el siguiente año ya nunca los contrató y esas prestaciones ya nunca se pagaron⁴².

pueden constituir consejos o comités ad hoc o permanentes en cada lugar de trabajo, compuestos por no más de tres miembros, quienes se encargarán de plantear a los patronos o a los representantes de éstos, verbalmente o por escrito, sus quejas o solicitudes. Dichos consejos o comités harán siempre sus gestiones en forma atenta y cuando así procedieren el patrono o su representante no puede negarse a recibirlos, a la mayor brevedad que le sea posible. Artículo 376: Cada vez que se forme uno de los consejos o comités de que habla el artículo 374, sus miembros lo informarán así a la Inspección General de Trabajo, mediante una nota que suscribirán y enviarán dentro de los cinco días siguientes a su nombramiento.

40. Comenta Lorenzo Pérez en entrevista con la autora que:

CONDEG reconoce que en ese aspecto les faltó asesoría legal para el seguimiento de la discusión del pliego de peticiones. Desconocían la importancia y alcance que tiene un Comité Ad hoc. La empresa estaba emplazada una vez que admitió el Comité Ad hoc y recibió el pliego de peticiones, y por ley ya no eran solo 75 trabajadores los que eran legalmente inamovibles, sino que todos los trabajadores de la empresa hasta que se resolviera la petición legalmente. Faltó un poquito más de nuestra parte para poder rescatar que ya estábamos por la vía legal. Incluso entendimos que los patronos le daban la misma importancia a un Comité Ad hoc que a una organización sindical, no logramos sostener por la vía legal.

41. Es una práctica común de la empresa bajo el argumento de “dar oportunidad a toda la gente”, ir rotando los contratos de los trabajadores, es decir, contratan una temporada a una parte de la comunidad y el periodo siguiente a la otra. En realidad, se trata de una estrategia para no acumular y pagar prestaciones.

42. Declaraciones de Lorenzo Pérez en entrevista con la autora.

Entonces vino la confirmación del despido, las protestas y la criminalización.

La nota de *Prensa Comunitaria* de fecha 12 de junio de 2021⁴³ relata que en noviembre de 2019, los trabajadores solicitaron la renovación de su contrato. A través de CONDEG, plantearon al MINTRAB establecer una mesa de diálogo para lograr un acuerdo entre la empresa y los trabajadores, pero ésta no llegó a concretarse.

A los trabajadores, la empresa les notificó que no serían contratados en 2020. Realizaron varias movilizaciones, la más grande fue en Candelaria, en el kilómetro 439. (Petén). En enero de ese año se hicieron movilizaciones durante varios días en los cinco puntos de Industrias Chiquibul, exigiendo los pagos que por ley les correspondía, y demandan ser contratados nuevamente (Prensa Comunitaria, 2021).

Así es como este proceso de diálogo que se había dado con altibajos y varios momentos de tensión y presión se cierra.

Eso fue en enero - febrero de 2020 dice CONDEG, e indica que como eran muchos trabajadores que participaron en las protestas, lo que hizo la empresa fue denunciar a los dirigentes conocidos que estuvieron en el diálogo porque de ellos tenían todos los datos: nombre, DPI, de qué comunidad eran, etc. A raíz de la denuncia presentada, en marzo de 2020 Bernabé Gualná, campesino e indígena Q'eqchi', miembro de la comunidad Cooperativa Sachaj, fue detenido por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) en el municipio de Raxruhá, Alta Verapaz.

También fueron denunciados otros seis dirigentes, pero sólo Gualná fue detenido. El 16 de abril de 2020 fue ligado a proceso por los delitos de detención ilegal, coacción, allanamiento y usurpación agravada, y se le dictó prisión preventiva. El 27 de mayo de 2020 recuperó su libertad después que el juzgado aceptó la solicitud de arresto domiciliario. Finalmente, el proceso penal contra los siete representantes de los trabajadores criminalizados por la empresa Industrias Chiquibul fue cerrado el 11 de junio de 2021, desestimando el caso por falta de pruebas (Prensa Comunitaria, 12 de junio, 2021).

En esos años entre 2016 - 2019 que transcurren con mesas de diálogo cargadas de demandas, medidas de hecho, incumplimientos, renegociaciones, etc., también se presentaron demandas laborales contra la empresa Chiquibul S.A. por parte de tres grupos de mujeres trabajadoras que fueron despedidas bajo el argumento de bajo rendimiento. De éstos, dos siguen todavía en proceso; el tercero concluyó por medio de negociación anticipada con la empresa. Las trabajadoras -estima CONDEG- aceptaron recibir un aproximado de 35% del monto final que habrían podido recibir al ganar el juicio, pero la empresa logró convencerlas para no llegar a sentencia, evitando así sentar un precedente que incidiría en el resultado de las demandas futuras en su contra.

43. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2021/06/juzgado-cierra-proceso-penal-a-siete-comunitarios-criminalizados-por-industria-chiquibul/>

6. Actores involucrados:

Los actores e instancias involucradas a lo largo del proceso fueron:

- Delegación de trabajadores agrícolas, en representación de los trabajadores.
- CONDEG - en calidad de interlocutor, acompañante de los trabajadores.
- Industrias Chiquibul S.A.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).
- Inspección General de Trabajo (IGT), a nivel central y regional
- Gobernación Departamental.
- Comisión Presidencial de Diálogo (CPD).
- Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), inicialmente a nivel central, después por medio de las auxiliaturas.
- Eventualmente involucraron a alcaldes y COCODES de los municipios implicados: Sayaxché y Raxuhá especialmente, además de Chisec.

Cooptación de las instituciones del Estado

Los incumplimientos, la negación de la relación laboral existente, el impago de prestaciones laborales de períodos anteriores, el requerimiento de pago del transporte por parte de los trabajadores, los errores de cálculo en las prestaciones pagadas, el pago incompleto de la indemnización a final de año con el argumento de un nuevo contrato al año siguiente, contratos por tiempo definido, etc. El argumento de que no tenían la capacidad de pagar prestaciones porque iban a la quiebra.

Todo esto estaba con el visto bueno de los inspectores, ellos sabían perfectamente lo que estaba pasando⁴⁴.

También era el caso con los alcaldes. Se invitó a los alcaldes de los tres municipios que abarcaba la mesa de diálogo (Chisec, Raxuhá y Sayaxché) como testigos pero no participaron. El alcalde de Sayaxché sólo una vez llegó, no quiso participar...

...porque las empresas son como amigos con ellos⁴⁵.

...Otro tanto pasó con la PDH que en alguna reunión les dijo: habría que agradecerle al patrón porque tienen trabajo⁴⁶.

44. Informaciones proporcionadas por CONDEG.

45. Informaciones proporcionadas por CONDEG.

46. Informaciones proporcionadas por CONDEG.

7. Cronología del proceso - principales hitos-:

- Diciembre 2015: llamado de la comunidad a CONDEG - primera reunión.
- 28 de Marzo 2016: entrega de Memorial de Denuncia ante la Inspección General de Trabajo (IGT) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) por...
...Posibles violaciones a los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de la finca palmera Chiquibul S.A, del municipio de Sayaxché, Petén.
- Abril – Junio 2016: se instala una Mesa Técnica que tuvo alrededor de tres reuniones en la Ciudad de Guatemala. Posteriormente cambiaron su nombre a Mesa de Diálogo, y se empezó a reunir en la Ciudad de Cobán, Alta Verapaz.
- 21 de julio 2016: Primera reunión documentada de la mesa de diálogo en Cobán.
- 17 de enero, 2017: cierre de la mesa de negociación por avance en cumplimiento de acuerdos.
- 30 de marzo 2017: se vuelve a la mesa de negociación por situación de incumplimiento de la empresa y nuevos casos en agenda.
- 17 al 25 de enero 2018: toma de las instalaciones de la empresa Industrias Chiquibul S.A. en Chisec, Alta Verapaz, por más de un centenar de trabajadores.
- 25 de enero 2018: acuerdo de contratación formal por medio de contratistas de 85 trabajadores de la comunidad Esperancita del Río, Chisec, Alta Verapaz.
- 26 de febrero 2018: alrededor de 300 trabajadores/as de 33 comunidades toman las oficinas de la empresa en la región, en exigencia del pago de salario mínimo.
- 5 de abril 2018: cierre de la mesa de diálogo por imposibilidad de llegar a acuerdos sobre las metas de trabajo.
- 21 de junio 2018 : última reunión documentada con acta en poder de CONDEG.
- 20 de marzo 2019: “el acta de marzo” que resuelve el reconocimiento y regularización de condiciones laborales para 900 trabajadores/as.
- 26 de marzo de 2019: demanda de CONDEG presentada ante el MP contra la IGT por incumplimiento de funciones.
- Alrededor de septiembre de 2019: procesos de organización de trabajadores.
- Diciembre 2019: despido de los trabajadores que actuaban como representantes en la mesa de negociación.
- Enero 2020: toma de las instalaciones de la empresa en protesta por despidos.

- Marzo 2020: criminalización, orden de captura contra siete representantes de trabajadores de la empresa Industrias Chiquibul, S.A., y captura de Bernabé Gualná⁴⁷.
- 11 de junio, 2021: el proceso penal contra siete comunitarios criminalizados por la empresa Industrias Chiquibul fue cerrado por falta de pruebas.

8. Principales logros:

- Se logró poner sobre la mesa la problemática laboral que tienen los trabajadores de la palma aceitera, y sentar al patrón a discutir los problemas. También, a la autoridad de trabajo a poner su vista en las graves violaciones laborales y de derechos humanos de una gran cantidad de trabajadores de este sector.
- Se logró demostrar a la empresa la inocencia de siete dirigentes laborales, defensores de derechos humanos.
- Se logró posicionar a nivel internacional las graves violaciones a los derechos laborales por parte de esta empresa, y ejercer presión por parte de la comunidad internacional. Se cuestionó la validez de las certificaciones recibidas por las empresas.
- Conciencia de los trabajadores de que es la organización lo que permite entablar negociaciones y presionar para que las empresas cumplan con las obligaciones laborales.
- El equipo de CONDEG ha tenido un largo proceso de aprendizaje. Ha construido experiencia sobre la marcha, autocapacitándose sobre leyes y los procesos de diálogo, inclusive para entender “el rompecabezas que manejan las empresas y cómo logran cooptar a las autoridades”, así como la incidencia del contexto y de la voluntad política para avanzar o no en las mesas de diálogo. Los trabajadores se fueron capacitando sobre la marcha con relación a sus derechos laborales.
- Un aspecto positivo fue la permanencia de los trabajadores delegados, quienes llevaban la voz de los trabajadores, así como los miembros de CONDEG. Se mantuvo la presencia de las mismas personas y eso permitió la continuidad.
- También hubo interés, respaldo y presencia de la gente. Los delegados de los trabajadores realizaban reuniones con todos/as antes de llegar a la mesa de diálogo y al volver de cada reunión, no importando la hora que fuera, la comunidad se reunía a recibir las noticias de los resultados de cada sesión de diálogo.
- CONDEG tenía la ventaja de la comunicación directa con los trabajadores, conocía su casa, su comunidad, su familia, sus condiciones de vida y su compromiso con la defensa de sus derechos, no a cambio de nada, sino de la convicción de lo que hacen.

47. Bernabé Gualná fue ligado a proceso el 16 de abril de 2020 por los delitos de detención ilegal, coacción, allanamiento y usurpación agravada. Se le dictó prisión preventiva y el 27 de mayo de ese año recuperó su libertad después que el juzgado aceptó la solicitud de arresto domiciliario. Recuperado en Prensa Comunitaria, 12 de junio de 2021. Acceso en: <https://prensacomunitaria.org/2021/06/juzgado-cierra-proceso-penal-a-siete-comunitarios-criminalizados-por-industria-chiquibul/>.

- Por su parte, los trabajadores tienen toda la experiencia del trabajo de campo, del manejo de la plantación, lo que les permite poner sobre la mesa discusiones sobre la productividad, las metas, las condiciones de trabajo; aspecto que los representantes de la empresa sentados a la mesa desconocen.
- El proceso, a solicitud de trabajadores y CONDEG y a cargo de la IGT, quedó en buena medida documentado en actas de cada encuentro o reunión, con los principales puntos y acuerdos entre las partes. Las actas eran revisadas en conjunto por trabajadores y CONDEG, antes de ser aprobadas y firmadas.

9. *Principales problemas y riesgos que se dieron a lo largo del proceso:*

- Hay miles de trabajadores/as y muy pocas organizaciones que acompañan sus luchas porque es muy peligroso. La lucha es muy delicada, genera muchos riesgos: hay rumores que dentro de la palma aceitera están los narcos, además de las implicaciones que tienen las relaciones existentes entre las empresas y funcionarios del Estado en busca de beneficios e impunidad. En este marco se dio también el intento de deslegitimar el trabajo de CONDEG; quisieron, incluso, criminalizar a sus miembros, pero no encontraron cómo.
- En este caso no podría decirse en sentido estricto que se trató de un diálogo, aun cuando al espacio se le llamó mesa de diálogo, pues en todo momento hubo un espíritu de justificación, una ardua negociación de cumplimiento de derechos adquiridos y respaldados por ley. Las negociaciones se dieron en un constante forcejeo entre la empresa y los trabajadores, haciendo propuestas que de hecho contravienen lo contenido en ley en cuanto a derechos laborales, y ofreciendo plazos que después eran modificados y replanteados.
- El idioma y el nivel educativo de los trabajadores es una dificultad, pero especialmente está un sistema que no garantiza el cumplimiento de aspectos normados tal como el que se pueda contar con intérpretes a la hora de entablar procesos de mediación y legales, donde hay una parte que tiene limitaciones para comprender el idioma oficial, como un requisito de los diálogos: culturalmente apropiados.
- Falta de capacitación sobre el proceso mismo de diálogo y lo que implica una negociación, en cuanto a flexibilidad de las partes. Pero, especialmente, falta superar el miedo de los trabajadores a ser despedidos, criminalizados, etc. “La capacitación se supera, el miedo no, te paraliza”. Los trabajadores no se sentían capaces de estar solos, sin acompañamiento, en la mesa de diálogo. En cierta medida esperaban que la presencia de CONDEG evitara que pudieran ser criminalizados, despedidos, marginados. En la mesa hubo necesidad de acordar hasta el tiempo en el uso de la palabra que se le daba a cada parte.
- La empresa manipuló a grupos de trabajadores para dar fe de las buenas condiciones laborales y desvirtuar lo que se estaba demandando, y trató de poner en contra de CONDEG a los trabajadores.
- CONDEG como organización que asesora y acompaña a los trabajadores resiente la debilidad de no contar con asesoría legal directa para poder ir en mejores condiciones a la mesa de negociación.

10. Resultados / punto o estado actual:

Todo el proceso que se impulsó sufrió un revés importante:

- El proceso de diálogo rindió pocos frutos y desde finales de 2019 se cerró. Sin embargo, en 2018 esas 33 comunidades lograron arrancar Q. 20.00 más por día con el pulso de la fuerza que tuvieron los trabajadores/as.
- El proceso de constitución de un sindicato llegó hasta el nombramiento de una Junta Directiva, se vio truncado con el despido en masa de todos los trabajadores y la criminalización de siete de ellos. Por otra parte, el comité Ad hoc y el pliego de peticiones presentado, fue desestimado por medio de recursos interpuestos por la empresa, lo que, por falta de asesoría legal de CONDEG, no se pudo contrarrestar.
- La denuncia legal presentada contra la Inspección General de Trabajo (IGT) por omisión de cumplimiento de funciones, también fue desestimada por el MP.
- La empresa se escudó en las certificaciones internacionales que tiene, donde se compromete a respetar las leyes nacionales, los derechos humanos y laborales, incluyendo el tema de diálogo social y la participación de terceros interesados, que refiere a organizaciones como CONDEG. Sin embargo, el informe difundido por la organización elaborado por Yagenova, S. (2021) concluye que:

...las reiteradas violaciones a los derechos humanos y laborales cometidas por la empresa Industria Chiquibul S. A., y la importante labor realizada por Condeg para canalizar estas denuncias y acompañar a trabajadores/as y comunidades impactadas negativamente, la imagen corporativa de esta empresa palmera se ha deteriorado en el ámbito internacional.

11. Lecciones aprendidas desde la reflexión de las y los protagonistas:

- El carácter del diálogo y su avance está, en buena medida, determinado por la voluntad política de los funcionarios/as y esto, a su vez, está relacionado con quiénes están en el gobierno de turno ocupando los puestos centrales a nivel nacional. Es decir, los cambios en las directrices o formas de trabajo de entidades gubernamentales y las orientaciones que desde las jefaturas se dan a las delegaciones o representaciones locales de las instituciones del Estado, afectan este tipo de procesos.
- La importancia de contar con interpretación / traducción al momento de las negociaciones, pues se tuvo durante los diálogos de CONDEG con la comunidad, pero no durante las negociaciones o diálogos con la empresa.
- Contar con asesoría especializada o conocimiento legal es clave para un mejor desempeño de las organizaciones que acompañan a los trabajadores en la mesa de negociación.
- El cumplimiento de las obligaciones legales como el salario mínimo, contar con un contrato por escrito, etc., no deben ser parte de una mesa de diálogo, no son temas sujetos a negociación, sino aspectos a ser verificados por las autoridades correspondientes.

- CONDEG no es una organización sindical ni puede serlo, por lo que la única vía de lucha de los derechos laborales es desde la propia toma de conciencia y organización de los trabajadores.
- La figura de terceros interesados es una modalidad que queda recogida en los reglamentos de las empresas certificadas que abre una ventana de participación de organizaciones como CONDEG, que ya ha sido tomada en cuenta en casos de consultorías, apertura de mercados, procesos legales, etc.
- Las mesas de diálogo se convierten más bien en un proceso dilatorio. El caso sistematizado refiere a un período amplio de tiempo (2015-2020) en el que la empresa va “apagando los fuegos” que surgen, con base en negociación de mínimos, y con el aval y complicidad de las autoridades de la IGT.
- “El conocimiento, el empoderamiento que le llamamos y el fortalecimiento, es muy necesario, como herramientas para poder exigir derechos”, tanto para CONDEG en su calidad de organización acompañante, como de los y las trabajadoras y las organizaciones que se puedan ir creando en defensa de sus derechos.
- Para CONDEG, el proceso significó también la toma de conciencia de su rol como defensores de derechos humanos y laborales, mientras que para la empresa, ser defensor/a es mal concepto, lo conciben como un ataque a sus intereses porque desenmascaran la explotación sobre la cual operan.

12. *Perspectivas:*

CONDEG como entidad, está de acuerdo con el diálogo social, con los procesos de diálogo, siempre que sea transparente, responsable, y que la empresa esté dispuesta a discutir y buscar soluciones reales a los problemas pues, hasta ahora, han participado pero sin seriedad, responsabilidad y compromiso.

A nivel internacional las empresas se jactan de la importancia del diálogo para evitar el conflicto social pero, en la práctica, a lo que llaman diálogo es a la realización de algunas capacitaciones con los trabajadores y a sus acercamientos a los COCODES. Al tener el respaldo de las instituciones del Estado para operar fuera de la ley, el diálogo tampoco les interesa, por lo que el panorama se ve difícil. Existe expectativa que el cambio de gobierno genere una dinámica diferente.

Las experiencias de CONDEG en procesos de diálogo respecto a los derechos laborales de trabajadores de la palma africana le ha llevado a buscar alternativas para situar su participación en un marco legal, que les de certeza de poder acompañar de forma directa las negociaciones. Los caminos legales no son viables porque no les otorgan posibilidad de representar a los trabajadores. La conclusión es organizar a los trabajadores, empoderarles, motivarles a crear su propia organización, fortalecerla y acompañarles.

Carta de denuncia de las violaciones de derechos por parte de la empresa Industria Chiquibul y en solidaridad con la comunidad Maya Q'eqchi Santa Elena, Sayaxché, El Petén, Guatemala.

05 de abril de 2024

A la Secretaria Privada de la Presidencia de la República,
Subsecretaría de Diálogo Político Y Gobernabilidad,
Lic. Nicolas Pablo González Galeotti

Al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación,
Ingeniero Maynor Estuardo Estrada Rosales

A la Ministra De Ambiente Y Recursos Naturales,
Dra. María José Iturbide

A la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República,
Diputado Presidente José Adolfo Quezada Valdéz

A la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales,
Diputado Presidente Fidencio Lima Pop,
Diputada Integrante Ana Patricia Orantes Thomas

A la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público,
Dra. María Consuelo Porras

Las 115 organizaciones de 39 países abajo firmantes exigen a las autoridades competentes que tomen medidas urgentes contra los recientes acosos y violaciones de derechos por parte de Industria Chiquibul –proveedora de aceite de palma a transnacionales como Nestlé y Unilever – contra la comunidad de Santa Elena, ubicada en el municipio de Sayaxché, región norte de Guatemala.

Nos solidarizamos con la comunidad de Santa Elena ante la situación denunciada en una amplia reunión comunitaria con la participación de autoridades ancestrales, Cocodes (Consejo Comunitario de Desarrollo), alcaldes comunitarios, ancianos y otros miembros de la comunidad. Nos unimos a su **denuncia y expresamos nuestro total rechazo a:**

- las amenazas de las fuerzas de seguridad asociadas a la empresa Industria Chiquibul, incluida la instalación ilegal por parte de la empresa de un destacamento de soldados en las inmediaciones de la comunidad;
- la intimidación de un miembro de la comunidad por parte de agentes de seguridad privada de la empresa, el pasado 31 de enero, en el Lote 36;
- el acoso sufrido en la comunidad el pasado 2 de febrero, practicado por siete personas que ingresaron a la comunidad armadas, en una camioneta sin placa, y se negaron a identificarse;
- la criminalización operada por la empresa por medio de guardias de seguridad, la Policía Nacional Civil y el Sistema de Justicia, con diversas falsas acusaciones, órdenes de captura y detenciones de miembros de la comunidad;
- el falso proceso de consulta y certificación internacional completamente irracional iniciado por Industria Chiquibul junto a la RSPO (Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible). La RSPO afirma que la certificación “ayuda a proteger el medio ambiente, las comunidades, los empleados y la vida silvestre”, pero en realidad es un [lavado verde](#) que legitima un modelo destructivo, como ha sido ampliamente [denunciado](#).

Este patrón de violencia es intrínseco a la industria de la palma. En la última década, la empresa Industria Chiquibul (Unisource Group S.A.) ha acumulado un [rastros de violaciones](#) a los derechos de las comunidades indígenas y campesinas, incluyendo la apropiación ilegal de tierras comunitarias en Aldea Carolina, contaminación del río San Román, [criminalización](#) por medio de órdenes de captura y detenciones orquestadas por la empresa, violaciones a los derechos laborales y [deforestación](#). Además, este patrón de violencia es intrínseco a la industria de palma aceitera en Guatemala, que está asociado también a impactos devastadores y violaciones sistemáticas contra las [mujeres](#).

Frente a esta inaceptable situación, nos solidarizamos con la comunidad de Santa Elena y todas aquellas cuyos territorios han sido invadidos o han quedado cercados por las plantaciones de palma y sufren violaciones similares a sus derechos por parte de la empresa Industria Chiquibul. Decimos ¡BASTA!

- Basta de patrullas ilegales de la empresa, diurnas o nocturnas, terrestres o aéreas (con drones) en las tierras de las comunidades
- Exigimos el desmantelamiento del destacamento ilegal de soldados cerca de la comunidad
- Basta de órdenes de captura contra miembros de la comunidad basadas en falsas acusaciones
- Que se detenga el proceso de certificación de Industria Chiquibul ante la RSPO
- ¡Basta del modelo intrínsecamente violento de producción de aceite de palma!

Firman esta carta:

Organizaciones (115)

Forum Ökologie & Papier
 Partner Suedmexikos e.V.
 Rettet den Regenwald
 Revista YARUMO Internacional
 Asociacion Lihuen Antu - Proyecto Lemu
 Observatorio del Agua - Universidad Nacional de la Patagonia
 Proyecto Lemu
 Ancestras del Futuro
 SAGA
 CETRI - Centre tricontinental
 Via Campesina Europe
 Asociación Ecológica del Oriente
 Cípea
 Amigas da Terra Brasil
 Estuário Serviços
 Instituto Camélia
 MMC - Movimento de Mulheres Camponesas
 Struggle to Economize Future Environment (SEFE)
 SYNAPARCAM
 Sask Forest Protection Network
 Voice of Women
 Colectivo VientoSur
 Brighter Green
 Censat Agua Viva
 Global Forest Coalition
 Jakinmina Craft

Países (39)

Alemania
 Alemania
 Alemania
 Alemania
 Argentina
 Argentina
 Argentina
 Argentina
 Argentina
 Bélgica
 Bélgica
 Bolivia
 Bolivia
 Brasil
 Brasil
 Brasil
 Brasil
 Camerún
 Camerún
 Canadá
 Canadá
 Chile
 Colombia
 Colombia
 Colombia

Mesa de Bosques del Meta	Colombia
Culturas campesinas	Colombia
Friends of the Earth International	Costa Rica
Acción Ecológica	Ecuador
Centro para el Desarrollo de la Agricultura Sostenible "KANTZAM"	Ecuador
Red Iglesias y Minería	Ecuador
CESTA	El Salvador
Elkartasuna egiten	España
Proyecto Gran Simio (GAP/PGS-España)	España
Salva la Selva	España
Amics Arbres	España
Comunistas de Catalunya	España
Eixarcolant	España
Global Justice Ecology Project	Estados Unidos
Honor the Earth	Estados Unidos
North American Climate, Conservation and Environment(NACCE	Estados Unidos
ASPAS	Francia
Sèm'la Vie	Francia
Muyissi Environment	Gabón
Movimiento de Comunidades en Defensa del Agua - QANA'CHOCH'	Guatemala
Coordinación de ONGs y Cooperativas - CONGCOOP	Guatemala
Asociación Belejeb Tzi	Guatemala
Asociacion Campesina de Agricultura Ancestral Maya Q'eqchi'	Guatemala
Comite de Mujeres Dejando Huellas	Guatemala
Comunidad indígena Mucbilhá	Guatemala
Red de jóvenes Ak' Molam	Guatemala
Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala	Guatemala
REDSAG	
ACCSS Guatemala	Guatemala
Aserjus	Guatemala
Comité de unidad campesina CUCG,	Guatemala
Coordinadora Regional de Jóvenes Poqomchi'	Guatemala
IXMUCANE	Guatemala
Instituto para el Futuro Común Amerindio IFCA	Honduras
OFRANEH	Honduras
Indigenous Perspectives	India
Rainforest trust	India
DPD Serikat Pekerja Nasional Kalimantan Timur (National Industrial	Indonesia
Workers Union Federation Regional Board	
KONPHALINDO	Indonesia
KRuHA	Indonesia
AMKA	Italia
Sahabat Alam Malaysia (Friends of the Earth)	Malasia
Coordinadora de Pueblos y Organizaciones del Oriente del Estado de	México
México en Defensa de la Tierra, el Agua y su Cultura (CPOOEM)	
Maderas del pueblo del sureste, AC	México
Mujeres y Maíz	México
Mujeres, Organización y Territorios MOOTS	México
Otros Mundos Chiapas	México
PUIC-UNAM oficina Oaxaca	México
RAPAM	México
Red Nacional de Promotoras y Asesoras Rurales	México
Reentramados para la vida, defendiendo territorios.	México
Yolpakilis, A.C.	México
Bios Iguana A.C.	México
Casa de la Mujer Ixim Antsetic	México

Fasol	México
ITESO	México
Red de Alternativas Sustentables Agropecuaria	México
Red de Mujeres de La Costa en Rebeldia	México
Tierra Tocaítl 44	México
Missão Tabita	Mozambique
ATC Nicaragua	Nicaragua
Palm Oil Detectives	Nueva Zelanda
Both ENDS	Países Bajos
Friends of the earth	Países Bajos
CENDAH	Panamá
Centro de Desarrollo Ambiental y Humano	Panamá
AXIAL Naturaleza y Cultura	Paraguay
Asociación ETC Andes	Perú
Justicia de Agua y Genero.	Perú
Pax Christi - Perú	Perú
Forests Now!	Polonia
Biofuelwatch	Reino Unido
The Corner House	Reino Unido
Consortium International de Défense de Droits Humains RDC	Rep. Democrática del Congo
Construisons Ensemble Monde	Rep. Democrática del Congo
Focoder asbl	Rep. Democrática del Congo
IDEL	Rep. Democrática del Congo
PIDP	Rep. Democrática del Congo
Women's Network Against Rural Plantations Injustice (WoNARPI)	Sierra Leona
Ecopaper	Suiza
Mouvement pour le socialisme	Suiza
Sustainable Holistic Development Foundation	Tanzania
RAREF	Turquía
Witness Radio	Uganda
Frente de Lucha Ambiental Delia Villalba	Uruguay
Coalición de Tendencia Clasista (CTC-VZLA)	Venezuela
Christliche Initiative Romero e.V.	Internacional
Justice for all	Internacional
Unión Universal DESARROLLO SOLIDARIO	Internacional
World Rainforest Movement – WRM	Internacional

Caso 3: Trabajadores/CONDEG – Empresa palmera REPSA⁴⁸

Asunto: Incumplimiento de derechos laborales.

Creo que es un panorama gris el tema de diálogo. Va a depender de qué es lo que uno quiere hablar con los empresarios. Si es hablar con ellos con proyectitos, apoyos, hacer fiestas, hacer eventos, de repente están anuentes a platicar y aportar recursos, pero, si lo que queremos es dialogar sobre los graves problemas que hay en materia laboral, yo puedo asegurar que no están de acuerdo.

Manuel Pérez, CONDEG.

1. Nombre de la experiencia:

Planteamiento de negociación de derechos laborales - CONDEG vrs. Reforestadora de Palmas de El Petén S.A. (REPSA), con intermediación de la Inspección General de Trabajo (IGT).

2. Persona(s) / organización implicada:

En este proceso participaron Lorenzo Pérez, Manuel Pérez y Sebastián Velásquez, miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG).

3. Lugar y período en que se llevó a cabo:

Ciudad de Guatemala, entre abril y agosto de 2023.

4. Situación que dio origen al diálogo / antecedentes:

Este proceso inició en el año 2022 cuando CONDEG realizó un diagnóstico de monitoreo y verificación directamente con los trabajadores agrícolas activos, lo que tenía la intención de verificar porque las empresas, ante las certificaciones y mercados, informan que todo lo están cumpliendo acorde con la ley.

Este mismo 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) le otorgó una certificación de buenas prácticas laborales a la empresa REPSA, propiedad del grupo corporativo HAME⁴⁹.

48. Según la información de su página web, la Reforestadora de Palmas del Petén S.A. (REPSA) se creó en 1,999. La planta de producción está ubicada en el municipio de Sayaxché, departamento de Petén. Reporta la generación de 4,700 empleos directos por año. De acuerdo al documento de El Observador: “La palma africana en Guatemala expansión y grupos de capitales (PPT) presentado en julio 2017, REPSA es parte de la corporación HAME, productora de la marca de aceite *Olmea* y propiedad de las familias Molina Espinoza y Molina Botrán. Acceso en: HYPERLINK “<https://ceur.usac.edu.gt/eventos/Ciudades/Presentaciones/05-La-palma-africana-en-Guatemala.pdf>” <https://ceur.usac.edu.gt/eventos/Ciudades/Presentaciones/05-La-palma-africana-en-Guatemala.pdf>”

49. HAME son las siglas de Hugo Antonio Molina Espinoza.

Algo absurdo para nosotros. Le hemos dicho directamente al inspector de trabajo ¿cómo va a dar una certificación de buenas prácticas mientras se violan los derechos laborales?⁵⁰.

El monitoreo se hizo en más de 30 comunidades en Sayaxché, Petén, mediante talleres que se realizaron directamente con los trabajadores en los que se recogió información sobre los problemas. Como resultado de ese proceso se encontraron nueve hallazgos relacionados con violaciones tangibles de los derechos laborales de los trabajadores activos. Con base en esta información, el 12 de abril de 2023 se presentó un pliego de peticiones ante la IGT del MINTRAB. Los hallazgos, igual que en otros casos, estaban relacionados con incumplimiento del pago de salario mínimo, contratos temporales, etc.

5. Descripción general del proceso:

Una vez presentada una gestión - en este caso el pliego de petición-, por ley tienen 30 días hábiles para responder, pero, en este caso, no fue así, no respondieron.

A iniciativa de CONDEG se tuvieron algunas reuniones previas entre los delegados de CONDEG, el asesor legal que les acompañaba y un inspector, que ya les conocía de los procesos previos en Cobán. En esas reuniones el inspector indicó que tendrían diálogo con los trabajadores y patronos; CONDEG podría estar presente, pero sin voz ni voto. Esto fue cuestionado por CONDEG apelando al diálogo de años atrás en Cobán, donde estuvieron sin voto, pero con voz y aportaron al proceso, pero indicaron que se integraría una delegación de trabajadores para estar presentes.

El 17 de julio en la sede de CONDEG les entregaron una convocatoria formal a la mesa de diálogo con REPSA. La fecha establecida era el 24 de julio a las 10:00 a.m. en el despacho de la IGT. La reunión se realizó con la presencia de tres delegados de CONDEG y dos asesores; por parte de REPSA asistieron una abogada y un abogado, muy jóvenes, en calidad de mandatarios judiciales.

Se le dio la palabra a CONDEG para presentar de forma resumida los hallazgos contenidos en el pliego de peticiones presentado en abril. Al ceder la palabra a la representación presente de REPSA, empezaron por señalar que no habían trabajadores en la mesa, pero que estaban anuentes a dialogar con sociedad civil como terceros interesados. Informaron que no conocían el pliego de peticiones que estaba en discusión, y pidieron que se les entregara una copia. Quedó fijada una próxima reunión para el 9 de agosto en la que la empresa se comprometió a llevar una respuesta a las peticiones para abordarlas. Todo esto fue documentado en acta firmada por los y las presentes.

El 9 de agosto la empresa no se presentó. No dio aviso, no informó nada, simplemente no llegó. CONDEG lamentó la ausencia de la empresa y, de mutuo acuerdo con la inspección, se fijó una nueva fecha: el 23 de agosto de 2023. Sin embargo, cinco días antes de la fecha acordada -17 de agosto-, entregaron en la oficina de CONDEG una notificación y expediente de la IGT que indicaba que:

...de conformidad con lo manifestado el diálogo se daba por cerrado.

50. Declaraciones de Lorenzo Pérez en entrevista con la autora.

En la notificación se exponen uno a uno los argumentos que presentó la empresa, los que fueron recapitulados en la entrevista con los delegados de CONDEG:

- i) La empresa certifica que están cumpliendo con sus obligaciones de ley.
- ii) Esto se demuestra con el hecho de que no tienen ninguna denuncia en su contra, sea administrativa o judicial.
- iii) Hay un sistema de quejas donde los trabajadores pueden presentar información sobre cualquier tipo de violación dentro de los centros de trabajo.
- iv) REPSA cuenta con certificación de buenas prácticas; y,
- v) Que no hay represalias contra los trabajadores.

En esencia, se argumentó en el sentido de que todo lo presentado en el pliego no era cierto y, por tanto, no había razón para un diálogo. La inspección lo tomó como veraz y lo comunicó como tal.

En el expediente enviado, la IGT apeló al artículo de ley que les faculta para proceder mediante diálogos, enfatizando en que sólo pueden mediar o resolver conflictos entre patronos y trabajadores. Dado que en este caso no estaban presentes los trabajadores y la empresa manifestó no tener ningún problema, concluye que no hay motivo para un proceso de diálogo. La conclusión de CONDEG fue la de una componenda patrono – IGT para cerrar el proceso sin abrir al diálogo.

Ya en la reunión de julio, la IGT insistió en preguntar qué pretendía CONDEG con el pliego de petición presentado en abril: proceder con una denuncia o un proceso de diálogo. El documento era claro que proponía el diálogo; proceder con una denuncia no era factible, pues ya habían pasado más de los 30 días hábiles que indica la ley para realizar una inspección. La vía de la inspección no era la alternativa escogida por CONDEG por haber resultado inservible en otros casos: al pedir inspección, se nombra a las o los inspectores, se presentan a la empresa, informan que no encontraron nada y cierran el caso.

En respuesta al cierre, CONDEG determinó tomar dos vías de actuación:

- i) Carta abierta pública sobre la valoración del diálogo por parte de CONDEG, la cual fue presentada en el despacho de la Viceministra de Administración de Trabajo con copia al inspector. La misma fue enviada a REPSA y a RSPO⁵¹.

51. RSPO es Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible, por sus siglas en inglés. Es responsable de emitir una certificación de impacto social y ambiental del cultivo, procesamiento y cadena de suministro de aceite de palma. Según la información en su página web, se define como:

...una organización global sin fines de lucro con miembros voluntarios. Estamos enfocados en reunir a las partes interesadas de toda la cadena de suministro de aceite de palma para desarrollar e implementar estándares globales para el aceite de palma sostenible.

Fuente: <https://rspo.org/es/>

- ii) Presentación ante RSPO de una queja contra la empresa REPSA, por su falta de voluntad para dialogar sobre las condiciones laborales de sus trabajadores.

La única respuesta que se tuvo a la carta abierta fue de la misma empresa REPSA, indicando que pueden presentar la queja en el sistema de quejas de REPSA y grupo HAME. La segunda línea de acción -la queja ante RSPO-, se encuentra en curso. Pasó una primera fase y ha sido admitida. CONDEG debe presentar un mandato de los trabajadores para poder actuar en su nombre durante el proceso.

Con la queja ante REPSA, lo que CONDEG espera es:

- i) Que se haga una investigación de los hallazgos presentados.
- ii) Una vez que se logre determinar la existencia de las violaciones denunciadas, que se analice la certificación otorgada a esta empresa.
- iii) Si se logra identificar que hay violaciones, se debe reparar, resolver esas violaciones. Por ejemplo, el pago del bono incentivo⁵², vacaciones, contratos indefinidos, etc.

Otro aspecto a considerar es la posibilidad de empujar y observar el proceso de diálogo. El mismo tendría que darse con la tutela del ente rector del sistema laboral, la IGT en este caso, pero bajo observación internacional.

Como parte del proceso y considerando las pruebas de las violaciones que tienen en su poder, CONDEG ha decidido que va a presentar pruebas que han sido obtenidas por medios lícitos -que fue una de las interrogantes que planteó RSPO en el diálogo sobre este proceso-. Lo que preocupa y se tiene que evaluar en su momento, es la situación de seguridad de los trabajadores de quienes se presentarían las pruebas, porque quedarían expuestos. De hecho, inicialmente CONDEG recopiló información de 125 trabajadores, ahora van llegando a 200, y se tienen pruebas de al menos 15 de los casos.

El mecanismo de queja ante RSPO ya ha sido utilizado antes por CONDEG, este es el segundo caso presentado. El primero fue desestimado, precisamente porque -a diferencia de lo que contempla la legislación nacional-, RSPO sí contempla y solicita que los demandantes presenten las pruebas y en este caso, sí se han recolectado pruebas y se cuenta con ellas para aportarlas al proceso, a diferencia de la primera ocasión en que usaron este mecanismo.

6. Actores involucrados:

En este caso, breve en el tiempo, los actores e instancias involucradas fueron:

- CONDEG, en calidad de demandante.
- Asesor legal acompañando a CONDEG.

52. Se refiere a un bono que se debe pagar a todas las y los trabajadores por motivo de productividad y eficiencia, correspondiente a un monto fijo mensual de Q. 250.00, Decreto 78-89, modificado según Decreto 37-2021.

- Inspección General de Trabajo (IGT), a nivel central; y,
- Mandatarios judiciales de la empresa REPSA.

7. *Cronología del proceso - principales hitos-*

- 2022: Diagnóstico realizado por CONDEG sobre las condiciones laborales de trabajadores/as de más de 30 comunidades del área de Sayaxché que estarían contratados por la empresa REPSA.
- 12 de abril 2023: Presentación del pliego petitorio ante la IGT que contenía los hallazgos del diagnóstico que mostraban claras violaciones a los derechos laborales de las y los trabajadores activos.
- 24 de julio 2023: Primera y única reunión entre la IGT, CONDEG y representantes de REPSA, en la que se explican las razones del petitorio y se entrega copia del mismo a la empresa.
- 17 de agosto 2023: Notificación de la IGT a CONDEG del cierre de diálogo con el argumento de que no había trabajadores presentes en el proceso, ni la empresa reconocía existencia de incumplimientos.
- Carta pública de CONDEG sobre la valoración del diálogo, con copia a la IGT y REPSA.
- Presentación de queja ante RSPO para exponer los hallazgos de violaciones a los derechos laborales y la falta de voluntad de diálogo por parte de REPSA, en curso.

8. *Principales logros:*

- Contar con información sistematizada y documental de las violaciones a los derechos laborales por parte de la empresa REPSA.
- Explorar nuevas rutas de tratamiento para los incumplimientos de las empresas y estrategias, basadas en experiencias anteriores y en el análisis de los criterios de instituciones internacionales, así como de la ley guatemalteca, que a veces tienen criterios divergentes, tal es el caso del aporte de los medios de prueba.
- La notificación que acompaña el expediente recibido para dar por cerrado el diálogo, expone de forma explícita cada uno los argumentos que están usando las empresas para invalidar los posibles espacios de diálogo con las y los trabajadores. Esto puede ser la base para seguir revisando y construyendo la estrategia de diálogo y defensa de los derechos de las y los trabajadores en las empresas palmeras.

9. *Principales problemas y riesgos que se dieron a lo largo del proceso:*

- Eventualmente, CONDEG podría quedar fuera de los diálogos o presentes, pero sin voz porque la IGT no tiene voluntad de facilitar su participación, como sí lo hizo en diálogos pasados, bajo el argumento de evitar conflictos.
- Las empresas están usando las certificaciones internacionales con que cuentan y las

que reciben del propio Estado de Guatemala para esquivar el diálogo con los trabajadores/as, aún cuando conocen las denuncias y procesos que existen en su contra.

- Las instituciones del Estado siguen actuando en complicidad con las empresas, buscando nuevas formas de dejar fuera a organizaciones que acompañan⁵³ a las y los trabajadores en sus demandas, y avalando la información que de manera unilateral presentan las empresas, en las cuales se omite la existencia de situaciones de incumplimiento o violación de derechos por parte de las empresas, haciendo caso omiso a las denuncias presentadas, en este caso, por terceros interesados.

10. Resultados / punto o estadio actual:

- Se presentó la queja ante RSPO, sin conocimiento de REPSA, la cual está en proceso. De momento, ese es el único camino que se ha considerado seguir, porque puede tener una repercusión importante para la empresa.
- Existe expectativa que, con el cambio de gobierno y el nombramiento de nuevas autoridades, puedan existir condiciones favorables que permitan retomar el caso.

11. Lecciones aprendidas desde la reflexión de las y los protagonistas:

- La importancia de la asesoría legal y de la presencia de delegados de los trabajadores en cualquier iniciativa que se tome en defensa de sus derechos.
- La ley guatemalteca pide a la parte demandada aportar los medios de prueba de descargo; en los mecanismos internacionales ésto se invierte, siendo solicitado a los demandantes. CONDEG cuenta ahora con información sistematizada y pruebas para sustentar la queja ante la empresa certificadora.
- Las componendas entre instituciones estatales y empresas, y las dificultades que ésto implica para los procesos de demanda laboral, tienen una raíz más profunda en el nivel de cooptación del Estado guatemalteco.
- Las empresas han trabajado muy bien la parte internacional, su imagen fuera del país⁵⁴, pero CONDEG ha reflexionado para mejorar la estrategia que están utilizando de la queja ante RSPO.
- Las acciones de denuncia, como la carta abierta elaborada y difundida por CONDEG, tienen impacto en el accionar de los funcionarios públicos, pues ponen en evidencia las componendas existentes y en entredicho el accionar de instituciones estatales que deben velar por los derechos laborales, que llegan al punto de entregar una certificación de buenas prácticas a empresas que tienen procesos abiertos y evidencias de violaciones a los derechos laborales.

53. CONDEG acompaña estos procesos por demanda o petición de los trabajadores, que al no contar con organización sindical o figura reconocida por ley, se presentarían en franca desventaja a un diálogo con la empresa.

54. De acuerdo al informe de Yagenova (2021), Guatemala ocupa el 6to. lugar como productor de aceite de palma en el mundo; y el tercer lugar en relación al volumen de toneladas exportadas. El 93% del aceite de palma producido es exportado. Durante los últimos 20 años, las exportaciones alcanzaron un crecimiento del 586%. Para 2019, la producción de palma africana aportaba el 1.09% al Producto Interno Bruto (PIB).

12. Perspectivas:

La posibilidad de que avance este proceso se ve en dos sentidos:

- i) La queja presentada ante RSPO debe seguir su curso, paso a paso, que lleva su tiempo; y,
- ii) Evaluar las posibilidades de acción cuando ya haya asumido el nuevo gobierno del Movimiento Semilla, cuando asuman otras autoridades en el MINTRAB, en la IGT y, por tanto, se den otras posibilidades de diálogo y negociación.

Un aspecto que tiene cierta influencia es la presencia, desde abril de 2023, de una agregada laboral en la Embajada de Estados Unidos en Guatemala, quien ha tenido reuniones con el Ministerio, Viceministerio, IGT, y también ha convocado a CONDEG en su calidad de acompañante de los trabajadores en varios procesos. Esto puede significar, de alguna manera, tener este espacio para exponer y abordar temas laborales.



Guatemala, 19 de febrero de 2024

Estimad@s amig@s

Quienes simpatizan y apoyan la lucha de los trabajadores y trabajadoras quienes laboran en las plantaciones de palma de aceite en la Franja Transversal del Norte del municipio de Sayaxché, Petén, de los municipios de Chiséc y Raxruhá, Alta Verapaz.

A través de la formación de empoderamiento de sus derechos humanos y laborales, han comprendido con toda certeza que en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Código de Trabajo está plasmado la libre organización de los trabajadores/as, así mismo, las empresas palmeras han realizado discursos políticos ante las compañías certificadoras internacionales y ante las cadenas de valores quienes permitan a los trabajadores/as organizarse, sin embargo en la práctica han intentado reprimir la organización de los trabajadores.

El día de ayer domingo 18 de febrero de 2024 los trabajadores y trabajadoras de la empresa Reforestadora de la Palmas de El Petén, Sociedad Anónimo -REPSA- han celebrado la Asamblea General en donde eligen a su Comité Ejecutivo provisional y el Consejo Consultivo provisional, el día de hoy 19 de febrero de 2024 sus estatutos, carta constitutiva y otros documentos necesarios fueron presentados en las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como la Dirección General de Trabajo y la Inspección General de Trabajo -IGT- los cuales dichos documentos indicados fueron admitidos para sus respectivos transmite en el Ministerio de Trabajo.

El 18 de febrero de 2024 nace el Sindicato de los trabajadores agrícolas con el nombre **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA REFORESTADORA DE PALMAS DE EL PETÉN Y EMPRESAS ANEXAS CON LAS SIGLAS -SITRAREPSA-**

Este es gran paso que se está dando en la palma aceitera y a la vez pedimos la solidaridad de ustedes tanto individual e institucionalmente, de ser posible enviar cartas a la empresa REPSA pidiendo el pleno respecto sobre la decisión que han tomado los trabajadores por el surgimiento del primer sindicato **SITRAREPSA**, así mismo tienen el pleno apoyo y acompañamiento de CONDEG al sindicato.

Asociación Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala
-CONDEG-

!!!EL PUEBLO UNIDO, JAMAS SERÁ VENCIDO!!!



Caso 4: Resistencia La Puya – Estado de Guatemala⁵⁵.

Asunto: Exigencia de Consulta Comunitaria Previa, Libre e Informada ante la aprobación de licencia de explotación minera a la empresa Kappes Cassiday & Associates (KCA).

Para mí estar en una reunión de alto nivel es estar con gente con conciencia y que está abogando por el bien común, no por las empresas extranjeras.

Yolanda Oqueli⁵⁶.

1. Nombre de la experiencia:

Exigencia por parte de la Resistencia Pacífica La Puya ante el Estado de Guatemala, de realización de la Consulta Comunitaria Libre e Informada, por la aprobación de licencia de explotación minera a la empresa Kappes Cassiday & Associates (KCA).

2. Persona(s) / organización implicada:

Representantes, mujeres y hombres, de las comunidades en resistencia pacífica de los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala.

3. Lugar y período en que se llevó a cabo:

Las sesiones de diálogo realizadas se llevaron a cabo inicialmente en comunidades de los municipios mencionados, y posteriormente en la Ciudad de Guatemala, entre los años 2012 - 2016.

55. La sistematización, en este caso está respaldada en la entrevista realizada a una persona integrante de la Resistencia de La Puya que pidió no ser identificada y, que para efectos del documento, es citada como ERP-3; además de una entrevista realizada en 2013 por El Observador a la entonces lidereza de la Resistencia, Yolanda Oqueli, exiliada desde el año 2018; así como fuentes documentales de referencia.

56. Yolanda Oqueli fue parte de la Resistencia desde su inicio en marzo de 2012, siendo una de las portavoces y participantes en los encuentros iniciales de diálogo con el gobierno de Otto Pérez Molina y el PP. Muy pronto ella empezó a sufrir amenazas vía telefónica, fue sujeta de demandas judiciales y, el 13 de junio de 2012, sufrió un atentado con arma de fuego que estuvo a punto de costarle la vida, y por el que nadie ha sido acusado ni procesado penalmente. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le asignó Medidas Cautelares de seguridad, pero las amenazas siguieron. Finalmente, en enero de 2018 decide salir de Guatemala con su familia rumbo al exilio (PBI, 2020). Acceso en: <https://www.entrepueblos.org/wp-content/uploads/2021/06/VIDAS-CONTRA-EL-CAPITAL.pdf>.

4. Situación que dio origen al diálogo / antecedentes:

La historia de la Resistencia La Puya con relación al proyecto de explotación minera “El Tambor”⁵⁷ concedida en sus territorios es extensa y, para los fines de esta sistematización se acotará la información relevante del inicio y proceso de la resistencia para focalizar la atención en los momentos de diálogo, énfasis de este estudio.

“La Resistencia de la Puya tuvo sus inicios como plantón de forma espontánea el 2 de marzo de 2012, frente a la entrada de la mina Progreso VII Derivada de la subsidiaria Exploraciones Mineras de Guatemala (EXMINGUA), de Kappes Cassiday & Associates (KCA), en los límites del municipio de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala. Dicho plantón se dio como respuesta a la amenaza que representa la llegada de la empresa minera a la localidad, ya que conocemos de otras experiencias de explotación minera en Guatemala”, afirma Ana Sandoval en el artículo escrito para la compilación “La Fuerza de las Plazas” (Solís, R. 2015: páginas 75-81).

De acuerdo al propio informe del Asesor Presidencial del Sistema Nacional de Diálogo de mayo, 2014, la licencia de reconocimiento fue otorgada por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) el 1 de noviembre de 2001; la licencia de exploración fue concedida el 07 de noviembre de 2003, y la licencia de explotación el 23 de noviembre de 2011.

Yolanda Oquelí⁵⁸ afirma que desde 2008 comenzaron a investigar la llegada de la compañía minera estadounidense a la que...

...el Gobierno corrupto de Álvaro Colom le concedió la licencia de extracción de oro, plata y níquel sin informar a las comunidades ni realizar un informe de impacto ambiental.

Si bien el proceso de diálogo que fue muy público y sonado fue en 2013, se pensó desde el 2012 y desde inicios de 2011 ya se hacían campañas de sensibilización; se iba a comunidades y se proyectaban videos sobre los efectos que deja la minería, tomando como ejemplo un documental de las comunidades afectadas por el proyecto minero Marlin en el departamento de San Marcos, relata ERP-3.

5. Descripción general del proceso:

Hubo un primer intento de represión de la policía el 8 de mayo de 2012 a la una de la madrugada, pero fue el 7 de diciembre de ese mismo año -a nueve meses de iniciado el plantón- que se dio el intento de desalojo con mayor uso de la fuerza. Antes de esa fecha llegó una carta del entonces gobierno de Otto Pérez Molina y el Partido Patriota (PP) para reunirse, pero no era clara en lo que quería, e iba dirigida a alguien que no era parte del proceso, entonces no se asistió.

57. El proyecto en su conjunto se llama “El Tambor”, y está integrado por varias licencias de exploración, siendo la licencia de explotación Progreso VII Derivada la única que fue y ha sido aprobada hasta el momento (El Observador, 2022).

58. Cita del artículo en: <https://temas.publico.es/migracion-climatica/2021/10/01/yolanda-oqueli-defender-la-tierra-mejor-una-bala-en-el-cuerpo-y-una-cicatriz-en-el-alma/>

El primer encuentro entre la Resistencia La Puya y ese gobierno se realizó el 20 de diciembre de 2012 en el salón municipal de San José del Golfo⁵⁹. En esa ocasión no hubo avance porque ellos no quisieron trabajar una agenda consensuada, la impusieron, indica ERP-3. En ese encuentro, las y los representantes comunitarios expresaron que se les estaba imponiendo de qué hablar, y explicaron que lo que estaban pidiendo era...

...la Consulta Previa, Libre e Informada, y apegados a los instrumentos internacionales, relativo con Pueblos Indígenas⁶⁰.

El análisis desarrollado por el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas en su informe de 2012 al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/21/47), brinda criterios importantes que deben tomarse en consideración antes de otorgar licencias de explotación de recursos naturales.

Estos criterios incluyen la necesidad, tanto para el gobierno como para las empresas, de tomar en consideración factores sociales y políticos relacionados con los proyectos, más allá del respeto del deber del Estado de consultar a los pueblos indígenas y de realizar estudios de impacto ambiental. Esta “licencia social” es esencial para fomentar la confianza en un diálogo constructivo y de buena fe entre todos los actores involucrados y para evitar posibles situaciones problemáticas (OACNUDH, 2012).

El 21 de marzo de 2013 se tuvo otro encuentro con el Sistema Nacional de Diálogo (SND). Participaron como testigos de honor los máximos responsables de la PDH y de la OACNUDH - Guatemala. El diálogo era complejo pues el SND llegaba a hablar sólo de la maquinaria de la empresa, cuando para la Resistencia había cosas como el impacto de la actividad minera, explica ERP-3.

Lo más “público y sonado” es cuando se va a la mesa con el entonces Presidente de la República, Otto Pérez Molina, el 12 de junio de 2013 en Casa Presidencial. La invitación iba dirigida sólo a dos personas de la Resistencia, pero finalmente acordaron la participación de 10, además de dos personas que documentarían el desarrollo de la reunión. Al ingresar se dieron cuenta que estaban presentes cinco o seis personas de la empresa minera, ante lo que expresaron al gobernante que sus condiciones para la reunión eran que el gobierno demostrara voluntad política de atender a su pueblo, y que el diálogo de alto nivel fuera con el gobierno y sin la presencia de la empresa minera.

59. De acuerdo al informe del Sistema Nacional de Diálogo de 2014, en ese momento a cargo del sociólogo Miguel Ángel Balcarcel en el gobierno de Pérez Molina, a esta reunión asistieron: el Asesor Presidencial responsable del SND y su equipo de trabajo; la Viceministra de Desarrollo Sostenible del MEM, el Viceministro de Recursos Naturales del MARN, el Viceministerio de Prevención de la Violencia y del Delito del MINGOB, la PDH, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y los representantes de las comunidades de San José del Golfo que han conformado la Resistencia.

60. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2012/12/primer-acercamiento-entre-las-comunidades-y-pueblos-de-san-jose-del-golfo-la-puya-en-resistencia-pacifica-y-el-estado-de-guatemala/>

Además...

...de forma contundente, señalaron que es ilógico dialogar con la empresa, cuando la concesión del territorio la hizo el gobierno sin consulta previa, libre e informada de la población afectada, por tanto, es el gobierno quien debe asumir la responsabilidad de resolver el conflicto que provocó junto con la empresa⁶¹.

El Estado quiso sentarlos a la mesa con la empresa e irse, “lavándose las manos”, cuando ha tenido toda la responsabilidad. El Estado autorizó la licencia sin Consulta, por tanto al Estado le correspondía resolver.

Era obvio que la Resistencia no se iba a sentar con la empresa que les había estado amenazando y atacando⁶².

De acuerdo a la nota del Centro de Medios Independientes (CMI-Guate, 2013), las y los voceros de la Resistencia de La Puya manifestaron su preocupación e indignación por la imposición de un proyecto minero sin el consentimiento de la población; las mentiras de la empresa para ingresar a las comunidades; la represión e intimidaciones sufridas; un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ilegítimo porque no toma en cuenta las necesidades de las comunidades; la presencia de arsénico en el agua que es 8 veces mayor que lo normal; el cierre de dos nacimientos de agua a causa de las actividades en el área; y el temor a un desplazamiento poblacional de las comunidades que se encuentran dentro o cercanas a los polígonos de explotación y actividad extractiva. Además, denunciaron que “la actitud del gobierno privilegia a la empresa en detrimento de las comunidades”.

Los puntos acordados en esa reunión fueron:

- i) Revisar el EIA.
- ii) Programar una Inspección in situ a los terrenos por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el MEM y la población en resistencia pacífica.
- iii) Hacer estudios sobre el agua.
- iv) Evaluar el expediente y las medidas de mitigación del proyecto; y
- v) Ampliar la información sobre las medidas y disposiciones del proyecto minero⁶³.

Las personas que documentaron la reunión de la Resistencia con el gobierno también lo hicieron con la reunión de éste con la empresa. El dueño de KPA decía que no quería diálogo, que lo que quería era trabajar. Mientras que a la Resistencia el gobierno le dijo:

...si ustedes nos demuestran que no es viable lo cerramos.

61. Nota del 15 de junio de 2013 del Centro de Medios Independientes (CMI-Guate). Recuperada en: <https://cmiguate.org/reunion-de-alto-nivel-entre-el-gobierno-y-la-resistencia-pacifica-de-la-puya-nosotros-por-oficio-no-defendemos-a-la-empresa-otto-perez-molina/>

62. Ibidem.

63. Declaraciones de ERP-3 en entrevista con la autora.

En esto último se concentró la Resistencia y, de esa cuenta, pidió colaboración a Robert Morán, un reconocido hidrólogo y geoquímico estadounidense. ERP-3 relata, cómo se puede constatar en la entrevista publicada por *Plaza Pública* (2014), que el experto señaló que el de La Puya era el peor EIA que había revisado en sus 40 años de carrera⁶⁴.

El gobierno propuso efectuar la visita in situ el 20 de mayo de 2014, así que la Resistencia pidió realizar primero una reunión sobre la logística. Ésta se programó para el 19 de mayo. La Resistencia llevaba a Robert Moran para que expusiera su análisis sobre la EIA. Se había acordado documentar la reunión, al igual que la primera vez, pero cuando vieron el nombre del experto empezaron a poner peros con el pretexto de que no podían permitir la entrada de equipo de grabación a Casa Presidencial, relata ERP-3.

Esta reunión no se concretó. De inmediato el gobierno salió a decir que la Resistencia no quería el diálogo. La Resistencia mandó una carta diciendo que el diálogo sí, pero con respeto, igualdad de condiciones y permitiendo que pudieran llevar a sus asesores para que explicaran sus puntos. El 21 de mayo finalmente se rompe el diálogo. El 23 de mayo, tan solo días después del último intento de diálogo, frustrado ante la negativa del gobierno a que participaran medios de comunicación independientes, la Resistencia fue desalojada con violencia⁶⁵. Desde esa fecha la Policía Nacional Civil (PNC) se quedó permanente en la entrada de la mina Progreso VII Derivada, lugar donde está instalado el campamento de la Resistencia.

Ya en el informe de 2013, la OACNUDH recomienda “ante el agravamiento de los conflictos en diferentes territorios y actividades empresariales, la Alta Comisionada hace un llamamiento a las empresas, particularmente a aquellas cuyas actividades pueden generar mayores riesgos de conflicto social, para que alineen sus políticas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, con miras a prevenir, mitigar y reparar los posibles impactos negativos de sus operaciones”. (Página 22).

A pesar de la represión, la Resistencia insistió en el diálogo, porque no se podía hablar de diálogo y al mismo tiempo reprimir, comenta ERP-3. La PDH medió, instó a que se retomara la mesa, pero siempre hubo negativa. En octubre de 2015 varios congresistas de Estados Unidos enviaron una carta al Presidente en funciones, llamando a que se retomara el diálogo⁶⁶; en ese momento ya no estaba Otto Pérez Molina como Presidente de la República, pues había renunciado en septiembre, y Alejandro Maldonado Aguirre, quien había sido designado por el Congreso de la República, fungía como interino. Es así como el 19 de noviembre de 2015 se da la reapertura del diálogo. Se realizan dos reuniones en Casa Presidencial. Se habló de la presencia policial, de la situación del agua, etc.

64. Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-estudio-de-impacto-ambiental-de-la-puya-es-el-peor-que-he-revisado-en-42-anos>

65. Recuperado en: <https://www.alboan.org/es/actualidad/internacional/guatemala-ejemplo-de-esperanza-y-dignidad>

66. Recuperado en: <https://cmiguate.org/congreso-estadounidense-presiona-por-cierre-de-mina-en-la-puya/>

Como resultado, se dio la apertura de hacer un monitoreo de aguas con acompañamiento de la PDH. De esta cuenta, del diálogo en Casa Presidencial se pasó a un diálogo más técnico con la PDH, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y la PNC. Con la salida del entonces PDH, Jorge de León Duque, el diálogo se vuelve a romper y también se pierde el acompañamiento activo de la OACNUDH. Iniciando el gobierno de Jimmy Morales Cabrera (2016-2020) y el Frente de Convergencia Nacional /FCN)-Nación, se mandó una carta pidiendo retomar el diálogo pero no hubo respuesta. Con el gobierno de Alejandro Giammattei Falla (2020-2024) y Vamos ya no se hizo ningún intento en esta línea, con lo cual el proceso de diálogo quedó cerrado hasta el momento.

Como parte de este proceso, el 22 de febrero de 2016 la Corte Suprema de Justicia (CSJ) dictamina la suspensión temporal de las operaciones de la mina, por falta de Consulta Comunitaria; la empresa lo ignora y sigue operando. El 5 de mayo de 2016 la Corte de Constitucionalidad (CC) confirma Amparo Provisional que suspendió las operaciones de la empresa minera KCA. El 6 de febrero de 2017, también la CC resuelve en definitiva la apelación de Sentencia de Amparo que confirma la suspensión de los trabajos de construcción del proyecto minero *Progreso VII Derivada*.

A este respecto se refiere el informe de OACNUDH (2016: 13) cuando dice que...

...observa limitaciones del Gobierno para hacer cumplir las leyes y reglamentos para evitar violaciones de los derechos humanos por parte de las empresas. En el caso de la mina El Tambor en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, la empresa involucrada ignoró una orden judicial emitida por la Corte Suprema de Justicia en febrero y continuó explotando la mina durante tres meses más hasta que se emitió una segunda orden por la Corte de Constitucionalidad en mayo. El Ministerio Público está investigando a la empresa por la extracción ilegal de minerales.

Con esto como antecedente, durante los últimos años -del 2016 hasta la fecha- el caso de La Puya ha estado determinado por dos procesos de alta importancia para su futuro. A continuación, se comparten los elementos principales, de acuerdo a lo expresado por ERP-3 en la entrevista:

a) La preparación del proceso de Consulta Libre e Informada, bajo responsabilidad del MEM.

Desde 2012 que inicia el plantón, el planteamiento era la Consulta. Finalmente, la Resistencia logra un Amparo en 2014 por falta de Consulta, y otro Amparo porque la empresa construyó infraestructura sin licencia. Ambos amparos fueron resueltos a favor de la Resistencia. El 11 de junio 2020, la CC resuelve dar trámite al proceso de Consulta Libre, Informada y de Buena Fe con las comunidades de los municipios del área de influencia del proyecto minero, indicando el procedimiento que se debía seguir. Ésta estuvo en firme hasta octubre de 2021. Todo este tiempo la empresa ha sido suspendida y va a estar así hasta que se haga la Consulta.

Por eso decimos que este proceso con el Ministerio de Energía y Minas no es un diálogo, porque es obligado, no voluntario y sigue sin respetar a la Resistencia y los Acuerdos⁶⁷.

En respuesta a lo que ordena la resolución de la CC, ha iniciado el proceso de preparación de la Consulta Libre e Informada, lo que implica:

- i) Pre-consulta. Se trata de una serie de reuniones donde se expone por parte de las comunidades cómo debe hacerse la Consulta. El proceso de Pre-consulta ya está en marcha y en ello sólo la empresa y representantes de comunidades tienen voto, los otros no.
- ii) La empresa debe presentar información sobre el impacto de la actividad a la población; y,
- iii) Se realizaría la Consulta para que la población decida.

b) La demanda de la empresa estadounidense KCA y EXMINGUA -su subsidiaria en Guatemala- han demandado al Estado de Guatemala ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI) por más de US\$ 400 millones, debido a la suspensión de la licencia de explotación “Progreso VII Derivada”.

En 2016, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) obliga a la empresa a parar operaciones. La empresa no para, lo que da pie a investigar por explotación ilegal. El MP realiza tres allanamientos en la mina, la oficina en San José del Golfo, y la finca hacia donde transportaban el material. Por parte de la Resistencia, esto se aborda de manera pública porque nunca se pudo hablar con una autoridad.

En 2018, la empresa presentó intención o propuesta de diálogo, ya que el diálogo empresa-Estado es requisito para poder darle trámite a la demanda. Dan 90 días para intentar llegar a un acuerdo. Dado que no se logró, la empresa presentó demanda que se formalizó en 2020 ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias (CIADI), por un monto por encima de los US\$ 400 millones.

Como el Estado no tiene argumentos porque siempre estuvo del lado de la empresa, entonces usa todos los estudios y argumentos de la Resistencia para defenderse⁶⁸.

La Resistencia de La Puya intentó entrar en el proceso de arbitraje como tercero interesado, bajo la forma de *Amicus Curie*. El gobierno no se opuso, la empresa sí. Finalmente, el tribunal no lo admitió porque no entiende el carácter de la Resistencia, pues no cuenta con personería jurídica.

67. Declaraciones de ERP-3 en entrevista con la autora.

68. Declaraciones de ERP-3 en entrevista con la autora.

Es una firma de abogados de Estados Unidos quienes fungen como asesores del gobierno. Este proceso lo lleva el Viceministerio de Desarrollo; también participa la Procuraduría General de la Nación (PGN) y el Ministerio de Economía (MINECO). A lo largo de 2021 - 2022 se ha traído este proceso; han llamado a la Resistencia a dar tres testimonios para defensa del Estado y, si bien la Resistencia es consciente de quién es el gobierno, también sabe que si la empresa gana, sería el primer caso que una empresa minera gane en arbitraje. Ya muchas empresas lo están planteando hacer, por tanto, ésto sería un precedente muy lamentable para los procesos de esta naturaleza que hay a lo largo de Guatemala, y que implican a diferentes Pueblos y comunidades.

ERP-3 resume lo que ha significado el proceso para la Resistencia:

El gobierno les busca para lo que le conviene. Para el arbitraje sí les buscan, para la Consulta les ignoran. Es una falta de respeto.

6. Actores involucrados:

A lo largo de los años en que se realizaron varios encuentros o reuniones entre el Gobierno de Guatemala, particularmente entre 2012 y 2015 como ya se dijo, los principales actores que participaron fueron:

- Por el Estado de Guatemala: el Sistema Nacional de Diálogo (SND), el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y el Ministerio de Gobernación (MINGOB).
- Como testigos de honor: la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- En reuniones de carácter más técnico también se involucró el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) por el monitoreo de la calidad del agua, y la Policía Nacional Civil (PNC).
- Delegadas y delegados por las comunidades de los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala, que han integrado la Resistencia Pacífica La Puya.

7. *Cronología del proceso - principales hitos-:*

- 23 de noviembre 2011: otorgamiento de la licencia de explotación *Progreso VII Derivada*.
- 2 de marzo 2012: inicia el plantón de la Resistencia en La Puya.
- 7 de diciembre 2012: intento de desalojo violento del plantón de la Resistencia.
- 20 de diciembre 2012: se da el primer diálogo / acercamiento entre la Resistencia La Puya y el gobierno a través del Sistema Nacional de Diálogo (SND).
- 13 de junio 2013: reunión entre la Resistencia y el Presidente de la República, Otto Pérez Molina.
- 19 de mayo 2014: cancelación de la reunión prevista para organizar la logística de la visita in situ a la mina. Se rompe el diálogo con el gobierno.
- 23 de mayo 2014: Desalojo violento del plantón de la Resistencia Pacífica en La Puya.
- 19 de noviembre 2015: Reapertura del diálogo con la Presidencia, se realizan dos reuniones a este nivel y se da lugar a varias reuniones de una mesa técnica facilitada por la PDH.
- 5 de mayo, 2016: la CC confirma suspensión de las operaciones de la empresa minera.
- 6 de febrero 2017: la CC resuelve apelación de Sentencia de Amparo que confirma la suspensión de los trabajos de construcción del proyecto minero *Progreso VII Derivada*.
- Agosto 2017: salida de Jorge de León Duque de la PDH; se vuelve a detener el diálogo.
- Mayo 2018: la empresa KCA interpone demanda contra el Estado de Guatemala ante el CIADI, que es aceptada por éste en diciembre del mismo año.
- 11 de junio 2020: la CC resuelve dar trámite al proceso de Consulta Informada y de Buena Fe con las comunidades de los municipios del área de influencia del proyecto minero.

8. *Principales logros:*

- El aprendizaje que se dio a lo largo del proceso, sobre sus derechos, los aspectos legales, sobre el diálogo, la lógica de las comunidades, la convivencia en la Resistencia, capacidad de escuchar, la diversidad, etc.
- La participación amplia de las comunidades, incluso de familias completas, de niñas, niños y jóvenes.
- La autosostenibilidad de la Resistencia, tanto en el plantón aportando y preparando alimentos, cubriendo turnos que garantizaran la presencia permanente, como en lo que implicó la presencia en los diálogos, gestiones, conferencias de prensa, etc., realizados a nivel local y en Ciudad Guatemala.

- La unidad de la Resistencia y sus mecanismos de consulta y decisión para consensuar su posición en los diálogos, y su margen de negociación respecto a los posibles planteamientos que pudiera hacer el gobierno.
- La integración de las delegaciones considerando representación igualitaria de ambos municipios, de mujeres y hombres.
- La fuerte participación y presencia de las mujeres a lo largo de toda la Resistencia y en los momentos de preparación, decisión y representación en los diálogos con el gobierno.
- Acompañamiento recibido por organizaciones sociales especializadas en la temática ambiental, legal o en lo social, especialmente del Colectivo Madre Selva, el Centro de Acción Legal, Ambiental y Social (CALAS), la Asociación de Servicios Jurídicos (SERJUS), Confederación de Religiosos de Guatemala (CONFREGUA), de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (HRCG, por sus siglas en inglés) y de la Plataforma Internacional contra la Impunidad, entre otras.
- Solidez de la posición de las comunidades sobre el carácter pacífico de la Resistencia, y la exigencia de la responsabilidad del Estado de resolver, ante la aprobación de una licencia de explotación con irregularidades de fondo.
- Fuerte apoyo de organizaciones, movimientos y personas, especialmente en los momentos de mayor tensión. También mucha cobertura y acompañamiento de los medios de comunicación, especialmente los independientes.
- La represión de 2014, pero, también, la Resistencia sostenida de La Puya, puso en el ojo del debate público la explotación minera, no solo a nivel sectorial, sino también social.

9. Principales problemas y riesgos que se dieron a lo largo del proceso:

- Sobre todo, los dos primeros años, hubo mucha división entre las comunidades pues la empresa no operó en todas de la misma forma y habían posiciones diferentes. También se provocó división a lo interno de las familias porque algunos estaban contratados por la empresa y condicionaban la participación del resto de la familia en la Resistencia.
- Algunos actores, incluidos Alcaldes municipales, intentaron también crear conflictos, dividir y desvirtuar la Resistencia, argumentando los beneficios que aportaba la mina como clínica médica, becas, etc.; aspectos que eran, en todo caso, obligaciones del Estado atender no de una empresa particular.
- Hubo una fuerte campaña de difamación y estigmatización contra las mujeres porque siempre estuvieron presentes, desde el primer momento.
- Se dieron amenazas y agresiones contra líderes y lideresas de la Resistencia; la empresa contrató a gente específicamente para intimidar.

- Los alcaldes o miembros de los Concejos Municipales eran cercanos a la mina; algunos; incluso; tenían relaciones contractuales con ellos, razón por la cual tomaban medidas hacia terceros para que no se apoyara a la Resistencia. Por ejemplo, se amenazó con despidos al personal que trabajaba con la Municipalidad, y se prohibió hablar sobre el tema en las escuelas, etc.
- Preocupaciones respecto a las relaciones que se dan entre el Estado y las empresas privadas; existen estrechos vínculos entre empresas y funcionarios públicos que fomentan la corrupción e impunidad en Guatemala.
- El diálogo con el gobierno siempre estuvo marcado por la desconfianza hacia las posiciones y la manipulación que éste hacía, entre otras cosas, producto de esos vínculos entre empresas y funcionarios públicos.
- La criminalización es otra estrategia que utilizaron las redes entre el Estado y la empresa. Personas vinculadas a la empresa y los gobiernos de turno se encargaban de difamar y estigmatizar a las y los pobladores, para luego criminalizarlos y procesarlos judicialmente. En este caso, las amenazas y agresiones llegaron, incluso, a atacar contra la vida de lideresas y líderes de la Resistencia, dejando decenas de heridos, personas criminalizadas, otras en el exilio, y la muerte del activista Santos Fidel Ajau en julio de 2013.

10. Resultados / punto o estadio actual:

Después de algunos intentos de diálogo, atravesados por episodios de tensión, represión y criminalización de la Resistencia, entre finales de 2015 y parte de 2016 tuvieron lugar las últimas reuniones a nivel presidencial, y el posterior seguimiento de carácter técnico liderado por la PDH. Durante todo el período de gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el FCN-Nación, a pesar de haber presentado solicitud de diálogo no hubo comunicación, y con el gobierno de Alejandro Giammattei Falla y Vamos no se intentó tener algún acercamiento.

Ha sido por la vía legal que la Resistencia ha logrado poner su mayor demanda sobre la mesa y tener una resolución favorable para dar paso al proceso de Consulta Libre e Informada.

11. Lecciones aprendidas desde la reflexión de las y los protagonistas:

- El proceso de comunicación interno es determinante. La importancia de consensuar acuerdos, los puntos a abordar, los márgenes posibles de negociación, etc. Esto es fundamental para tener la representatividad de un colectivo en un diálogo, manteniendo el flujo de la información en dos vías: para consultar e informar los resultados de cada etapa o paso.
- Ante las amenazas la Resistencia buscó formas de tomar decisiones y de consultar que permitieran a todas y todos participar, sin exponerse.

- La autogestión y autosostenibilidad como aspecto clave de un movimiento de Resistencia Pacífica.
- La importancia de buscar alianzas, ya sea con otros grupos respecto a temas de interés común como el agua, o bien con organizaciones o personas con especialidad en los aspectos técnicos que se requerían, y con compromiso de aportar a los procesos.
- También, tener la capacidad y madurez de expresar a otros colectivos u organizaciones que quieran apoyar respecto de hasta dónde, de qué manera y cuándo es que se necesitan los apoyos.
- Poner las fuerzas donde el proceso más lo requiera. En este momento, es importante dejar un poco el plantón y poner los esfuerzos en el proceso de Consulta, que es determinante para valorar qué va a pasar con el proyecto minero y, por ende, con el futuro de las comunidades.

12. Perspectivas:

Lo que se ha priorizado ahora es centrarse en el proceso de la Consulta libre e Informada, que es el resultado de las gestiones de la Resistencia y lo determinado por los juzgados. Ya ha iniciado el proceso de preparación para la Pre-consulta bajo convocatoria del MEM; proceso que no ha estado exento de intentos de manipulaciones para realizar los nombramientos de las instituciones que deben estar representadas, y que quedaron estipuladas en la misma resolución de la CC que da vía a la Consulta.

Respecto al proceso de la demanda de KCA contra el Estado de Guatemala ante el CIADI, se dará seguimiento, se atenderán las reuniones y convocatorias o llamados que sean necesarios, pues para La Puya, Guatemala y los Pueblos afectados o potencialmente afectados por proyectos extractivos, la resolución de esta demanda es sumamente importante. No se quiere tener un precedente que, de ser favorable para la empresa minera, abriría una vía a muchos otros casos en detrimento de la sociedad y el país en su conjunto.

Caso 5: Comunidad Mocohá, municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz – propietarios recientes.

Asunto: Histórico conflicto sobre el reconocimiento de linderos.

Legalmente, históricamente, pudimos defender hasta donde llegó la negociación. Aunque no logramos, digamos, nuestro objetivo principal, pero, sí seguimos defendiendo el territorio de la comunidad. No nos hemos dejado todavía de ceder los pedazos que estamos defendiendo. Y siguen luchando las comunidades.

Sandra Calel.

1. Nombre de la experiencia:

Proceso de diálogo, conciliación y negociación de los linderos antiguos de la Comunidad Mocohá y los recientes finqueros/propietarios, con representación de la Asociación de Vecinos de la Comunidad Aldea Mocoacán y participación del Registro de Información Catastral (RIC), Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), Comisión Presidencial para la Atención de los Derechos Humanos (COPREDEH), Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), y Gobernación Departamental.

2. Persona(s) / organización implicada⁶⁹:

Junta Directiva y Comisión de Respaldo de la Asociación de Vecinos de la Comunidad Aldea Mocoacán, Purulhá, Baja Verapaz.

3. Lugar y período en que se llevó a cabo:

Municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz, entre los años 2018 - 2021.

4. Situación que dio origen al diálogo⁷⁰:

La comunidad indígena Mocoacán está ubicada en el municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz. La mayor parte de su población -de origen Maya Poqomchi'- ha habitado por siglos el territorio conocido como Mocohá, Mocuá o Mocojá, denominaciones que constan en registros y archivos históricos.

69. La información en entrevista fue aportada por Sandra Ester Calel Cahuec, primera mujer que ha estado como Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Comunidad Aldea Mocoacán, período 2017-2021. Adicionalmente, se entrevistó a Moisés Xiloj del Bufete de Pueblos Indígenas (BPI), institución que dió acompañamiento y asesoría legal a la comunidad.

70. Información tomada del boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía No.77: “Recuperación de Tierras Ancestrales”. Año 17, febrero-mayo 2022; un infome de investigación elaborado por el BPI, y complementada con la entrevista realizada.

La preocupación sobre la protección de la tierra siempre ha estado latente para esta comunidad Poqomchí, por lo que han emprendido una larga lucha para obtener el reconocimiento y la certeza jurídica de las tierras que han posesionado de forma comunal, ante finqueros e, incluso, ante las políticas agrarias estatales que han buscado deslegitimar las formas comunales de tenencia de la tierra.

Mocohán obtuvo un título liberal en el que consta que son legítimos e históricos poseionarios, de las tierras denominadas “Liquidambar”. Dicho reconocimiento fue ratificado por la Municipalidad de Purulhá en la década de 1970, y en 1986 ésta le adjudicó la propiedad de la finca al comité Pro-Mejoramiento de la Aldea Mocohán.

En 1983, la comunidad negoció con un comandante del ejército para que la municipalidad les entregara el título de las tierras. Las familias pagaban arrendamiento por una tierra que en realidad les pertenecía, y sólo podían utilizarla seis meses al año.

El título les fue entregado con una condición: “de aquí para la planicie no van a tomar la tierra, sino que sólo donde está este cerro y una partecita planita (donde íbamos a construir las casas). Sólo esa parte les pertenece, no queremos que causen problemas, porque tiene un pequeño problema el título (...) vamos a entregar este título, pero sin meterse en problemas con los colindantes. Y los colindantes, pues eran los Lemus Estrada, la familia Ibrahim, Sanabria, Melgar (...) eran como cinco.

Esas familias eran las que estaban alrededor de nuestra tierra⁷¹.

En 1994, la propiedad pasa a nombre de la Asociación de Vecinos de la Comunidad de Mocohán, y desde entonces la Asociación, con base en las normas comunitarias previamente establecidas, empieza a adjudicar lotes a cada integrante de la comunidad. Se habían realizado alrededor de 270 desmembraciones.

A lo largo de esas décadas, la finca “Liquidambar” perdió parte de los límites originales, pero gran parte de ella aún se conserva; otra parte entró en conflictividad con otros presuntos propietarios. En 1998, la comunidad fue a buscar a la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC) para ver de qué manera se podría analizar el documento que ellos tenían. El conflicto se agravó en el año 2011 cuando el RIC declaró al municipio de Purulhá como zona en proceso catastral con el objetivo de generar certeza jurídica a la propiedad de las tierras, e inició el proceso de mediciones⁷².

71. Declaraciones de Sandra Cael en entrevista con la autora.

72. En junio de 2005 se aprobó el Decreto 41-2005 que dio origen al Registro de Información Catastral (RIC), institución estatal autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, cuyo objeto es el establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra. Dentro de los municipios priorizados para iniciar la regularización en el registro fue el de Purulhá, en Baja Verapaz. A decir del Bufete de Pueblos Indígenas (BPI) en 2021:

Como resultado de la medición, el RIC puso sobre la mesa el traslape entre las tierras de la comunidad Mocohá, representado por la Asociación ya mencionada, y al menos ocho supuestos propietarios más. Algunos de ellos poseían títulos que datan de inicios del siglo XX -generalmente obtenidos por medio de titulación supletoria⁷³-, y que, de acuerdo a lo que concluye el informe del Bufete de Pueblos Indígenas (BPI), muy probablemente fueron denunciados como tierras baldías sin reconocer que ya estaban posesionados por familias Maya Poqomchí, y titulados a nombre de personas ajenas al territorio.

5. Descripción general del proceso:

El antecedente presentado muestra la complejidad del caso, pues se trata de una comunidad que ha posesionado por siglos la tierra que habita, y durante los últimos años ha debido enfrentar procesos legales y disputas por las tierras con cinco o seis partes diferentes. Cada una de ellas ha requerido un camino específico y distinto y, a la fecha, todavía queda un largo camino por andar. A continuación se presentan los principales elementos de este proceso, actores y fechas relevantes.



La supuesta competencia de esta institución es la generación de certeza jurídica sobre bienes inmuebles como auxiliar del Registro General de la Propiedad; todos los trabajos que realiza se basan en principios registrales sobre derechos reales. Es una institución que aporta, sin embargo, es ineficiente para entender y generar certeza sobre las formas de propiedad que ejercen las comunidades indígenas.

73. De acuerdo al Artículo 1 de la Ley de Titulación Supletoria, Decreto 49-79, reformado en 1985 y en 2005, ésta se define así:

El poseedor de bienes inmuebles, que carezca de título inscribible en el Registro de la Propiedad, podrá solicitar su titulación supletoria ante el Juez de Primera Instancia jurisdiccional del lugar en que se encuentre ubicado el inmueble. El interesado deberá probar la posesión legítima, continua, pacífica, pública, de buena fe y a nombre propio, durante un periodo no menor de diez años, pudiendo agregar la de sus antecesores, siempre que reúna los mismos requisitos.

En el período 2011- 2014, cuando Amilcar Calel estaba en la Presidencia de la Asociación, se levantó el proceso catastral con la participación de toda la comunidad que acompañó de forma masiva el recorrido por todos los monjones, hasta que terminó la medición catastral. Entre 2015-2016 hubo cambio de Junta Directiva y hubo ciertos problemas, entonces bajó un poco el proceso de la tierra.

En 2017 entré yo, como representante legal en la asociación y volví a levantar el caso; pedí la presentación pública de la medición que había hecho el RIC⁷⁴.

Se organizó una marcha desde la comunidad a la cabecera municipal.

El 5 de noviembre del 2018, la población Poqomchi's de la aldea Mochán, municipio de Purulhá, Baja Verapaz, realizaron una caminata por la recuperación de sus tierras ancestrales y se dirigieron al complejo deportivo de este lugar, al llegar hicieron una asamblea con cientos de asistentes⁷⁵.

Durante la mañana se contó con la presencia de personal del RIC y de la SAA, quienes por medio de una presentación dieron a conocer los avances de su investigación catastral para buscar una solución al problema de la tierra de la aldea.



74. Declaraciones de Sandra Calel en entrevista con la autora.

75. Nota de Prensa Comunitaria recuperada en: <https://prensacomunitaria.org/2018/11/aldea-mochan-nuestros-abuelos-le-compraron-estas-tierras-a-la-corona-espanola/>

Ahí presentaron cómo había quedado la medición, pero se quedó con traslape, porque los otros finqueros igual pelearon que su tierra quedaba hasta aquí, y pues cada quien peleaba. O sea, ahí había todavía más conflictos porque algunos ya habían vendido una parte de la tierra, entonces ya salieron con conflicto con la comunidad Los Encuentros, con la familia Melgar, con la familia Ibrahim, Lemus Estrada y con Sanabria⁷⁶.

Entre los documentos consultados se encuentra el “Acta Administrativa de Exposición Pública” (Ref. 125-2018), de fecha coincidente con la actividad -5 de noviembre de 2018-, que presenta los resultados preliminares de la medición.

Ahí ellos no se pronunciaron, sólo recibieron sus planos y nosotros también recibimos nuestro plano, pero teníamos 10 días para poder responder si estábamos de acuerdo o no con la medición. Y nosotros sí respondimos que estábamos de acuerdo ya que se habían respetado nuestros mojones⁷⁷.

Semanas después, el 20 de noviembre de 2018, se firma el “Acta Administrativa de Exposición” (Ref. 127-2018) en la que la Comunidad de Mochán hace constar que acepta la medición efectuada por el RIC, la cual se identifica con el predio 15-08-12-00001 de fecha 30/10/2018, y también recoge los siguientes acuerdos y peticiones:

- i) Manifiesta su acuerdo con el proceso de diálogo, conciliación y negociación, para lo que solicita acompañamiento de la PDH, la COPREDEH, la SAA, y entes internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Europea (UE), entre otros.
- ii) Que las reuniones de la mesa de diálogo se realizaran en jurisdicción del municipio de Purulhá; y,
- iii) Que se aceptara la integración dentro del proceso de diálogo, de la comisión conformada por la Asociación de Vecinos de la aldea de Mochán.

A inicios del año 2019 se realizan una serie de reuniones que quedan recogidas en “Actas de conciliación” numeradas de 1-2019 al 8-2019. El boletín de PBI⁷⁸ reporta:

Los días 21, 22 y 23 de este mes, acompañamos a la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC) a la mesa de negociación que se realizó en Purulhá, Baja Verapaz. En esta ocasión estuvieron presentes: comunitarios y líderes de la comunidad Mochán, el Registro de Información Catastral, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), así como varios terratenientes. El objetivo fue discutir sobre los títulos de tierra de la comunidad de Mochán⁷⁹.

76. Declaraciones de Sandra Calel en entrevista con la autora.

77. Declaraciones de Sandra Calel en entrevista con la autora.

78. Brigadas de Paz Internacional por sus siglas en inglés.

79. Recuperado en: <https://pbi-guatemala.org/sites/pbi-guatemala.org/files/PIM%20184-enero%202019%20DEF.pdf> (enero, 2019: pagina 4).

De este intento de conciliación convocado por el RIC y acompañado por varias instituciones, quedaron sin resolver seis casos que se resumen a continuación, con base en lo aportado en la entrevista con Sandra Calel:

- i) **Familia Sanabria.** Fue con la primera con la que se negoció, pero dijeron que no estaban de acuerdo con la medición: “es nuestra tierra, ustedes son los que invadieron”, expresaron. No se llegó a ningún acuerdo.
- ii) **Familia Lemus.** No se presentó.
- iii) **Familia Melgar.** Dijeron que tampoco estaban de acuerdo con la medición que se había hecho. Esto quedó recogido en acta.
- iv) **Familia Ibrahim.** No estuvo de acuerdo porque habían cometido errores nuestros abuelos; ellos firmaron un documento donde él pasaba su límite, entonces nos perjudicó en la mesa de diálogo, relata Sandra Calel.
- v) **Comunidad Los Encuentros.** Ahí sí había una negociación. Dijeron que estaban de acuerdo, que pasara la línea de Mocoacán. No se iba a desalojar a las familias porque no eran responsables o culpables; estas tierras fueron vendidas por la familia Xicol. Se llegó a acuerdo y se levantó acta, pero cuando se asistió a la conclusión de la negociación, llegó una persona que dijo que no estaban de acuerdo, por lo que tampoco se llegó a concretar con esa comunidad.
- vi) **Comunidad Bethania.** Recibió la tierra por concepto de derecho laboral por parte de la familia Sanabria. Tampoco quisieron negociar, dijeron que iban a respetar “lo que dice el patrón”.

Ese mismo año 2019, después que las Juntas de Conciliación convocadas por el RIC dieron pocos resultados positivos, la comunidad empieza a analizar y discutir qué van a hacer, qué prosigue. Y es que, al no llegar a ningún acuerdo en la conciliación, estos casos quedaron registrados como irregulares, lo que impedía a cualquiera de los supuestos propietarios vender o ceder las tierras.

La comunidad decidió buscar el apoyo del Bufete de Pueblos Indígenas (BPI) para que les asesoraran e hicieran el análisis histórico, antropológico y catastral de los títulos. Un elemento que encontraron es que el título registral con que cuenta Mocoacán tenía la misma antigüedad que los de las familias Lemus y Sanabria. Desde el punto de vista de los abogados/as del BPI, esto hacía inviable pelear un título como tierra ancestral, que era la opción por la que quería optar la comunidad, haciendo uso del título del año 1,890 que tenía en su poder.

Entonces, la familia Lemus, que no se había presentado ni a las mediciones, ni a la presentación de los resultados preliminares, ni a la Junta de Conciliación, buscó a la comunidad Mocoacán porque estaba interesada en vender a un tercero. Moisés Xiloj, del BPI, refiere además la existencia del riesgo de un proceso penal por usurpación que habrían iniciado dos de los finqueros involucrados en la problemática. Ante esto, se propone

una mesa de diálogo con presencia del MP, la COPADEH, el RIC, la PDH, la Gobernación Departamental, los finqueros y la comunidad con los asesores jurídicos, la cual se instala en abril de 2021 (El Observador, 2022).

Xiloj comenta que se veía una relación de amistad entre los funcionarios del RIC y los finqueros, eran amigos y los planteamientos que hacían a la comunidad eran coincidentes: tenían que desalojar o comprar el terreno a la familia Lemus.

Un elemento adicional que complejizó la situación fue que, aunque el RIC inicialmente había medido toda el área de la comunidad, insistió en la necesidad de medir los 270 lotes que en su momento habían sido desmembrados y registrados. Las familias que contaban con esas propiedades acordaron -y recogieron en acta-, renunciar a ellas para poder gestionar un único título como tierra comunal. Esto no fue aceptado por el RIC y, al negarse las familias a presentar los documentos con que acreditaban sus propiedades y a aceptar las mediciones de los lotes particulares, se inició un proceso administrativo llamado “Incidente de Aplicación de Apremio”⁸⁰ contra cada uno de las y los 270 propietarios de los lotes desmembrados. Esto implicó para el Bufete elaborar 270 escritos, en respuesta a los incidentes planteados⁸¹.

La mesa de diálogo fue estratégica porque sirvió para documentar y generar elementos probatorios que posteriormente sirvieron para argumentar que los incidentes presentados por el Registro de Información Catastral (RIC), debían declararse sin lugar porque ya existía una mesa de dialogo donde se estaba buscando la solución a la sobreposición de las fincas de los finqueros y la propiedad de la Aldea de Mocohá. Ningún caso llegó a sentencia pues se argumentó ante el juez que se tenía un proceso de negociación en marcha con participación del RIC y, por tanto, no procedían los incidentes. Se siguieron las reuniones y se llegó a acuerdos bien importantes como que el RIC levantara la información del polígono general de las fincas, tanto de la comunidad como de los finqueros. El problema es que no coincidían porque los propios finqueros no conocían los límites de sus fincas, mientras los comunitarios sí saben dónde están los límites, relata Xiloj.

Eso se utilizó para ofrecerles la información como parte de la negociación.

En medio de la mesa de diálogo se interpuso una petición administrativa ante el RIC para que toda la tierra que la comunidad ocupaba, fuera reconocida bajo el régimen de propiedad comunal porque, de hecho, así lo maneja la comunidad, bajo esa categoría. El RIC declaró sin lugar. En respuesta, el BPI interpuso el Recurso de Reposición que otorga la ley. También fue declarado sin lugar. Entonces se presentó una Acción Constitucional de Amparo. Como estrategia jurídica se desgastó al RIC. Éste reclamó que en medio de

80. Se trata de un procedimiento judicial que obliga a proporcionar información y acceso a los predios. Les citaba a presentarse a una audiencia, pagar una multa de Q. 1,000 en caso de no presentarse o, incluso, implicaba cárcel en caso de no pagar.

81. Declaraciones de Sandra Calel de Mocohá y Moisés Xiloj de BPI, en las respectivas entrevistas con la autora.

una mesa de diálogo se les estaba atacando judicialmente. Entonces se planteó retirar la Acción Constitucional si ellos retiraban los 270 incidentes, pues sólo se estaba haciendo uso legítimo del derecho de la comunidad de declararse como tierras comunales, pero no querían reconocer ese derecho, comenta Xiloj.

Después de muchas reuniones de la mesa de diálogo, se propuso un punto intermedio y se optó por reconocer los derechos de propiedad privada de la familia Lemus, y de otra parte se reconoció el dominio que la comunidad tenía sobre una porción de la tierra. Entonces se planteó que la familia Lemus dejaría en donación la parte ocupada por la comunidad, a través de terceros a quienes venderían su tierra. La comunidad cedió una parte y la contraparte también. El bufete recomendó aceptar esta propuesta, aunque para la comunidad esto implicaba reconocer que las tierras no eran suyas. La decisión fue avalada y bien vista por el RIC y la Gobernadora de Baja Verapaz⁸².

Con este acuerdo cerró esta etapa del diálogo. Lo resuelto fue materializado por los compradores que firmaron escritura de cesión de una parte del terreno en que ya habitaban familias de la comunidad. A la Asociación de Vecinos de Mochán le correspondió pagar los impuestos de esta cesión y, además, aceptaron comprar otra parte del terreno que, según título, pertenecía a la familia Lemus. Estos derechos se hicieron constar en escrituras públicas que fueron debidamente inscritas en el Registro General de la Propiedad (RGP).

6. Actores involucrados:

- Representantes de la Asociación de Vecinos de la Comunidad Aldea Mochán.
- UVOC, acompañando a la comunidad.
- Bufete de Pueblos Indígenas (BPI).
- Registro de Información Catastral (RIC).
- Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA).
- COPADEH, como acompañante del proceso.
- PDH, como observador.
- Diferentes propietarios o partes afectadas con relación a las tierras registradas.
- Gobernación Departamental de Baja Verapaz como testigo, para el caso particular de la negociación con terceros.

82. En nota publicada el 31 de agosto de 2021, la Gobernación Departamental hace público el acuerdo entre las partes, expresando que:

...se firmó el acta que contiene un acuerdo de conciliación de conflicto suscitado, hace aproximadamente 21 años en la Aldea Mochán, se logró darle una solución conciliatoria después de varias reuniones que se han venido desarrollando; como parte de los acuerdos se realizará la regularización ante el Registro General de la Propiedad a favor de la asociación de vecinos de la comunidad aldea Mochán, una parte de la finca privada que se encuentra sobre la comunidad.

Fuente: Acceso en: <https://agn.gt/firman-acta-en-purulha-relacionada-con-conflicto-agrario/>

7. *Cronología del proceso - principales hitos-:*

- 1986: la municipalidad de Purulhá hace entrega del título histórico a la comunidad.
- 1994: la tierra pasa a nombre de la Asociación de Vecinos de Comunidad Aldea Moco-há, poniendo en práctica una forma de administración comunal.
- 2014: finalización del proceso de medición catastral de la comunidad Moco-hán y terrenos vecinos.
- 5 de noviembre 2018: marcha de Moco-hán a Purulhá para exigir presentación de resultados del catastro.
- 20 de noviembre 2018: confirmación de acuerdo con medición y manifestación de apertura al diálogo.
- 21 a 23 de enero 2019: Juntas Conciliatorias con cada una de las partes, con traslape en la medición de tierras.
- Abril 2021: inicio de mesa técnica entre comunidad Moco-hán, finqueros e instituciones acompañantes.
- Junio 2021: proceso administrativo de incidente contra 270 familias por parte del RIC.
- Agosto 2021: acuerdo entre terceros - compradores, familia Lemus y Comunidad Moco-hán.
- 21 de diciembre 2021: escritura - contrato de donación por cesión de terreno de terceros a Comunidad Moco-hán.
- 2022: medición de lotes particulares dentro de Comunidad Moco-hán por parte del RIC.

8. *Principales logros:*

- Resolución del caso con la familia Lemus, que era uno de los más complejos y difíciles de resolver, logrando que la tierra ocupada quedara a nombre de la comunidad. Esta era la prioridad porque el objetivo principal de la comunidad era negociar la planicie, y eso se logró.
- La comunidad tuvo el valor y la capacidad instalada de sostener un diálogo con instituciones del Estado. Las instituciones no les convencieron; aún con la forma en que les amenazaron, no se aceptaron las condiciones de ellos. Se mantuvo el diálogo hasta llegar a un acuerdo intermedio.
- Hay unidad entre la Asociación y el COCODE, aunque éste no tiene mucho poder en la comunidad, funciona principalmente la asociación que es la forma de organización propia y escogida.

- La participación de la gente: la unidad. La Asociación tiene bien definidos sus sistemas de consulta por medio de asambleas. Cuando estaban en la mesa de diálogo se reunían cada semana para decidir qué se iba a hacer ante cada propuesta. Las reuniones se hacían por sector -son cuatro sectores en la comunidad-. Toda la gente participa y da su respaldo.
- La Junta Directiva era acompañada por una comisión que tenía el aval de la comunidad, permitiéndoles sostener posiciones fuertes en la mesa de negociación. Además, la permanencia y constancia de quienes representaron a la comunidad en el diálogo.
- La comunidad aportó con dinero para el pago de abogados. Para éste y otros gastos del proceso, la comunidad creó estrategias de recaudación por medio del cobro de las mediciones internas, campañas de las iglesias evangélicas, petición de aportes a los colegios privados, etc.
- Los conocimientos que han adquirido a lo largo de un proceso que ya lleva 22 años. No eran abogados/as, antropólogos/as, ni historiadores/as, pero han ido aprendiendo con la claridad de que lo que querían era defender su tierra.
- Al RIC se le dio el mensaje de que no todo se puede resolver de forma agresiva utilizando la ley; hay otras formas.
- El BPI brindó asesoría con valores éticos y con lealtad hacia las comunidades, hacia los Pueblos Indígenas, haciendo valoraciones legales de caminos viables. Fue una escuela estar en el proceso de negociación, conocer las posturas de finqueros, del RIC, y buscar alternativas viables para la comunidad.

9. Principales problemas y riesgos que se dieron a lo largo del proceso:

- No se pudo lograr la defensa de la tierra ancestral. La comunidad sigue pensando que debió hacerse un análisis más profundo del documento histórico y que eso tendría, inclusive, un efecto o un beneficio para otros casos que se están llevando en la región.
- La complejidad que implica un caso cuyo origen de la problemática está situado siglos atrás.
- La investigación y atención de estos casos es muy engorrosa, por tanto, costosa. Hay pocas opciones de acompañamiento legal para atender casos de comunidades.
- Con la demanda puesta por el RIC hubo riesgos de procesos legales, multas e, incluso, la cárcel para las 270 familias con títulos.
- En algún punto, hubo amenazas de persecución y muerte por parte de los finqueros a los liderazgos de la Asociación, señalándoles de incitadores/as. No le dieron mucha importancia, ni lo denunciaron, pero se acompañaban en grupo, con la participación de la comisión, además de la Junta Directiva.
- En el proceso también se dieron tensiones a lo interno de la comunidad cuando no se llegaba a lo acordado. En algún punto acusaron a las y los representantes de haberse vendido.

*La gente respalda pero también ataca*⁸³.

- Hay un alto número de migrantes en la comunidad que ha afectado porque baja la participación; por otra parte, quienes han migrado apoyan económicamente a estos procesos.

10. Resultados / estado actual:

La mesa de negociación sirvió para detener los juicios civiles contra la comunidad y los procesos legales contra los liderazgos. Se logró la certeza jurídica a favor de la comunidad en uno de los seis procesos que enfrenta, probablemente uno de los más difíciles. Para el BPI en términos de costo y tiempo, este proceso fue bastante exitoso; por la vía de la negociación, el problema llevó un año y medio o dos, mientras que hubiera implicado un litigio de 10 o 15 años, y con posibilidades inciertas de ganar. Sin embargo, a la comunidad, aún entendiendo el contexto poco favorable a nivel de país, le quedan dudas y le genera pesar el no poder optar y luchar por la vía del reconocimiento de tierras comunales por medio del título ancestral.

Por otra parte, mientras que el caso de la familia Lemus tuvo una resolución favorable para ambas partes, aún quedan varios procesos pendientes de negociación.

*I. Procesos pendientes de negociación entre la Comunidad Mocoacán y terratenientes en torno a sus tierras ancestrales, y situación en la que se encuentran*⁸⁴

- Con la familia Sanabria es prioridad para la Asociación porque tomaron el área de la cueva Chicol, que es un lugar sagrado para la comunidad. Ya empezó en septiembre de 2023 la negociación con ellos, pero va a ser difícil porque no cede.
- Con Ibrahim no va a ser difícil porque se encontró un documento que reconoce la propiedad. En este caso su título es reciente, firman sólo algunos señores de la comunidad que indican que fueron engañados, les pidieron firma para un proyecto. Pero será costoso porque se debe llevar el caso a tribunales.
- Con la comunidad Bethania se ha acordado que las familias van a exigir ante el finquero que realice el pago de sus derechos laborales para, con eso, tener los recursos para pagar a Mocoacán la tierra de la comunidad que actualmente familias de Bethania están ocupando.
- La comunidad Los Encuentros necesita la firma de la Asociación de Vecinos porque está registrada en el mismo libro y folio que Mocoacán, y el documento que tienen sólo está firmado por un abogado. La comunidad dijo que no va a firmar, que se tiene que medir la tierra donde están ubicados. La

83. Declaraciones de Sandra Calel en entrevista con la autora.

84. Recapitulación de Sandra Calel en entrevista con la autora.

comunidad fijará un precio / aporte a la Asociación de Mochán, o que exijan a quien le compraron que les devuelva el dinero. Los Encuentros prefiere arreglarse con Mochán antes que arriesgarse a perder la tierra; y pagar un aporte en lugar del costo actual que tienen los terrenos donde están ubicados.

- Con la familia Melgar es una caballera lo que está en disputa, todavía está pendiente de retomar porque para Mochán los otros casos tienen mayor prioridad, especialmente el del área ceremonial de Chicol. En su momento esta familia propuso tomar la mitad del área en disputa y dar la otra mitad a la comunidad. Esta propuesta no fue aceptada.

Finalmente, respecto al proceso administrativo requerido por el RIC de realizar la medición de los lotes particulares dentro de la comunidad de Mochán, ésta fue realizada durante 2022.

11. Lecciones aprendidas desde la reflexión de las y los protagonistas:

- Siempre empezamos con el diálogo cuando se puede, cuando hay voluntad política con las personas con quien tenemos conflicto. En primera instancia el diálogo y si no es posible, se va por la vía legal – jurídica, y si no se puede ahí, pues entonces ya de último la resistencia, que es la única cosa que queda para poder defender el territorio, indica Sandra Calel.
- Se ha ganado experiencia en casos y procesos. La importancia del diálogo y la comprensión de que cada parte debe ceder en una negociación. Ser capaces de ver las prioridades; no se logró lo que se quería pero sí una parte, de forma pacífica, sin consecuencias graves para la comunidad.
- Las condiciones desde el Estado no están dadas. La comunidad ha tenido que atender su caso sola, sin apoyo. Incluso, cuando algunas instituciones del Estado estaban claramente a favor de la otra parte.
- La asesoría legal da elementos o lineamientos, pero es la comunidad la que decide. Desde el punto de vista de los asesores, aunque se dio una readecuación en el camino, se logró lo que se buscaba.
- Hubo momentos de mucha tensión por parte del RIC porque se querían retirar cuando se presentaban recursos legales en el marco de una mesa de negociación, y debió dejarse en claro que la mesa de diálogo debía continuar, y que las vías de amparos legales eran cosas diferentes.
- Muchos procesos han visto las mesas de diálogo como el fin para resolver los problemas de fondo. Se ha visto el proceso de diálogo como solución, pero es sólo un camino, un mecanismo entre otros por los que optar.
- En ocasiones, el Estado usa las mesas de diálogo para identificar actores y criminalizar. En este proceso nosotros usamos la mesa de diálogo para detener procesos. Es

decir, aprovechamos para documentar, para ejercer un derecho y cuando nos atacaron, nos defendimos inutilizando instituciones del Estado como el OJ y el MP. Para futuros procesos, que las mesas sirvan no para criminalizar a más personas sino para utilizar estas instituciones mientras se logra llegar a una negociación administrativa, o por otras vías. Es decir, la mesa de diálogo puede ser un riesgo pero también una oportunidad estratégica, reflexiona Xiloj.

12. Perspectivas:

La mesa de diálogo con los mismos actores daría más resultado que un litigio legal, porque éste es usado de forma maliciosa. En materia de derechos humanos y Pueblos Indígenas, la ley dice que debe resolverse por la vía civil pero es un proceso muy largo, por lo que la vía de diálogo es una forma alternativa que puede funcionar, pero no siempre es un camino viable porque puede ser también un riesgo.

La comunidad de Mochán todavía tiene un largo proceso de negociación por delante. Es un caso complejo, de origen histórico y tendrá que llevar varias vías de negociación. Unas por la vía de tribunales -caso familia Ibrahim-; otros por la vía del diálogo -Sanabria y Melgar-; y la tercera vía es con comunidades también afectadas por procesos irregulares, engaños y apropiación -Comunidades Los Encuentros y Bethania-, con las cuales ha previsto apoyarles y encontrar una forma de compensación justa para ambas partes, con la perspectiva de convivencia armoniosa o, inclusive, que formen parte de la asociación y la comunidad.

Hay preocupación en la comunidad porque parte del terreno de la familia Sanabria que está en disputa fue vendido a la Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A. (CGN), de donde están realizando extracción de yeso. Esto, en sí mismo, abre otro frente de observación y diálogo para el territorio.

IV. Vínculos identificados entre las experiencias y reflexiones comunes.

Dado el énfasis en el Diálogo Multiactor como base para esta sistematización, se presenta a continuación un esquema que resume qué actores estuvieron sentados a la mesa en cada caso que se analizó:

Proceso	Estado	Sector privado /empresarial	Población afectada	OSC
1. Empresas privadas de seguridad	X	√	X	√
2. Trabajadores de palma - empresa Chiquibul	√	√	√	√
3. Trabajadores de palma - empresa REPSA	√	√	X	√
4. Resistencia La Puya - Estado	√	X	√	√
5. Mochá- finqueros	√	√	√	√

Para este análisis final se considera importante partir de la reflexión de que, aún cuando hay similitudes entre algunos de los casos, en especial los dos con participación de CONDEG, se trata de iniciativas de diálogo muy diferentes en cuanto a sus antecedentes, contenido, alcance, principales partes en la mesa, modalidades, temporalidades, resultados, etc.

Con eso como partida, a continuación se presentan elementos o reflexiones, expresadas o inferidas, comunes a la mayoría de los casos, considerando la diversidad y diferencia entre ellos, a saber:

- Prácticamente, en todos los casos ha estado presente la lógica multisectorial, involucrando a sociedad civil bajo diferentes figuras, población afectada, empresas / sector privado y Estado; aunque en tres de los casos estuvo ausente al menos un actor que podría pensarse clave en la lógica de la implementación de los Principios Rectores.
- Los diálogos, con la excepción del caso 1, no surgieron a iniciativa voluntaria de las partes sino en respuesta a una conflictividad existente que requiere atención y solución. La mayoría de las empresas llegaron a la mesa en respuesta a una demanda o, al menos, porque existe una situación ya compleja que necesita ser resuelta.
- Un elemento central en los diálogos es la confianza, y en prácticamente todos los casos, éste es un supuesto o punto de partida que no existe, dado que el diálogo se suele dar en un marco de conflicto latente.
- Tampoco la transparencia es un elemento que se perciba presente en la mayoría de los procesos. Por el contrario, se llega a la mesa con información falsa, estrategias de dilación, con engaños, con requisitos que han sido deliberadamente incumplidos, con componendas entre actores, etc.
- La dinámica de inicio de los diálogos por lo general es compleja, y las mesas transcurren entre la intención del diálogo acompañada de acciones de cooptación/presión/amenaza e, incluso, criminalización por parte de las empresas y medidas de hecho o acciones de tipo administrativo o legal por parte de las organizaciones de sociedad civil y población afectada, lo que mantiene una dinámica de tensión e incertidumbre alrededor de los procesos de diálogo.
- La colusión entre funcionarios/as de instituciones del Estado y las empresas privadas es una constante que se evidencia en las mesas de diálogo. Las instituciones a cargo o mediadoras suelen tener una clara postura a favor de las empresas o, en el mejor de los casos, una posición muy vaga o neutra, cuando su obligación es velar por los derechos de las partes, especialmente de aquellas pertenecientes a grupos más vulnerables.

- Las condiciones del diálogo no consideran elementos como traducción, explicación de términos especializados, asesoría técnica, diferencias en los niveles educativos y sociales de las partes involucradas; de forma que no se garantizan niveles de participación en igualdad de condiciones.
- Este último aspecto, sumado a las componendas, falta de transparencia y otras situaciones descritas arriba, profundizan la asimetría en el poder entre las partes sentadas a la mesa.
- Se ha observado cómo los cambios de gobierno o bien de las personas en puestos directivos de las instituciones estatales, también ha influido en cuanto a las posiciones con que las y los funcionarios se sientan a la mesa. Algunos/as que han mostrado una actitud clara y empática hacia los casos de las comunidades u organizaciones, pronto son removidos/as del proceso de diálogo o de sus puestos.
- En los casos de las grandes empresas y las transnacionales, sin importar su área de producción: minería, palma africana, petróleo, infraestructura, etc., se detectan prácticas similares que buscan desvirtuar la resistencia de las comunidades, las iniciativas de grupos organizados o bien de sus liderazgos. Se recurre a la difamación, al fomento de la división, a la manipulación de la posición de las comunidades por medio de la cooptación de COCODES u otras autoridades como las Municipalidades, la promoción del trabajo de la empresa por el “desarrollo” de la región, etc. También se dan casos más serios como amenazas, despidos, criminalización usando vías legales, o bien la agresión física, incluyendo atentados contra la vida, desalojos, etc.
- También se reflexionó en el sentido que la sociedad civil, al no estar en la mesa en función de un interés económico sino por el bien común y el interés genuino del respeto a los derechos humanos, cuenta con una fuerza y solvencia moral para acompañar los procesos de diálogo que no tienen otros actores.
- La acción de la sociedad civil y de las comunidades organizadas, participando en procesos de diálogo, documentando las actividades empresariales y sus efectos, han ayudado a poner el tema y los sectores empresariales irrespetuosos de los derechos humanos en el ojo público, tanto a nivel nacional como internacional.
- Por último, se valora la conjunción de esfuerzos entre organizaciones de sociedad civil para acompañar procesos de diálogo de forma coordinada y complementando capacidades o recursos, aspiración que no siempre es fácil de alcanzar en otro tipo de procesos.

1. Aunque sólo dos de las cinco experiencias sistematizadas involucraban la más amplia presencia de sectores: Comunidad Mochán y CONDEG – Industrias Chiquibul, S.A., se puede hablar de iniciativas Multiactor y Multi Sectorial considerando la presencia de sectores diversos. Sin embargo, las experiencias adolecen de varias de las condiciones que requieren estos diálogos, o bien, no se enmarcan en los fines a los que debe responder. De alguna manera, como expresan algunos actores/as entrevistados y referencias: los espacios de diálogo en el mejor de los casos se convierten en un fin en sí mismo, o bien son utilizados como dilatantes, distractores, justificantes de las actividades ya en marcha por parte de las empresas.
2. Las experiencias sistematizadas dan cuenta, tal como lo han reflejado otros estudios que se han realizado al respecto, que las Iniciativas de Diálogo de Múltiples Partes Interesadas (Multi Stakeholder Initiatives -MSI-, por sus siglas en inglés) o Multiactor, no son precisamente “iniciativas”, ni voluntarias, ni de partes “interesadas” en sentarse a una mesa a dialogar. Con la excepción del diálogo impulsado por la UDEFEGUA que se ha sistematizado aquí, que era parte de un proceso de más largo alcance y a largo plazo, el resto de experiencias de diálogo han surgido por denuncia, reclamo o preocupación de las comunidades o grupos de población afectados, cuando ya una situación es inminente o está en marcha.
3. Las empresas parecen querer sentarse a la mesa sólo cuando hay un conflicto evidente que no les deja avanzar, o que los pone en evidencia, o bien como respuesta “cosmética” a la presión de compradores, certificadores, de la comunidad internacional, o como una forma de limpiar su imagen. No se trata de ejercicios conscientes, previos o como parte de procesos de Debida Diligencia.
4. Lejos de darse en marcos de transparencia, los diálogos se dan, a la vista de las y los implicados de la sociedad civil, en marcos de suma desconfianza entre las partes, incluyendo la “nebulosa” que supone el accionar sesgado de las instituciones del Estado, a las que les correspondería actuar como garantes u observadores.
5. Las empresas tienen el sistema y los elementos a su favor: el conocimiento de las leyes o posibilidad de pagar uno o varios abogados; la empatía o franco favor de los actores institucionales del Estado; el conocimiento, inclusive, el manejo del idioma. Donde quizás tienen mayor debilidad -en algunos de los casos- es en el conocimiento de los derechos humanos, las normativas vinculadas a los mismos, especialmente las de nivel internacional.

6. Los diálogos, en general, se han llevado a cabo con grandes limitaciones en cuanto a experiencia y conocimiento de mecanismos y estrategias de diálogo por parte de las organizaciones de sociedad civil, pero también con desconocimiento de los marcos legales que amparan las demandas que están siendo planteadas. En el mejor de los casos, el aprendizaje se ha adquirido durante la marcha, lo cual ha significado un fortalecimiento de capacidades enriquecedor, pero también, en algunos casos, ha limitado el resultado de las demandas planteadas.
7. La equidad de género en estos procesos es un aspecto “en construcción”. Las mujeres participan activamente en asambleas, medidas de hecho y otro tipo de acciones que terminan llevando a las mesas de diálogo. Además, en al menos tres de los procesos, mujeres defensoras o representantes de sociedad civil /comunidad tuvieron un papel relevante de participación en algún o varios momentos del dialogo. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las mujeres siguen estando subrepresentadas o no representadas en las mesas de diálogo.
8. De los cinco casos sistematizados, sólo uno llegó a acuerdo con una de las partes -de las seis partes con que tiene que negociar-, vía la mesa de diálogo. En el resto de las experiencias, el diálogo como tal, si bien tuvo avances y resultados parciales, debido a condiciones políticas, pero especialmente a la falta de voluntad y manipulaciones de las empresas, no progresó o fue truncado. En el caso de Industrias Chiquibul, S.A., inclusive, el proceso cerró con casos de criminalización que tuvieron altos costos para los liderazgos, sus familias y comunidades, la organización de los trabajadores, y para CONDEG.
9. Se entiende que los diálogos son un mecanismo ideal para avanzar en el cumplimiento de los Principios Rectores, pero el caso de Guatemala, visto a través de las múltiples experiencias analizadas desde diferentes perspectivas, y más específicamente, con las experiencias sistematizadas en este estudio, muestran - con contadas excepciones- que los procesos de diálogo son sumamente desgastantes, riesgosos y tienen implicaciones negativas para sociedad civil, los liderazgos y población afectada.
10. No hay un marco en Guatemala que sitúe los diálogos como prioridad y permita cierta estructura e institucionalidad eficiente para el acompañamiento y seguimiento. Por el contrario, los gobiernos, a lo largo de los últimos períodos, lejos de fortalecer una instancia de diálogo, necesaria considerando los niveles de conflictividad existentes, ha venido degradando la estructura, funciones y capacidades de la institución a cargo.

11. Por último, analizando los requisitos que plantean De Luis y Rodríguez (2023)⁸⁵, y con base en los elementos expresados en el apartado anterior, concluir que las experiencias analizadas adolecen de varios de los elementos o condiciones necesarias para impulsar las Iniciativas Multiactor (IMA), tales como la participación en igualdad -que incluye también considerar la pertinencia cultural y los desbalances de poder y conocimiento-, el enfoque de género, la apertura, la seguridad y espacio libre de riesgos, así como de la transparencia y rendición de cuentas.

VI. Recomendaciones generales

De las reflexiones recibidas y los elementos analizados a lo largo de esta sistematización, se recogen algunas recomendaciones:

1. Considerando un marco tan desfavorable para los diálogos y experiencias donde, en el mejor de los casos, se ha logrado la resolución parcial de una situación más amplia, o bien se han tenido avances parciales, se propone realizar un análisis y priorización de qué procesos de diálogo -por su contenido, naturaleza, voluntad política de los actores, etc. -pueden ser viables y llevar adelante mesas de diálogo en torno a puntos muy específicos, que permitan ir midiendo la real voluntad de las partes de avanzar.
2. A la par de esfuerzos priorizados de diálogo, se propone llevar la mirada -en especial, ahora que ha asumido un nuevo gobierno que se ha comprometido en la lucha contra de la corrupción y abierto a los diálogos con diferentes sectores- a los aspectos relacionados con la responsabilidad del Estado. Desde allí, empujar para lograr mayor eficacia en el cumplimiento de los marcos normativos vigentes, crear las condiciones para que la institucionalidad del Estado pueda responder a la demanda y los requerimientos de las empresas que sí estén dispuestas a cumplir con un enfoque integral de derechos humanos en sus operaciones.
3. Las organizaciones de sociedad civil y población afectada participando en diálogos a nivel local, podrían avanzar hacia acuerdos más fácilmente debido a la localización y concreción, pero, a la vez, es donde se generan mayores riesgos de participar para las y los representantes. Se sugiere exigir a las instituciones del Estado su presencia y acompañamiento permanente como una garantía de seguridad, de respaldo de acuerdos y de cumplimiento.

85. De Luis Romero, Elena y Rodríguez Carmona, Antonio. “Diálogo con Derechos: una propuesta de cumplimiento de estándares en procesos de diálogos multiactor sobre empresas y derechos humanos, a partir de casos ilustrativos”. En: boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía No. 82: “Un diálogo con empresas es posible si cumple con estándares de derechos humanos e incluye a poblaciones afectadas”. Año 18, junio-julio 2023, 90 páginas.

4. Para rescatar la esencia del diálogo debe tratarse -con algunas excepciones- que todos los actores implicados puedan estar presentes a lo largo del proceso de diálogo. Esto puede hacerlo más complejo, pero le da mayor validez a los procesos.
5. Entrar a los diálogos de una manera más estructurada, menos informal y pragmática, tomando los tiempos para discutir agendas, objetivos, participantes y dejando claras las “reglas del juego”. Para sociedad civil ésto implica también un ejercicio previo de análisis de quiénes estarán en la mesa, sus intereses, agendas, aliados y analizar posibles escenarios durante el eventual desarrollo del proceso de diálogo.
6. Sería importante lograr -como paso previo a entrar a un proceso de diálogo- una mayor preparación, tanto de las comunidades afectadas como de las organizaciones de sociedad civil, en aspectos tales como: la temática a tratar, los requisitos legales implícitos en la operación de las empresas: los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), por ejemplo; los planes empresariales; contar con garantía de intérpretes a los idiomas propios de las y los afectados, de representación equilibrada, de asesoría especializada durante el proceso; diagnósticos específicos que incluyan la situación, voz e intereses de las mujeres, etc.
7. Cuidar que la parte que actúe como mediadora, tenga conocimiento de su papel y, sobre todo, la solvencia moral y neutralidad reconocida para jugar ese papel de forma efectiva.
8. Las organizaciones y comunidades deben mantener las dinámicas de diálogo, consulta, decisión abierta, amplia y transparente que han desarrollado en estos procesos, por ser una garantía fundamental para el papel que desempeñan las y los representantes nombrados para participar en su nombre en las mesas de diálogo.
9. Fortalecer las alianzas. Es un acierto que cuando se acompañe un proceso de diálogo, se haga con una participación multidisciplinaria de la sociedad civil, especialmente cuando la temática o la dinámica lo amerita. Las experiencias conocidas en ese sentido, dejan una referencia positiva que en otros ámbitos ha sido difícil de lograr.
10. Se retoma una recomendación recogida del texto de De Luis y Rodríguez en el sentido de que la comunidad internacional, especialmente la que está apoyando y promoviendo la realización de este tipo de diálogos en Guatemala, pueda involucrarse en acompañamiento y no sólo a través del financiamiento de estos procesos. Esto para que con carácter de testigos puedan contribuir a que se cumplan las garantías mínimas que las poblaciones más vulnerables deberían tener al participar en las mesas de diálogo.

ANEXO 1*Entrevistas realizadas*

No.	Organización	Nombre(s)	Fecha de entrevista	Observaciones
1	UDEFEGUA	Claudia Samayoa	4 de octubre 2023 - 11 de octubre 2023	
2	CONDEG	- Lorenzo Pérez - Manuel Pérez - Sebastián Velásquez - Vicente Maldonado	5 de octubre, 2023	
3	Resistencia La Puya	Se identifica como ERP-3	5 de octubre 2023 - 11 de octubre 2023	Pidió explícitamente al terminar la entrevista que su nombre no fuera citado.
4	Asociación El Observador	Fernando Solís	13 de octubre 2023	
5	Investigadora URL	Laura Hurtado	16 de octubre 2023	Antes directora país de Action Aid Guatemala
6	IEPADES	Carmen Rosa de León	17 de octubre 2023	
7	IEPADES	Mayda de León	19 de octubre 2023	
8	UVOC	Sandra Calel	2 de noviembre 2023	
9	Bufete de Pueblos Indígenas	Alejandro Moisés Xiloj	6 de noviembre 2023	
10	OACNUDH	Se identifica como EOA - 10	7 de noviembre 2023	Pidió explícitamente al inicio de la entrevista no ser citada.

ANEXO 2

Bibliografía

I. DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ORGANIZACIONES.

1. Asociación El Observador (2022). Boletín Año 17.No. 77. Análisis alternativo sobre política y economía. Febrero - mayo 2022. Recuperación de las Tierras Ancestrales.
2. Bufete de Pueblos Indígenas (2021). Estudio Histórico-Registral de las Tierras Comunales posesionada por la Comunidad Indígena Poqomchí de la Aldea Mochán, Purulhá, Baja Verapaz.
3. Bufete de Pueblos Indígenas (s.f.). Informe de análisis del origen y legalidad de las fincas que forman parte del territorio Poqomchi de Mochán (2do informe).
4. CONDEG, IGT (2016). Carpeta de actas de reuniones de diálogo con empresa Chiquibul e instituciones (10 documentos).
5. CONDEG, IGT. (2017). Carpeta de actas de Actas de reuniones de diálogo con empresa Chiquibul e instituciones (12 documentos).
6. CONDEG, IGT. (2018). Carpeta de actas de Actas de reuniones de diálogo con empresa Chiquibul e instituciones (8 documentos).
7. De Luis y Rodríguez (2023). Diálogo con Derechos: una propuesta de cumplimiento de estándares en procesos de diálogos multiactor sobre empresas y derechos humanos. El Observador.
8. MINECO. Controversia Daniel W. Kappes (U.S.), Kappes, Cassidy & Associates (U.S.) contra el Estado de Guatemala (Ref. ARB/18/43). Acceso en: <https://portal.mineco.gob.gt/node/449>
9. Resistencia La Puya. (2020). Resolución Corte de Constitucionalidad, Expedientes Acumulados 3207-2016 y 3344-2016.
10. Resistencia La Puya. (2017). Resolución Corte de Constitucionalidad, Expediente 1904-2016.
11. Resistencia La Puya. (2015) Resolución de Sentencia de Amparo, Expediente 3580-2015.
12. UDEFEGUA. (2022). Línea de Base Nacional sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos en el marco de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.
13. UVOC, Juzgado de Paz, Ramo Civil, municipio de Purulhá. (2021) Despacho No. 339-2021, Ref. Incidente de Aplicación de Apremio (41 páginas).

14. UVOC, (2021). Protocolo notarial donación terreno Tercero- Asociación de vecinos de Mochán.
15. UVOC, RIC. Actas de conciliación (1 a 8 - 2019) y Actas Administrativas de Exposición Pública 125 y 126- 2018 (43 páginas).
16. UVOC, RIC. (2018) Información Catastral para exposición pública del Predio 15-08-02-00001 (12 páginas).
17. UVOC. Título del Terreno El Liquidambar 1890. Municipalidad de Purulhá (50 páginas).

II. OTRAS REFERENCIAS

18. Asociación El Observador (2022). Informe Especial no. 35 Guatemala, 23 de noviembre de 2022. Proyecto Minero El Tambor.
19. Asociación El Observador (2019). Análisis de situación, Año 12, No. 67, 25 de septiembre de 2019. La demanda multimillonaria de KCA ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI) contra el Estado de Guatemala: entre la amenaza y la extorsión.
20. Asociación Civil El Observador (2013). Análisis de Situación. Palma africana enraizándose en las tierras de Ixcán- Acceso en: <https://ceur.usac.edu.gt/eventos/Ciudades/Presentaciones/05-La-palma-africana-en-Guatemala.pdf>
21. Arengo y Pineda (2020). ¿Para qué sirven las iniciativas multiactor? [Entrada de blog]. Acceso en: <https://poderlatam.org/2020/11/para-que-sirven-las-iniciativas-multiactor-ima/>
22. Camprubi, B. e Iglesias, M. (2020). Vidas contra el capital. Luchas y exilio de los pueblos de Mesoamérica. Directa y PBI. Acceso en: <https://www.entrepueblos.org/wp-content/uploads/2021/06/VIDAS-CONTRA-EL-CAPITAL.pdf>
23. Carneiro M, Cordero J, Cordero C, Martín V. (2013). Cuaderno-Guía de los Principios Rectores ONU sobre Empresa y Derechos Humanos. Puerta de entrada, Sustentia Innovación Social, Madrid.
24. Carrera, María E. y Espuny, L. (2017). Diagnóstico de línea de base para la implementación de los principios rectores sobre empresas y derechos humanos en Guatemala. UDEFEGUA, ICAR, CAFCA. Acceso en: <https://globalnaps.org/wp-content/uploads/2018/08/guatemala-nba.pdf>
25. CICR. 2011. Informe - Documento de Montreux. Sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados. Recuperado de: <https://www.montreuxdocument.org/pdf/document/es.pdf>

26. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en el contexto de las actividades de agroindustrias de palma aceitera en Guatemala. Audiencia Pública del 156 Período de Sesiones de la CIDH, 22 de octubre de 2015. Acceso en: <https://www.youtube.com/watch?v=QzXq-c6H23kU>
27. Díaz, José (2015). Metodología y herramientas para el diálogo multiactor -nota conceptual-. GIZ, Alemania: Acceso en: https://www.academia.edu/45595667/Metodolog%C3%ADa_y_herramientas_para_el_di%C3%A1logo_multiactor_nota_conceptual?email_work_card=title
28. Federal Institute for Sustainable Development. Toolbox Human Rights for Business & organizations. Acceso en: <https://business-humanrights.be/tool/5/what>
29. Hurtado, L. y Sánchez, G. (s.f.) Precarización del trabajo agrícola en plantaciones de palma africana en Sayaxché, Petén, Guatemala. Acceso en: <http://www.relats.org/documentos/TrabajoRural.Guatemala.pdf>
30. MINTRAB (2011). Código de Trabajo de Guatemala Decreto No.1441 Edición rubricada y concordada con las normas internacionales del trabajo. Proyecto Red de Asesoría Laboral de Centro América y República Dominicana (REAL CARD), por Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). Acceso en: https://asisehace.gt/media/codigo_de_trabajo_de_guatemala_sept2011.pdf
31. Naciones Unidas (2023) Grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Informe: Fomento de la capacidad para la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos /A/HRC/53/24. Acceso en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/094/99/PDF/G2309499.pdf?OpenElement>
32. Naciones Unidas (2020). Comunicación al Gobierno de Guatemala. “Mandatos de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños; del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias.
33. Naciones Unidas (2023). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2022. OACNUDH. Acceso en: <https://oacnudh.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Situacion-de-los-Derechos-Humanos-en-Guatemala-2022-Informe-del-Alto-Comisionado.pdf>
34. Naciones Unidas (2022). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2021. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/03/Informe-Anual-2021-WEB.pdf>
35. Naciones Unidas (2021). Informe de la situación derechos humanos en

- Guatemala 2020. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/03/Informe-Anual-2020-WEB-2.pdf>
36. Naciones Unidas (2020). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2019. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/01/2019.pdf>
 37. Naciones Unidas (2019). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2018. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/01/2018.pdf>
 38. Naciones Unidas (2018). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2017. OACNUDH. Acceso en: <https://oacnudh.org.gt/wp-content/uploads/2023/01/2017.pdf>
 39. Naciones Unidas (2017). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2016. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/01/2016.pdf>
 40. Naciones Unidas (2016). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2015. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/01/2015.pdf>
 41. Naciones Unidas (2015). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2014. OACNUDH. Acceso en: <https://issuu.com/oacnudhgt/docs/2014>
 42. Naciones Unidas (2015). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2014. OACNUDH. Acceso en: <https://issuu.com/oacnudhgt/docs/2014>
 43. Naciones Unidas (2014). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2013. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/01/2013.pdf>
 44. Naciones Unidas (2013). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2012. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/01/2012.pdf>
 45. Naciones Unidas (2012). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2011. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/01/2011.pdf>
 46. Naciones Unidas (2011). Informe de la situación derechos humanos en Guatemala 2010. OACNUDH. Acceso en: <https://nube11.com/oacnudhdev/wp-content/uploads/2023/01/2010.pdf>
 47. Naciones Unidas (2012). Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. Acceso en: <https://digitallibrary.un.org/record/733435?ln=en> Naciones Unidas (2011). Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger,

- respetar y remediar”. Acceso en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf
48. OACNUDH (2021). Empresas y Derechos Humanos. o6. Acceso en: https://issuu.com/oacnudht/docs/6._folleto_empresas
 49. OACNUDH (2020). Comunicación - Mandato de la Relatora Especial sobre la trata de personas, del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; de Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; de Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y de Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud. Acceso en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25178>
 50. Pellecer, L. (2016). Espacio-territorio en conflicto: resistencias comunitarias y resistencias virtuales. El caso de las Comunidades en Resistencia Pacífica La Puya. Tesis. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Acceso en: <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/c76c8ea9-e340-49d9-ab5a-a185cacc9d77>
 51. Sistema Nacional de Diálogo, Gobierno de Guatemala (2014). Informe sobre los diversos esfuerzos de acercamiento y diálogo realizadas hasta la fecha por el Sistema Nacional de Diálogo (SND), en la atención del conflicto en torno al proyecto Progreso VII Derivada, en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, Guatemala”. Acceso en: https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/prensa/boletin_presidencial/bol-presinum_270514.pdf
 52. Rulli, M. y Bautista, J. (2012). Guía de derechos humanos para empresas: proteger, respetar y remediar: todos ganamos. 1a ed. PNUD; Red Argentina Pacto Global, 2012. Acceso en: <https://media.business-humanrights.org/media/documents/files/media/documents/empresas-derechos-humanos-ruggie.pdf>
 53. Solís, R. (2016) I. La Fuerza de las Plazas. Bitácora de la indignación ciudadana en 2015. Artículo “La Resistencia Pacífica La Puya y las movilizaciones generadas a partir de abril de 2015”, pag- 75-81, Ana Sandoval. Friedrich-Ebert-Stiftung. Acceso en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12715.pdf>
 54. URL (2022) Foro / conferencia de Universidad Rafael Landívar “. Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos - Doctora Fernanda Hopenhaym. Vicepresidenta del grupo de trabajo de empresas y derechos humanos del consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y representante para la región de América Latina. Acceso en: <https://www.facebook.com/URLPosgrados/videos/5820487188003510/>
 55. United Nations Global Compact (2021). Estrategia del Pacto Mundial de la ONU 2021-2023. Acceso en: https://ungc-communications-assets.s3.amazonaws.com/docs/publications/UN-GLOBAL-COMPACT-STRATEGY_es-LA.pdf
 56. Van Huijstee (2012). Multi-stakeholder initiatives - A strategic guide for civil society organizations. Acceso en: <https://www.somo.nl/wp-content/uploads/2012/03/Multi-stakeholder-initiatives.pdf>

57. Yagenova, Simona (2021). Situación actual de las certificaciones otorgadas a la empresa palmera industria Chiquibul S.A. (CONDEG). Acceso en: <https://static1.squarespace.com/static/648c8cca116c45342126b5a2/t/649367fdc8653b508ef1fd6/1687382018660/CERTIFICACION+INDUSTRIA+CHIQUIBUL+S.A.pdf>
58. Yagenova, S. (2019). Estudio sobre los impactos del cultivo del aceite de palma en materia de Derechos Humanos. Madre Selva. Acceso en: <https://madreselva.org.gt/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-sobre-los-impactos-del-cultivo-de-la-Palma.pdf>

III. NOTAS DE PRENSA, LINKS, PÁGINAS WEB, Y REFERENCIAS VARIAS CONSULTADAS

- <ahref="https://www.freepik.es/vector-gratis/ilustracion-vector-concepto-abstracto-empoderamiento-juvenil-ninos-jovenes-hacen-cargo-actuan-mejoran-calidad-vida-construccion-democracia-activismo-juvenil-metafora-abstracta-participacion_12469717.htm">Imagen de vectorjuice en Freepik (dibujo de portada).
- <https://prensacomunitaria.org/2018/11/aldea-mocohan-nuestros-abuelos-le-compraron-estas-tierras-a-la-corona-espanola/>
- <https://cmiguate.org/reunion-de-alto-nivel-entre-el-gobierno-y-la-resistencia-pacifica-de-la-puya-nosotros-por-oficio-no-defendemos-a-la-empresa-otto-perez-molina/>
- <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-estudio-de-impacto-ambiental-de-la-puya-es-el-peor-que-he-revisado-en-42-anos>
- <http://comunitariapress.blogspot.com/2013/06/la-mina-el-tambor-no-va-reunion-con.html>
- <https://pbi-guatemala.org/sites/pbi-guatemala.org/files/PIM%20184-enero%202019%20DEF.pdf>
- https://www.fger.org/intento_desalojo_peten_13042020/
- <https://agn.gt/firman-acta-en-purulha-relacionada-con-conflicto-agrario/>
- <https://saiia.org.za/wp-content/uploads/2018/08/2018-MSIs-Lessons-Learned-Summary.pdf>
- <https://prensacomunitaria.org/2018/01/trabajadores-exigen-derechos-laborales-a-empresa-palmera-chiquibul/>
- <https://prensacomunitaria.org/2021/06/juzgado-cierra-proceso-penal-a-siete-comunitarios-criminalizados-por-industria-chiquibul/>
- <https://convergenciawaqibkej.wordpress.com/2015/10/17/resistencia-pacifica-la-puya-solicita-dialogar-con-el-presidente/>
- <https://cmiguate.org/reunion-de-alto-nivel-entre-el-gobierno-y-la-resistencia-pacifica-de-la-puya-nosotros-por-oficio-no-defendemos-a-la-empresa-otto-perez-molina/>
- <https://cmiguate.org/congreso-estadounidense-presiona-por-cierre-de-mina-en-la-puya/>
- <https://prensacomunitaria.org/2012/12/primer-acercamiento-entre-las-comunidades-y-pueblos-de-san-jose-del-golfo-la-puya-en-resistencia-pacifica-y-el-estado-de-guatemala/>
- <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-puya-dos-anos-frente-la-mina>

- <https://www.foei.org/es/entrevista-con-la-dirigenta-guatemalteca-yolanda-oqueli-tras-un-violento-intento-de-desalojo-en-la-puya/>
- <http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%2ode%2oleyes/2005/pdfs/decretos/Do49-2005.pdf>
- <https://temas.publico.es/migracion-climatica/2021/10/01/yolanda-oqueli-defender-la-tierra-me-dejo-una-bala-en-el-cuerpo-y-una-cicatriz-en-el-alma/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=emveKyZ2xGw>
- https://ips-dc.org/wp-content/uploads/2020/08/Guatemala-Mining-Injustice-Report_esp.pdf
- <https://noalamina.org/latinoamerica/guatemala/item/12785-vecinos-de-la-puya-que-rechazan-a-minera-piden-reunion-con-el-presidente>
- <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-puya-mina-el-tambor-progreso-vii-derivada-san-pedro-ayampuc-o-1143485699/>
- <https://brujula.com.gt/se-genera-tension-nuevamente-en-la-puya/>
- <https://brujula.com.gt/la-puya-celebra-el-retiro-de-maquinaria-de-la-mina-progreso-vii-derivada/>
- <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-puya-mina-el-tambor-progreso-vii-derivada-san-pedro-ayampuc-o-1143485699/>
- <https://industriachiquibul.com/>
- <https://industriachiquibul.com/certificaciones/>
- https://repsa.com.gt/wp-content/uploads/2022/06/RSPO_SEAHOLM_REPSA2_PC_CRT_IC_30032022-1.pdf
- <https://www.cargill.com/sustainability/palm-oil/managing-grievances>
- <https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/pdh-da-seguimiento-a-dialogo-por-conflicto-de-tierras.html>
- <https://www.facebook.com/358704527891491/posts/682736855488255/>
- <https://www.alboan.org/es/actualidad/internacional/guatemala-ejemplo-de-esperanza-y-dignidad>
- <https://www.no-ficcion.com/casos/caso-financiamiento-electoral-ilicito-fcn-nacion>
- <https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/SearchCode?code=GTM%204/2015;%20GTM%206/2016;%20GTM%203/2020;%20OTH%2025/2020;%20OTH%2026/2020;%20OTH%2027/2020;%20OTH%2028/2020;%20OTH%2030/2020;GTM%204/2016>
- https://www.ran.org/wp-content/uploads/2021/06/OpenLetterToAllBuyers_REPS-AGuatemala_06102021.pdf
- https://www.forestpeoples.org/sites/default/files/documents/Respuesta%2ode%20ONG%20a%20REPSA_o.pdf
- <https://www.cooperaccio.org/wp-content/uploads/2012/05/pet%C3%A9n.pdf>
- <https://elsoca.org/index.php/america-central/guatemala/2491-guatemala-trabajadores-de-la-palma-africana-lograron-importante-victoria>
- <https://pbi-guatemala.org/es/news/2022-02/10%C2%BA-aniversario-de-los-principios-rectores-sobre-empresas-y-derechos-humanos-desaf%C3%ADos>
- <https://agn.gt/guatemala-creara-linea-base-de-empresas-y-derechos-humanos/>
- <https://cmiguate.org/reunion-de-alto-nivel-entre-el-gobierno-y-la-resistencia-pacifica-de-la-puya-nosotros-por-oficio-no-defendemos-a-la-empresa-otto-perez-molina/>

Campaña “Empresa que se respeta”

Es una realidad que no todas las empresas violan los derechos humanos o agreden a las personas defensoras. La campaña “*Empresa que se Respeta*” ha pretendido dar a conocer a comunidades, sociedad civil, y población en general, que hay empresas que sí se apegan a los derechos humanos, al marco legal, fiscal y laboral de Guatemala, así como a la promoción, en el imaginario colectivo, qué acciones de mejora deben implementar las empresas para cumplir con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, especialmente el Pilar II que evoca la responsabilidad de las empresas de Respetar los derechos humanos.

Esta campaña también ha pretendido visibilizar que el Estado debe garantizar y proteger los derechos humanos, tal como lo indica el Pilar I de los Principios Rectores, lo cual es necesario señalar, pese al debilitamiento institucional y el cierre de espacios democráticos que se ha vivido en Guatemala estos últimos años.

Se intenciona que los mensajes de la campaña impacten positivamente en la sociedad civil organizada y en la población en general para interpelar e interiorizar la idea de que las empresas deben orientar su actuar productivo en el respeto de los derechos humanos (Pilar II de los Principios Rectores). Además, que comunidades, sociedad civil organizada y población en general, conozcan y cuenten con material accesible sobre los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Objetivo general

Visibilizar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos como herramientas para defender derechos, en el marco del actuar empresarial en Guatemala, y socializar los resultados de investigaciones desarrolladas con el apoyo de la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA), y la Asociación Civil El Observador.

Objetivos específicos

1. Promover la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales en Guatemala.
2. Sensibilizar a la opinión pública sobre la relevancia de la garantía de los derechos humanos para el desarrollo, y el papel de los distintos actores para su respeto y realización: empresas, Estado y sociedad civil/personas defensoras de derechos humanos.
3. Promover el derecho a defender derechos, con seguridad y reconocimiento, poniendo en valor la labor de personas defensoras.



Pilar II de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos



Campaña “Empresa que se respeta”

El mensaje principal de la campaña es:

“Empresa Que Se Respeta, Respeta los Derechos Humanos”

Se basa en el Pilar II de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos: Respetar, y se refuerza con los hashtags:

#EmpresaQueSeRespeta
#ProtegerRespetarReparar
#DerechoADefenderDerechos

**ESTADO Y EMPRESAS:
EL DEBER DE PROTEGER Y RESPETAR
LOS DERECHOS HUMANOS**

Diversos patrones de actuación evidencian el vínculo entre el Estado y las empresas, así como acciones represivas que se ejercen desde el Estado para proteger intereses privados por encima de los intereses colectivos.

Fuente: Boletín El Observador No. 80 (Noviembre, 2022)

El diálogo es una de las herramientas más importantes para la democratización del Estado

Sin embargo, el gobierno de Guatemala ha mantenido el diálogo permanente con el empresariado corporativo, en los que se ha excluido la perspectiva de los pueblos indígenas, el campesinado, las mujeres y otras expresiones sociales.

Fuente: Boletín El Observador No. 77 (Mayo, 2022)

EMPRESA QUE SE RESPETA

Trabaja contra la corrupción

Principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

VAEI
UNEP/ENEA
Asociación El Observador

Conoce más acerca de la campaña
Empresa Que Se Respeta

